PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 104 VII Legislatura Año 2006

SESIÓN PLENARIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

Sesión plenaria número 57
celebrada el miércoles, 13 de diciembre de 2006

ORDEN DEL DÍA

Órganos de extracción parlamentaria

Designación de seis Consejeros Generales de la Asamblea de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén 7-06/OEP-000014, por ampliación de los órganos de gobierno de dicha entidad de ahorro.

Proyectos de Ley

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000005, de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000007, de servicios ferroviarios de Andalucía.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000012, por la que se crea como entidad de derecho público el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000014, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Proposiciones de Ley

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-06/PPL-000005, relativa a creación del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Mociones

Moción 7-06/M-000016, relativa a política general del Consejo de Gobierno en materia de vivienda, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Interpelaciones

Interpelación 7-06/I-000044, relativa a política general en materia de ordenación, urbanismo e inspección, formulada por el G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta oral 7-06/POP-000564, relativa al metro de Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Alvarez de la Chica y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000577, relativa a la situación patrimonial afectados anuncios derribos en Marbella, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000582, relativa a la ejecución sentencias y derribos en Marbella, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000591, relativa a la paralización descalificaciones viviendas VPO, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000592, relativa a la liberación peajes, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000567, relativa a la creación de Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Antonio Cebrián Pastor y D. Eduardo Bohórquez Leiva, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000573, relativa a la valoración de la aplicación de la Ley «Antibotellón», formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000581, relativa al incremento paro sexto mes consecutivo en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo Tarno Blanco y D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000562, relativa al Código Verde, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Muñoz Sánchez y D. Manuel García Quero, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000558, relativa a la situación de los Servicios de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Pregunta oral 7-06/POP-000563, relativa al V Foro de la Infancia, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. María Dolores Casajust Bonillo, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000590, relativa al RTVA-Estatuto Andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000569, relativa al centro de servicios ambientales de Antequera (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Daniel Moreno Parrado y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000570, relativa a la Carta Europea de Turismo Sostenible al Parque Nacional de Doñana, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Cózar Andrades y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000559, relativa a las medidas para evitar el solapamiento en las OEP 2003 y 2005, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Pregunta oral 7-06/POP-000565, relativa a la sede judicial de Martos, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rocío Palacios de Haro y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000572, relativa al cumplimiento en 2007 del acuerdo andaluz con los sindicatos sobre retribuciones de los empleados públicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000589, relativa al indulto exalcalde Carboneras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús Gonzálvez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000566, relativa a la integración del Hospital Municipal San Sebastián de Écija (Sevilla) en el sistema sanitario público de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000568, relativa al Día Mundial contra el Sida en Andalucía, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Dolores Blanca Mena y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000583, relativa a las infraestructuras sanitarias Marbella, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Ana María Corredera Quintana y Dña. María José García Pelayo, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000561, relativa a la Feria del Libro de Guadalajara, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000571, relativa al Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales 2006, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. María Isabel Montaño Requena, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000576, relativa a la valoración Feria Internacional del Libro Guadalajara, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000560, relativa a la seguridad jurídica en materia de ordenación del territorio en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Pregunta oral 7-06/POP-000574, relativa al control urbanístico y crecimientos razonables, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000575, relativa al Código de Buen Gobierno, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Teófila Martínez Saiz, Presidenta de Grupo Parlamentario, del G.P. Popular de Andalucía.

Proposiciones no de ley

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000084, relativa al lucha contra la pobreza y la exclusión social en Andalucía, presentada por el G.P. Andalucista.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000085, relativa a la derogación del Decreto del Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2006, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000087, relativa al centro asesoramiento y ayudas técnicas para personas con discapacidad en Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000088, relativa a la mejora del rendimiento escolar del alumnado mediante la utilización educativa del tiempo extraescolar, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, veinticinco minutos del día trece de diciembre de dos mil seis.

Punto primero del orden del día: Órganos de extracción parlamentaria

Designación de seis Consejeros Generales de la Asamblea de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén 7-06/OEP-000014, por ampliación de los órganos de gobierno de dicha entidad de ahorro (pág. 7054).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía.

Votación: Aprobada por unanimidad.

Punto segundo del orden del día: Proyectos de Ley

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000005, de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (pág. 7054).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista.
Excmo. Sr. D. Antonio Fernández García, Consejero de Empleo.

Votación: Aprobada por 62 votos a favor, ningún voto en contra, veintisiete abstenciones.

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000007, de servicios ferroviarios de Andalucía (pág. 7062).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Luciano Alonso Alonso, del G.P. Socialista.
Excma. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.
Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Votación: Aprobada por 56 votos a favor, ningún voto en contra, 34 abstenciones.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000012, por la que se crea como entidad de derecho público el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (pág. 7070).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura.
Ilmo. Sr. D. Antonio Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Votación de la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Popular de Andalucía: Rechazada por 31 votos a favor, 52 votos en contra, cuatro abstenciones.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000014, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (pág. 7079).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Fuensanta Coves Botella, Consejera de Medio Ambiente.
Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

Votación de la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Popular de Andalucía: Rechazada por 27 votos a favor, 57 votos en contra, una abstención.

Punto tercero del orden del día: Proposiciones de Ley

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-06/PPL-000005, relativa a la creación del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia (pág. 7092).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista.
Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación: Rechazada por 25 votos a favor, 59 votos en contra, cinco abstenciones.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas, treinta y siete minutos del día trece de diciembre de dos mil seis.

Designación de seis Consejeros Generales de la Asamblea de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén 7-06/OEP-000014, por ampliación de los órganos de gobierno de dicha entidad de ahorro.

La señora PRESIDENTA

—Buenas tardes, señorías.

Si ocupan sus escaños, daremos lugar al inicio de la sesión plenaria convocada para la tarde de hoy y para el día de mañana. Comenzaremos por el punto primero del orden del día, relativo a la designación de seis Consejeros Generales de la Asamblea de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, por ampliación de los órganos de dicha entidad de ahorro.

Les comunico que la Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de este año, conoció el escrito presentado por el señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Jaén, comunicando que el citado Consejo de Administración acordó iniciar un proceso de ampliación de los órganos de gobierno de la citada entidad de ahorro, en el cual le corresponde a la Junta de Andalucía designar seis Consejeros Generales y sus correspondientes suplentes, que serían designados por el Parlamento de Andalucía, atendiendo a la proporcionalidad con la que estén representados los Grupos políticos de la Cámara.

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de ahorro de Andalucía, y en base a la decisión general sobre la proporcionalidad de la representación que cada Grupo parlamentario tiene derecho a proponer para los distintos órganos de extracción parcial o total parlamentaria, adoptada por la Mesa de la Diputación Provincial en su sesión de 17 de enero de 2001, acordó que al Grupo Parlamentario Socialista le correspondía proponer cuatro Consejeros titulares y suplentes, y al Grupo Popular de Andalucía, dos Consejeros titulares y suplentes.

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2006, conoció escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, que figura en la carpeta informativa que obra en poder de sus señorías, proponiendo la designación de los siguientes miembros titulares y suplentes. Titulares: don José García Roa, don José Antonio Miranda Miranda; y suplentes: don Francisco Delgado Vilches y doña Pilar Revuelto Vega.

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada en la mañana de hoy, ha conocido dos escritos presentados por el Grupo Parlamentario Socialista, proponiendo la designación de los siguientes miembros, titulares y suplentes. Titulares: doña María Francisca Espinosa García, doña Josefa Lucas de Prados, don Antonio Pardo Carmona, don Julio Ruiz Araque; y suplentes: don Juan Antonio Expósito Aznar, don Juan Francisco Figueroa Ruiz, doña Carmen Guerrero Pérez y doña Yolanda Reche Luz.

¿Puede, señorías, contar esta Presidencia con el asentimiento de la Cámara para la designación de los miembros propuestos? Siendo así, así se declara.

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000005, de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al segundo punto del orden del día, relativo a proyectos de ley, comenzando con el debate final del Proyecto de Ley de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Si no hay ningún Diputado o Diputada a quien se le haya encomendado, por parte de la Comisión, presentar el Dictamen, tiene la palabra para presentar la enmienda a la totalidad de su Grupo... Ah, perdón, que me he bajado, es que he leído aquí las enmiendas. Disculpen. No hay, no. Es que me he bajado, en el guión me he bajado al siguiente.

Estamos en el debate final, como decía, del Proyecto de Ley de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. Corresponde intervenir a los Grupos, de menor a mayor, para su posicionamiento.

Y tiene la palabra, por lo tanto, don Antonio Moreno Olmedo, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señor Moreno, tiene la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Viene a este Pleno, en el día de hoy, el debate final y creación del Instituto Andaluz de Riesgos Laborales. Y con la creación se da, a nuestro punto de vista, un paso importante en cuanto a la búsqueda del objetivo de minimizar al máximo los accidentes laborales en todo el país andaluz. Es sólo un paso, señorías, y esperemos que éste sea firme.

Desde el Grupo Parlamentario Andalucista esperamos que Andalucía deje de ocupar los primeros puestos de los indicadores negativos relacionados con los accidentes laborales. Unos números, como he dicho en otras ocasiones, que, desde nuestro punto de vista, son alarmantes, que en el año 2005 llegaron a casi 160.000 accidentes, siendo 200 de ellos mortales. Estas cantidades han sido superiores a las que se dieron durante el año 2004, y es que desde hace mucho tiempo las estadísticas se encargan de subrayar la creciente escalada de siniestralidad laboral en todo el país andaluz.

Estas cifras, señorías, vuelven a poner de manifiesto la escasa eficacia de las medidas desarrolladas hasta ahora por las distintas Administraciones para

garantizar la seguridad de los trabajadores y trabajadoras, y donde todas las partes implicadas en la seguridad —Administración, personal de las empresas, sindicatos y empresarios— deben poner todos de su parte para acabar con la escandalosa tasa de siniestralidad de nuestro tejido industrial.

Con la creación del Instituto, señorías, creemos que se tiene una nueva herramienta, y esperemos que sea eficaz para luchar contra esta siniestralidad, y que sabemos que en los últimos años, en el conjunto del Estado, se ha hecho un importante esfuerzo en materia de legislación, sobre todo en lo que se refiere a prevención de riesgos laborales. Pero, como decimos siempre, no se trata solamente de crear un catálogo de leyes y de normativas distintas. ¿De qué sirven, señorías, estas leyes si no se ponen y no existe un compromiso firme por hacerlas cumplir?

Por esta razón, consideramos que es fundamental ejercer una estricta vigilancia sobre el Instituto, vigilancia que tiene que buscar el buen funcionamiento de éste. Y creemos que el Instituto tendrá que hacer especial hincapié —y ya lo hemos dicho en varias ocasiones— en el fomento de la denominada cultura de la prevención. En este punto, coincidimos todos: la educación es fundamental para conseguir una buena cultura de la prevención. Todos los expertos en la seguridad laboral consideran esencial la creación y desarrollo de planes de formación que conciencien a todos, pero, especialmente, a los trabajadores y trabajadoras, que son los primeros que deben velar por su propia seguridad.

Los costes económicos y sociales de la siniestralidad laboral son elevadísimos. A la tragedia personal y familiar que supone un siniestro, se suman elevados costes económicos, tanto para la sociedad —sobre todo en asistencia sanitaria— como para las propias empresas. Y hay que trasladar a la sociedad, en general, que el coste de las políticas preventivas no debe ser considerado como un gasto innecesario, sino como una inversión fundamental dentro de la organización productiva, ya que la inexistencia de accidentes termina siendo muy rentable, tanto para los empresarios como para los trabajadores y trabajadoras.

Insistimos, señorías, en la necesidad de realizar un esfuerzo especial en concienciar a las empresas y a los trabajadores y trabajadoras sobre la normativa de prevención que están obligados a cumplir, ya que en ocasiones se da un gran desconocimiento sobre ésta. Las normas, junto con la información adecuada, deben servir de freno ante la alta siniestralidad que padecemos en el país andaluz.

Otro factor, señorías, a nuestro juicio, y bastante importante, con el que hay que tener especial cuidado es el de las condiciones laborales que se dan en las empresas. Es indiscutible que la precariedad laboral es un factor determinante en la siniestralidad laboral. Por eso, entendemos que hay que actuar también en este sentido, para lograr que la estabilidad en el trabajo haga que la situación inadmisible que tenemos actualmente cambie para mejor y así disminuir drásticamente los números que asolan actualmente nuestro mercado laboral. Consideramos que es trabajo de todos el conseguir un cambio de actitud en la cultura de la seguridad y salud en el trabajo. Este cambio, señorías, entendemos que tiene que ser contundente.

El Instituto debe trabajar, entre otras cosas, por cimentar una cultura preventiva que ataque al problema de falta de seguridad en todos sus frentes. Tiene que conseguir trasladar a la concienciación suficiente a todos los andaluces y andaluzas para que sea un tema que forme parte de la educación general de nuestra sociedad.

¿Cuántas personas más tienen que perder la vida en la realización de su trabajo para que se actúe de manera contundente contra un problema que se agrava año tras año? Esperemos que iniciativas como la creación de este Instituto consigan que bajen las alarmantes cifras de siniestralidad que sufrimos actualmente en todo el país.

Con todo lo anteriormente expuesto, el trabajo del Grupo Parlamentario Andalucista ha ido dirigido hacia el fomento de la lucha contra la siniestralidad laboral. Las enmiendas que hemos elaborado para este proyecto de ley intentan colaborar enriqueciendo la política preventiva de Andalucía. Y, fundamentalmente, han ido encaminadas a conseguir que el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales sea una herramienta eficaz para garantizar que no volvamos a ver las dramáticas cifras de accidentes y enfermedades producidas por una mala política preventiva.

Por esta razón, seguimos manteniendo nuestras enmiendas y porque creemos que fortalecerán la base del Instituto para que éste funcione correctamente. La unión de esfuerzos y la cooperación serán fundamentales a la hora de conseguir una implantación plena de la cultura preventiva. En un tema tan importante, tan injusto para la sociedad andaluza, no caben medias tintas, señorías. Todos los Grupos lo sabemos y debemos tirar en el mismo sentido, en el de acabar lo antes posible con ese porcentaje de siniestralidad laboral en toda Andalucía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Moreno Olmedo.

Don Pedro Vaquero del Pozo interviene a continuación para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el debate final del Proyecto de Ley de creación de Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales que se está produciendo.

Señor Vaquero, tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

En este acto final de un alumbramiento, como el del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, no podemos empezar sino felicitándonos por estar a

punto de concluir algo que podría y debería haberse realizado hace tiempo, pues desde el IV Acuerdo de Concertación Social se viene preanunciando la buena nueva de la creación de este Instituto, y hasta hoy mismo no va a ser una realidad, bueno, hasta justamente su publicación en el BOJA y posterior período de vigencia.

Desde entonces a acá, se ha recorrido un difícil camino de intentos, borradores, reuniones entre la Administración, los sindicatos y la patronal andaluza para ponerse de acuerdo en los términos concretos de esta ley. Finalmente, se llegó a un texto, que es el que ha presentado el Gobierno andaluz al Parlamento, y que, en términos generales, es el mismo que se somete por parte de la Ponencia a la consideración, hoy, de este Parlamento.

Tanto ha sido el rigor de las palabras en que ha consistido el consenso, la precisión, que, por parte de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, hemos adoptado la estrategia de respetar el texto al cien por cien, restringiendo nuestro afán crítico a presentar tan sólo cuatro enmiendas con espíritu constructivo, más de detalle para mejorar que de reforma para enmendar la plana a nadie. Hemos querido darles un voto de confianza a los verdaderos autores de este proyecto de ley, que son los agentes económicos y sociales protagonistas de las relaciones laborales en Andalucía.

De las cuatro enmiendas que presentamos, dos de ellas han sido aceptadas, incorporadas al texto de la Ponencia. La primera consistió en añadir, dentro de los fines del Instituto, la adición de una mención a la especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los autónomos y a los sectores de mayor riesgo —en el artículo 3.1 al final—, a la hora de fomentar la cultura preventiva y de realizar el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laboral, la promoción y el apoyo de la mejora de las mismas, pues son precisamente las pymes las que más dificultades tienen a la hora de hacer prevención, llegando a veces, desgraciadamente, por la dinámica social, a malutilizar las facilidades que le concede la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, poniéndose en manos de servicios externos que cubren el expediente, pero que, en realidad, no hacen sino certificar que hay prevención de riesgos laborales, cuando en realidad no la hay.

También se nos ha aceptado la adición al artículo 3.2 del nuevo apartado *k*), que introduce, entre las funciones del Instituto, la de la divulgación de recomendaciones de carácter técnico, pues la Ponencia ha recogido la idea —que nosotros le proporcionábamos— de que el trabajo del Instituto debe basarse en el conocimiento y aplicación de las últimas innovaciones y de los métodos más avanzados en la organización del trabajo, como corresponde a una concepción avanzada de este tipo de instituciones. Por cierto, recogida nuestra recomendación, nuestra enmienda de otros precedentes en el ámbito de la legislación comparada dentro del Estado en distintas Comunidades Autónomas.

Pero nos quedan dos enmiendas vivas, que pasamos a defender: la primera consiste en añadir, en el artículo 3.*a*), un nuevo apartado, una nueva función del Instituto, como es la formación de los emprendedores, nuevos empresarios y gestores públicos —en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, lógicamente—, pues desde abordarse con especial atención la asunción de la cultura preventiva y de la formativa al respecto desde los primeros pasos de la actividad empresarial tanto privada como pública.

Y, en efecto, en el texto ya se recoge la formación de los nuevos empresarios, por lo que aparentemente debería ser innecesaria nuestra enmienda; pero solamente aparentemente, pues al texto hay que añadir la necesidad de que también los gestores públicos sean formados por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en esta materia. Es una necesidad genérica, un matiz, si se quiere, no gratuito, pues el sector público en Andalucía abarca lo que abarca, que es mucho, y cada día más, en función de la dinámica que ha asumido el Gobierno de la Junta de Andalucía, criticada por nosotros, de externalizar todo lo externalizable, que es todo.

La segunda enmienda que mantenemos viva es la adición, en el artículo 7, de un nuevo apartado entre las funciones de la Presidencia del Instituto, que sería la de elevar en representación del Consejo General una memoria y un informe anual al Parlamento de Andalucía sobre las actividades del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. Y la motivación de esta enmienda se deriva de la necesidad de que la rendición de cuenta de la actividad del Instituto se haga ante los responsables políticos administrativos de quien depende, pero también ante el Parlamento, que debe velar directamente por el desarrollo de tan importante instrumento para la prevención de los riesgos laborales y la erradicación de la siniestralidad.

No se le debería negar, señorías, al Parlamento de Andalucía esta posibilidad de debatir anualmente, directamente con los responsables del Instituto, o a través de los responsables políticos del mismo —esto es, de la Consejería de Empleo—, lo que el Instituto haya ido elaborando, analizando, fomentando, actuando en último término, a lo largo del año. La gravedad del tema de la siniestralidad laboral y la sensibilidad social sobre el tema así lo aconsejan. Involucrar a todas las fuerzas políticas, a través de sus representantes institucionales en el Parlamento en esta tarea, es una sabia decisión que debería ser aceptada por el Grupo mayoritario de esta Cámara y por el Gobierno andaluz. En todo caso, ahí está la propuesta, y ustedes tienen la palabra.

No hay que pedir peras al olmo, señorías. Una ley no puede acabar —desgraciadamente así lo afirmamos— con la siniestralidad laboral. No creemos que la cultura de la prevención sea el único o el máximo instrumento para acabar con la siniestralidad. Hace falta un mercado de trabajo más solidario, más garantista, menos salvaje. Hace falta menos precariedad en ese mercado laboral, menos sobreesfuerzo de los trabajadores. Hace falta más rigor en la inspección

de trabajo y seguridad social, unos protocolos más ajustados a la realidad, menos conciliadores con la voluntad de los intereses de los empresarios. Hace falta una fiscalía más eficaz, una ley integral de la prevención de riesgos laborales, como pide la fiscalía especial en esta materia. Hace falta una ley de subcontratación que impida el velo de la responsabilidad empresarial en el ámbito de la sucesión en cascada de la contratación. Hace falta, por tanto, una reforma estructural. Y ahí, ahí Izquierda Unida se siente, a veces, sola, muy sola, en la reivindicación de estas medidas, que, evidentemente, pueden tener problemas de aplicación, pero que son la raíz auténtica de la siniestralidad laboral.

Por tanto, nosotros asumimos con satisfacción —lo he dicho desde el principio— esta nueva ley. Creemos en ella justo lo preciso, justo lo preciso para poner nuestro grano de arena en eso, por eso vamos a votar afirmativamente a esta ley, señor Consejero. Vamos a votar que sí a esta ley, sin duda alguna. Vamos a votar que sí porque es una ley que merece el consenso. Pero, lógicamente, estamos mucho más preocupados por la prevención de los riesgos laborales en el ámbito estructural de los problemas que la ocasionan, que ocasionan la siniestralidad.

Y por eso es por lo que nosotros, al dar un voto afirmativo a esta ley, situamos en este Parlamento, de nuevo, una vez más, una vez más, la necesidad de acudir a una intervención decidida, a una voluntad política decidida, para que las relaciones laborales de verdad recreen unas condiciones de vida y de trabajo dignas para todos los trabajadores, dignas para el conjunto de los andaluces y de los ciudadanos de este país. Que las merecemos, que las necesitamos, para no descubrirnos, día a día, en los periódicos con el bochorno de sentirnos cómplices culpables de una situación que llega a la muerte de muchos de nuestros ciudadanos por el mero hecho, simplemente, de haber buscado un medio de vida en el trabajo.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Don Ricardo Tarno Blanco interviene a continuación para expresar la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con el Proyecto de Ley de Creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Señor Tarno Blanco, su señoría tiene la palabra.

El señor TARNO BLANCO

—Gracias, señora Presidenta.

Nos vemos hoy, por fin, para el debate de la ley del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. El Presidente de la Junta de Andalucía lleva con este discurso político, el de la creación del Instituto Andaluz de prevención de Riesgos Laborales, seis años, como así lo demuestran los compromisos firmados por escrito en el V y VI Acuerdo de Concertación Social. Por lo que, después de seis años de retraso, se tramita finalmente en este Parlamento la ley por la que se crea este Instituto. De ahí, que celebremos su creación.

Pero la creación llega con retraso, con un retraso expresado por el Consejo Económico y Social, cuando en su informe de fecha 18 de enero de 2006 señala textualmente: «La creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales arrastra un considerable retraso respecto de las originales pretensiones. Su creación estaba prevista para la anterior legislatura autonómica, según lo establecido en el V Acuerdo de Concertación Social». O como expresaba con toda claridad el Secretario General de Comisiones Obreras de Andalucía, el señor Carbonero, hace un año, en el mes de diciembre de 2005, en el I Encuentro Regional de Responsables de Prevención de la Central Sindical, que decía: «Considero de vergüenza que, tras cinco años de anuncio, aún no se haya implantado el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales».

Como verán, señorías, se podía haber hablado más alto, pero no más claro.

¿Y qué ha ocurrido en estos seis años de retraso en Andalucía en materia de siniestralidad laboral y de prevención de riesgos laborales? Pues que durante este tiempo hemos sido —y, por desgracia, seguimos siendo— la primera Comunidad Autónoma en siniestralidad laboral. Basta señalar que en este tiempo hemos pasado de 124.844 a 159.340 accidentes en jornada de trabajo por baja, datos que pueden encontrar en el Boletín de Estadística Laborales del Ministerio de Trabajo, que también refleja un aumento en la siniestralidad laboral en un 5'85 respecto al último año, siendo la Comunidad con mayor incremento.

La siniestralidad laboral en Andalucía no ha disminuido, y así, un día sí y otro también, comprobamos cómo los sindicatos y trabajadores se manifiestan en nuestra geografía contra esta lacra social.

Pero, si la siniestralidad laboral no ha disminuido, la responsabilidad de la Administración de la Junta, es decir, de Gobierno Socialista de la Junta de Andalucía, del señor Chaves, deja mucho que desear. Así, un informe de Comisiones Obreras revela que la Junta sólo cubre el 50% de sus plazas en el Servicio de Riesgos Laborales de la Junta. Pero es que todos los sindicatos mayoritarios en Andalucía denuncian que la Administración andaluza actúa de forma negligente y responsable al incumplir su Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales, al no aplicar las medidas pactadas en 2001. O el hecho de que el Sindicato Profesional de Enfermería haya presentado denuncias ante la Inspección de Trabajo por considerar que los profesionales están expuestos a riesgos sin contar con las medidas de protección y seguridad cuando manejan productos citostáticos. O la denuncia de los trabajadores de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Sevilla de que no existen ni evaluación de riesgos ni planes de prevención en su Delegación. O la encuesta formulada recientemente entre los trabajadores de la Consejería de Agricultura y Pesca,

en donde un 64% no cree que en su Consejería se cumplan la normativa en materia de prevención de riesgos laborales. O la falta de un plan de prevención de riesgos laborales para los trabajadores del Infoca, denunciado recientemente.

Alguien estará pensando que no estamos hablando del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, pero sí estamos hablando, porque, de estar aprobado este Instituto, hace seis años que todas estas cuestiones que hemos señalado deberían haberse analizado, estudiado y propuesto soluciones por parte de este organismo.

Nuestro Grupo consideraba necesario la creación de este Instituto Andaluz como organismo que toda la sociedad andaluza consideraba de suma importancia para combatir la siniestralidad laboral; de ahí que el Grupo Popular presentara el propio proyecto de ley que se debatió en esta Cámara en noviembre de 2005 y en febrero de 2006. Por cierto, con el voto negativo al Partido Socialista, posiblemente no porque fuera un mal proyecto de ley, sino, simplemente, porque tenía la firma del Partido Popular.

Hemos intentado mejorar la actual ley, con la presentación de distintas enmiendas, para que el mismo tuviera el respaldo de toda la sociedad andaluza, además del de los Grupos parlamentarios y el de los agentes económicos y sociales.

Es verdad que en la comparecencia de los agentes económicos y sociales, tanto la Confederación de Empresarios de Andalucía como Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras nos señalaron que este proyecto era fruto del consenso entre estos tres agentes, un consenso difícil —ha debido de ser muy difícil, porque han tardado seis años en hacerlo—; pero el resto de comparecientes mostraron su voluntad tanto de participar en este proyecto, como colaborar en la tarea de prevención de la siniestralidad laboral. Si decimos siempre que la lucha contra la siniestralidad laboral y a favor de una cultura preventiva es tarea de todos, ¿por qué no dejamos que la sociedad andaluza participe en su conjunto en este nuevo [...]?

Señalaba el representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que, si la Exposición de Motivos de la ley pretende que la creación de este Instituto no responda a modelos tradicionales, una nueva [...] más cercana, una sociedad más compleja, con nuevas formas de relacionarse con el entorno pero con miras universales y de proyección más amplia, ¿por qué nos ceñimos a organizaciones establecidas y a estructuras tradicionales de debate y discusión? No hemos sido capaces de avanzar en incorporar a más agentes sociales y profesionales a esta ley.

En muchas de nuestras enmiendas se plantea la incorporación al Consejo General —o, en todo caso, a la Unidad de Prevención—, como órgano de asesoramiento al Instituto, de todos los participantes en el proceso de acción de la prevención, ya que la realidad actual de la prevención de riesgos laborales escapa del mero enfrentamiento o de la mera discusión entre empresarios y sindicatos mediados a modo de interlocución por la Administración.

Otro aspecto que hemos intentado incorporar con nuestras enmiendas es la voluntad de mejorar el texto en el incremento de las funciones del propio Instituto, incidiendo en aspectos como la divulgación de recomendaciones de carácter técnico, la formación de nuevos empresarios, la cooperación y coordinación docente-administrativo, la de elaborar una memoria y un informe anual al Parlamento de Andalucía sobre sus actividades, o la elaboración de un mapa de riesgos autonómico y mapas de riesgos provinciales, atendiendo a la diversidad de sectores productivos en Andalucía.

Existe en la creación de este Instituto varias cuestiones que nos preocupan y que también han sido objeto de enmiendas y de debate parlamentario.

El Grupo Popular quiere que, si este Instituto se llega a poner en marcha, su actuación ofrezca todas las garantías de independencia, todas las garantías de su pronta puesta en marcha y de su financiación, y que siga teniendo el apoyo de esta Cámara, no que se convierta en un instrumento o herramienta en manos de una nueva Dirección General competente en esta materia.

El funcionamiento del Consejo General no aparece recogido en el articulado, y se deja para después la aprobación de los estatutos o del propio reglamento; aprobación que, al realizarla el Consejo de Gobierno, no contará con la participación de los Grupos parlamentarios, por lo que los estatutos o un reglamento aprobado sólo por el Consejo de Gobierno es sin consenso y sólo por un partido político. Hace poco hemos visto cómo han aprobado ustedes el Reglamento de funcionamiento del Consejo Audiovisual, nada que ver con lo que en esta Cámara decidimos y pactamos.

No queremos olvidar, además, nuestra petición, reflejada como enmienda y en el texto de las leyes que presentamos, de que sea la ciudad de Granada la sede del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, ya que han sido la propia Junta de Andalucía y el Plan Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales los que han fijado la instalación en Granada de un centro estable que permita visualizar la importancia de la prevención, así como que Granada se convierta en referente de la red de espacios para el sur de Europa en prevención de riesgos, además de la última propuesta a la Consejería de Empleo de crear en Granada un parque, un centro de investigación, de desarrollo y de innovación sobre la prevención de riesgos, anunciada hace pocos días. No tiene sentido que todas las actuaciones en materia de prevención tengan siempre a Granada como centro neurálgico y que el Instituto tenga su sede en otra ciudad andaluza.

Nos preocupa que este Instituto pueda nacer sin recursos: en los presupuestos de la Junta de Andalucía no se contempla ni un solo euro para el mismo; así como la indefinición de personal adscrito al mismo, pues, mientras se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, nos podemos encontrar una vez más en un [...] de interinidad que en nada beneficia al funcionamiento del mismo y que, simplemente, beneficia a sus responsables.

La señora PRESIDENTA

—Señor Tarno, debe terminar, por favor.

El señor TARNO BLANCO

—Termino, señora Presidenta.

Estos interrogantes que planteamos son los que justifican que no participemos de la escenografía prevista en la tarde hoy para celebrar la creación del Instituto, un Instituto que llega tarde, y mal, y que tiene enormes lagunas.

Nosotros creemos en los Institutos como tal. Hemos presentado una ley a la que ustedes dijeron que no, pero no estamos de acuerdo con el articulado. Por tanto, no nos queda más remedio que abstenernos en la aprobación de un Instituto, en el que sí creemos en esencia, pero no en la realidad que ustedes han plasmado en el articulado.

Muchas gracias.

[*Aplausos*.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Tarno Blanco.

Don Manuel Alfonso Jiménez posiciona al Grupo Parlamentario Socialista en el debate final que estamos celebrando sobre la creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Señor Alfonso, su señoría tiene la palabra.

El señor ALFONSO JIMÉNEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas.

Saludar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a los representantes de las centrales sindicales Comisiones Obreras, UGT, de los empresarios también y miembros de la Consejería de Empleo que nos acompañan en la tarde de hoy.

Llegamos, señorías, en el día de hoy, al acto final del trámite parlamentario para la aprobación de la ley que creará el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, que dotará a nuestra Comunidad Autónoma de un organismo que trabajará para preservar la salud, la seguridad y la dignidad de los trabajadores y trabajadoras en su ámbito productivo, para anticiparse al siniestro, para eliminar las causas que pudieran producirlo, lo que constituye, sin duda, uno de los retos pendientes para mejorar el mercado de trabajo andaluz, quizás el reto más importante que tengamos por delante en la transformación de nuestro mercado de trabajo. Y, para ello, señorías, se necesita aumentar la cultura preventiva de los riesgos laborales.

Antes de continuar con la exposición, quiero agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el trabajo realizado por todos los que han hecho posible esta ley: equipo de la Consejería de Empleo, centrales sindicales, asociaciones empresariales, colegios profesionales, entidades dedicadas a la prevención de los riesgos laborales, los diferentes Grupos parlamentarios, los Servicios Jurídicos de este Parlamento, a todos los que, en definitiva, han participado en las diferentes fases de elaboración de este proyecto. Sus aportaciones han contribuido, sin duda alguna, a enriquecer y mejorar un texto que ya de por sí contaba con un alto nivel cuando entró en esta Cámara.

Ha sido posible recoger, incorporar algunas de las enmiendas que han presentado los diferentes Grupos políticos, de todos los Grupos políticos, y ello claramente va a suponer que, sin desvirtuar el texto sobre el que iniciábamos los debates, todos nos veamos reflejados en una ley que tiene que ser de todos, porque a todos nos corresponde dedicar esfuerzos para ganar la batalla a la pérdida de la salud en el ámbito laboral, a las consecuencias nocivas que sobre la integridad de las personas trabajadoras tienen los diferentes riesgos que se derivan de la realización de cualquier actividad laboral.

Hemos conseguido entre todos que el Dictamen de la Comisión de Empleo sobre este proyecto de ley se haya aprobado por unanimidad de todos los Grupos políticos presentes en esta Cámara, lo que pone de manifiesto el grado de compromiso de todas las fuerzas políticas andaluzas con la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras, con la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras andaluzas.

Todos estamos convencidos, señorías, de que es necesario seguir avanzando en la eliminación de los elementos perniciosos, nocivos para preservar la plena integridad física y mental de los trabajadores y trabajadoras, eliminación que no depende de la simple promulgación de una ley. Todos sabemos bien que una ley en sí misma, por sí misma, no tiene capacidad para cambiar una situación, menos aún una de la complejidad y dificultades que tienen las derivadas de las agresiones que sufre la seguridad y la salud de los trabajadores en el desarrollo de su actividad.

Pero sabemos también que es necesario seguir promulgando normas que vayan acotando, que vayan poniendo cerco al trabajo mal hecho, al trabajo inseguro, al trabajo atentatorio, como decía, contra la integridad del que lo realiza, y eso también tiene más oportunidades de éxito cuando se suman esfuerzos, cuando se consigue que todos sigamos la misma dirección desde el consenso y desde el acuerdo.

En más de una ocasión hemos podido oír, y repetir también, que tenemos en España un marco normativo avanzado y bastante acorde con la dimensión de la problemática que tenemos que abordar cuando nos referimos a todo lo vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo; pero, igualmente, estamos cansados de oír, y de repetir también, que no estamos satisfechos con los resultados producidos por la siniestralidad laboral. Son excesivos, intolerables

los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se producen en nuestro país, por mucho que sean cifras que puedan ser equiparables a las que se producen en los países de nuestro entorno económico.

Señor Tarno, señorías del Partido Popular, no está subiendo la siniestralidad en Andalucía, afortunadamente desciende: el 3'62%, hablando de índice de incidencia, es el último dato correspondiente al tercer trimestre comparativo de 2005 con 2006. En cualquier caso, es una situación, son datos que nos tiene que llevar —que nos está llevando, de hecho— a seguir profundizando en la búsqueda de soluciones a esa situación indeseable que aún hoy estamos padeciendo. Ahí es donde encaja la puesta en marcha del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales: en dotar al sistema laboral andaluz de un instrumento más de transformación de esa realidad inaceptable que supone para todos los andaluces y andaluzas la siniestralidad laboral.

Andalucía va a contar con un organismo de carácter científico-técnico especializado, que tiene como misión fomentar la cultura preventiva, el análisis y el estudio de las condiciones de seguridad y de salud, así como la promoción y apoyo a las mejoras de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo. Así consta en el artículo 3 de esta ley, cuando establece los fines y funciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

El texto legal que dará vida a este organismo público contará, además de la Exposición de Motivos, de tres capítulos, con 16 artículos, una Disposición Transitoria, una Disposición Derogatoria y dos Disposiciones Finales. Y contribuirá, sin duda ninguna, desde el mayor compromiso que asumen tanto las representaciones de los trabajadores y los empresarios como el Gobierno andaluz, a esa transformación de las relaciones laborales que nos tiene que conducir a un mercado de trabajo más sano, más saludable, más seguro; en definitiva, con más calidad, como nos demanda el conjunto de la sociedad española y andaluza.

Este proyecto de ley llega a su debate final, como decía, precedido de la unanimidad de todos los Grupos políticos en la aprobación del Dictamen en la Comisión de Empleo; unanimidad que espero se dé en el día de hoy, espero que se dé en el Pleno del día de hoy, porque ello supondría, sin ninguna duda, un esfuerzo inestimable de consenso, al que ya traía cuando se inició el trámite legislativo.

El proyecto se convertirá en ley con el apoyo de las representaciones mayoritarias de los andaluces en el plano político, sindical y empresarial. Tendrá, por tanto, los ingredientes necesarios de los portavoces de los ciudadanos andaluces en esas materias: política, sindical y empresarial, fundamentales cuando de actuar sobre hábitos, costumbres, maneras de hacer las cosas se trata; cuando de cambiar una cultura se trata. Sólo queda que sus posicionamientos, los posicionamientos que vayan dimanando del funcionamiento del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, vayan calando en el conjunto de la sociedad andaluza, para que, más pronto que tarde, lo que hoy constituye un problema de primera magnitud quede reducido a la condición de anécdota, porque hayamos vencido todas las resistencias que convierten a la siniestralidad laboral en un elemento indeseable a erradicar de nuestra actividad laboral.

Estoy seguro de que, con el esfuerzo de todos, con el convencimiento de todos, lo vamos a conseguir.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Señor Consejero de Empleo, señor Fernández.

Tiene la palabra, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO

—Gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes, y agradecer la presencia en este acto de las representaciones de Comisiones Obreras de Andalucía, de Unión General de Trabajadores de Andalucía y de la Confederación de Empresarios de Andalucía, a quienes agradezco su presencia en este Pleno.

Con mucha brevedad, señorías, para manifestar que constituye para mí y para el equipo de la Consejería de Empleo una profunda satisfacción comparecer hoy en esta Cámara para el debate de la Ley de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. Y lo es por varios motivos.

En primer lugar, por la alegría del deber, del compromiso cumplido; en segundo término, por el decurso ágil y fructífero que ha tenido el proyecto de ley en su paso por las distintas etapas cubiertas por la Comisión de Empleo y por este Pleno. Y un tercer aspecto se deriva del enriquecimiento que ha tenido el proyecto tras las numerosas comparecencias de representantes de las diversas entidades e instituciones ante la mencionada Comisión. A todos ellos, muchas gracias.

Y el cuarto y último, pero no por ello de menor importancia, por haberse creado –es mi firme convicción— un instrumento potente en sí mismo y con una alta potencialidad. Y hago énfasis en esta característica, para lograr una mayor calidad del empleo desarrollado y ofrecido en nuestra Andalucía, a través de la mejora de las condiciones de trabajo.

Y ello partiendo, como elemento nuclear, de la creación de una cultura preventiva en todos los niveles —educativo y formativo— y en todos los sectores sociales; y, por supuesto, en toda la estructura productiva. Esto supondrá —ya se ha iniciado— una ingente

tarea que no debe arredrarnos y que, de hecho, no nos arredra. El objetivo final perseguido lo merece.

Y no voy a detenerme aquí, no es el papel el de hacer un recorrido por la exposición de motivos y el articulado de la ley en cuestión, simplemente quiero comentar que, desde que se presentó el primer borrador del Proyecto de Ley de creación de este instituto en el seno de la comisión permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos laborales, para su consideración y análisis, y hasta el día de hoy, el texto ha experimentado modificaciones sustantivas que lo han mejorado y que han conducido al que hoy se aprueba.

Pondré de manifiesto que el Instituto se configura como uno de los modelos más novedosos y, desde luego, único en España, en cuanto que coordina en un único organismo las políticas de fomento de la cultura preventiva, el análisis y el desarrollo de estudios de las condiciones de seguridad y salud laboral en las empresas, y la promoción y apoyo a la mejora de la seguridad y salud laboral.

Para concluir, señorías, quiero expresar mi reconocimiento y agradecimiento por la tarea desarrollada, así como felicitar a todas las personas, entidades e instituciones que han intervenido en este proceso, emitiendo sus opiniones y dictámenes preceptivos, o participando activamente: Consejerías; Consejos Andaluces de Colegios Profesionales; Universidades; asociaciones de entidades preventivas y, ya con un carácter más institucional, al Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en las personas de sus representantes en su comisión permanente; Confederación de Empresarios de Andalucía, UGT-Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como a los miembros de la Administración de la Junta; al Consejo Económico y Social, al Consejo Consultivo, así como a los representantes de los Grupos políticos Socialista, Popular, Izquierda Unida y Andalucista, que, a través de la presentación de enmiendas y de su participación en los debates, han posibilitado —como he comentado— una mejora del texto inicialmente presentado en esta Cámara. A todos, muchísimas gracias.

La Consejería de Empleo, el equipo actual y el futuro, que integrará el Instituto y asumirá sus competencias, pondremos el mayor esfuerzo posible e ilusión en el desarrollo de nuestras tareas. El objetivo general pretendido por la Consejería —la mejora de las condiciones de trabajo y la disminución de la siniestralidad laboral— vale la pena.

Con todo ello, además, se pone una piedra fundamental en la renovación, actualización del edificio de la prevención, tal cual preconiza el texto del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por el Congreso de los Diputados en los apartados del artículo 171. Y se da cumplimiento con un cierto orden cronológico al compromiso político incluido en el Discurso de Investidura de 2004 del Presidente de la Junta de Andalucía, en el que se establecía como una de las líneas del Gobierno la dirigida al establecimiento de políticas encaminadas a la mejora de la situación en lo concerniente a la prevención de riesgos laborales y a la seguridad y salud en el trabajo.

Al final de esta intervención quiero manifestar la alegría del deber, del compromiso cumplido y, sobre todo, la quiero expresar en nombre propio, del Gobierno y del equipo de la Consejería, porque este esfuerzo ha merecido la aprobación mayoritaria de esta Cámara y, sobre todo, y además, que no haya tenido votos contrarios. Por ello, creo que se demuestra la sensibilidad de sus señorías por el compromiso con la seguridad y la salud laboral de todos los andaluces. E insisto en mi agradecimiento a todos ustedes.

Muchísimas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señorías, vamos a proceder, en primer lugar, a votar las distintas enmiendas que han mantenido los Grupos políticos tras el debate del proyecto de ley.

Comenzamos por el grupo de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señorías, se inicia la votación.

Ha habido un pequeño problema, porque no...

Bueno, vamos a repetir la votación, puesto que el marcador se ha quedado..., que no aparece el resultado. Así que repetimos la votación.

Señorías, no va a hacer falta repetir la votación, puesto que, como puede acreditar el conjunto de la Mesa, en este momento ha aparecido en pantalla el resultado.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 10 votos a favor, 52 votos en contra, 27 abstenciones.

Votamos a continuación el grupo de enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 52 votos en contra, 30 abstenciones.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Popular. Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 27 votos a favor, 52 votos en contra, 10 abstenciones.

Votamos a continuación, finalmente, el texto del Dictamen.

Señorías, se inicia la votación.

Les ruego disculpas. Es que hay un sistema nuevo de votación. Yo creo que hay que agradecer, como es natural, a los servicios informáticos siempre todos los avances y mejoras que procuran introducir en la casa, pero de momento vamos a tener alguna dificultad.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 62 votos a favor, ningún voto en contra, 27 abstenciones.

[*Aplausos.*]

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000007, de servicios ferroviarios de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Continuamos con el debate de los proyectos de ley. A continuación, abordamos el debate final del Proyecto de Ley de servicios ferroviarios de Andalucía.

Intervendrá, en primer lugar, doña Carmen Pinto Orellana para expresar el posicionamiento del Grupo Parlamentario Andalucista en torno a dicho proyecto de ley.

Sí, señora Pinto Orellana, tiene la palabra, señoría.

La señora PINTO ORELLANA

—Gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes, señorías.

Desde el Grupo Parlamentario Andalucista ya hemos manifestado que pensamos que el ferrocarril es el sistema de transporte más seguro, saludable y sostenible. Una normativa que regule los servicios ferroviarios en Andalucía es bienvenida y necesaria, en eso los andalucistas no tenemos dudas.

Necesarias porque, para Andalucía, contar con unas conexiones ferroviarias eficaces, de calidad y que permitan el crecimiento y desarrollo de nuestras ciudades supone un fuerte impulso, y además es urgente que así sea. Será bienvenida, claro está, siempre y cuando cumpla con las expectativas y las necesidades que los andaluces y las andaluzas ponen sobre la mesa a las demandas de los municipios, de forma que el ferrocarril sea un elemento estructurante y comunicador, y no un factor distorsionador.

Desde el Partido Andalucista —ya lo dijimos en la Comisión— hemos querido mantener las enmiendas a este proyecto de ley para su debate en Pleno. Y quiero hacer hincapié en que nuestras enmiendas son totalmente andalucistas y hechas, en todo momento, con el afán de aportar algunas mejoras a este proyecto y en aras de un mayor beneficio para Andalucía y para la sociedad andaluza. Al menos, desde mi Grupo así lo consideramos.

Contamos con que hoy se reconsidere la situación de estas enmiendas, dado que en la Comisión correspondiente no han tenido la aceptación deseada, por lo que haré defensa de las mismas ante esta Cámara.

Este proyecto de ley, tal y como está redactado en su artículo 1, ofrece un carácter limitativo, al considerar solamente la prestación de servicios de transporte público mediante ferrocarril. Por lo que, desde el Grupo Andalucista, suprimiríamos «público», y nos referiríamos a «prestación de servicios de transporte ferroviario» en general.

Nuestra enmienda al artículo 3 sustituye la redacción del mismo por una alternativa propuesta, ya que pensamos que es necesario ampliar el sistema ferroviario de Andalucía, y no limitarlo innecesariamente. Y, por ello, es necesario aclarar conceptos en el artículo 3 y ampliarlos, pues no están lo suficientemente claros. Así mismo, consideramos conveniente el delimitar las competencias que tendrá Andalucía en relación al sistema ferroviario, por lo que proponemos añadir un artículo 3.*bis*, relativo a las competencias de Andalucía.

En relación con la planificación del sistema ferroviario de Andalucía, desde mi Grupo consideramos que falta planificación, que es necesario prever un plan de infraestructuras ferroviarias en una ley de estas características. Y de ahí nuestra enmienda al artículo 8.

Desde el Partido Andalucista creemos, además, que el ferrocarril no debe ser un elemento desestructurante del crecimiento urbanístico municipal, por ello es necesario que se tengan en cuenta los PGOU vigentes y el posible crecimiento futuro de las ciudades. Es necesario tener en cuenta lo que los municipios necesitan y demandan para el futuro, integrar sus demandas y propuestas de forma respetuosa, a fin de que el ferrocarril sea un elemento estructurante y comunicador, y no un factor distorsionador. Y ello en aras de la autonomía local, para que se tenga en cuenta a los municipios, no sólo cuando el tren afecta a la ciudad consolidada o área delimitada, sino también a las que pueden resultar afectadas, pues pensamos que, tal y como se redactan los artículos referidos al uso del suelo, falta visión del futuro, crecimiento de la ciudad. Por tanto, proponemos considerar las enmiendas a los artículos 16.6 y 17.4.

Y, finalmente, el concepto de «ferrocarriles de titularidad privada» no se aclara convenientemente en el proyecto de ley, y entendemos que es necesario aclarar qué son y qué requisitos deberán cumplir para poder funcionar como tales. De ahí nuestra enmienda del artículo 24.

Por tanto, y pese a que discrepamos en los artículos que he mencionado esta tarde aquí, pensamos que el proyecto de ley es interesante y, desde luego, necesario para Andalucía. Las enmiendas pretenden ser un instrumento enriquecedor, de concreción de algunos puntos del texto y de aclaración de otros que para el Grupo Parlamentario Andalucista así lo requieren.

Desde el Grupo Parlamentario Andalucista, reiterar nuestro especial hincapié en la planificación. Y por ello pensamos que esta ley debe ser un elemento de estructuración y cohesión del territorio andaluz, ofreciendo a los ciudadanos y a las ciudadanas de Andalucía unos servicios ferroviarios eficaces, de calidad y que correspondan a las necesidades de este tipo de transporte de la ciudadanía andaluza, para lo cual en el Gobierno recae la responsabilidad y la obligación con los ciudadanos de llevarlo a cabo en el menor tiempo posible.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Pinto Orellana.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, interviene a continuación don Ignacio García Rodríguez.

Señor García Rodríguez, tiene la palabra, señoría.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Como dijimos en el momento de la toma en consideración de esta ley, Izquierda Unida parte, partía de una posición negativa ante la misma.

La ley que se nos presenta por parte del Consejo de Gobierno es prácticamente un calco de la ley ferroviaria estatal, una ley a la que el Partido Socialista e Izquierda Unida habían dicho que no, presentando enmienda a la totalidad en el año 2003, y que, sorprendentemente, cuando esta ley no estaba todavía en vigor, cuando se produce un cambio de Gobierno en Madrid, el Partido Socialista, sin que nada le obligara a ello, la aplica sin ningún tipo de cambio. Después de presentar enmienda a la totalidad, simplemente se dice adelante.

Izquierda Unida se sigue manteniendo fiel a aquellos principios que nos llevaron a decir que no, entre ellos el que no entendemos la obsesión —en aquel momento del Partido Popular, posteriormente del Partido Socialista en Madrid y en Andalucía— a abrir las puertas a la privatización del sistema ferroviario.

En el comienzo de la ley se habla permanentemente de varias directivas, y de una de ellas, la más importante, la Directiva 91/440 CEE, de la Comunidad Europea, de la Unión Europea, modificada por la 2001/12, y que pretende ser la justificación fundamental del Proyecto de Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía en lo que, precisamente, se refiere a la apertura a empresas ferroviarias de carácter privado. Pues bien, por si alguien tiene alguna duda, aquí tenemos el texto íntegro de la norma, y el artículo 2 de la citada norma dice: «Las empresas ferroviarias cuya actividad se limite a la explotación del transporte urbano, suburbano o regional, quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente Directiva».

Por tanto, una empresa pública andaluza que gestionase los ferrocarriles andaluces, tal y como se definen en esta ley —es decir, los de cercanías, los metropolitanos, los que tienen su origen, su transcurso y su final en Andalucía—, no tiene por qué ceñirse a la norma, o no tiene por qué regirse por la Directiva 91/440, que es en la que se basa el legislador para justificar esta apertura a la privatización.

Otra de las cuestiones básicas para nosotros, y que también en su momento protestó el Partido Socialista en Madrid, es la separación del conjunto rueda-carril, a la que tampoco se está especialmente obligada por esta normativa ni por ninguna otra; pues hay que dejar claro que esa normativa sí obliga a una separación contable. Pero, en su artículo 6, apartado 2, establece que la separación de la gestión rueda-carril puede suponer divisiones orgánicas diferenciadas en el seno de una misma empresa. No hay, por tanto, que plantearse obligatoriamente la separación en empresas distintas ni, como consecuencia, la apertura a empresas privadas.

Pero, más allá todavía, ante esa especie de miedo que le ha entrado al Partido Socialista en Madrid y en Andalucía, a la intervención del sector público, o a que el sector público sea quien controle el ferrocarril, habrá que leer el Reglamento de los Servicios Públicos de Transporte de Viajeros de la Comisión Europea, que dice: «Las autoridades competentes podrán intervenir en el sector del transporte público de viajeros para garantizar la prestación de servicios de interés general, que sean más frecuentes, más seguros, de mayor calidad y más baratos que los que el simple juego del mercado hubiera permitido prestar». Es decir, establece en los transportes públicos —en particular, en el transporte ferroviario— una excepción a esa corriente general neoliberal privatizadora que supone la normativa de la Unión Europea. Precisamente, la excepción está en el transporte público, está en el transporte ferroviario.

Nos hubiera parecido, por tanto, mucho más valiente, mucho más honesto, por parte del Gobierno, el hablar claramente de que en su filosofía está la privatización del transporte público, de que en su filosofía o en su ideología está ya la privatización de elementos estructurales estratégicos, articuladores del territorio, como es el transporte ferroviario, y no ampararse tímidamente en una Directiva europea, que, desde luego, para nada —como acabamos de demostrar— obliga a que necesariamente el ferrocarril se tenga que privatizar.

Cabe, además, plantear razones de oportunidad, o argumentos de oportunidad al momento de presentación de esta ley, pues todavía están pendientes de resolver numerosos recursos de inconstitucionalidad, entre ellos los presentados por la propia Junta de Andalucía contra la Ley del Sector Ferroviario, contra el Reglamento del Sector Ferroviario y contra los Estatutos de Renfe Operadora y Adif. ¿Qué sentido tiene, o qué puede ocurrir si estos recursos no son aceptados o si estos recursos son aceptados? ¿En qué supuesto está elaborada esta ley? ¿En qué supuesto? En el de que se aceptan, suponemos; porque se supone que está elaborada por la filosofía de quien ha presentado el recurso. No nos parece que esa filosofía queda reflejada. Pero estamos, en este momento, elaborando una ley, queda claro, cuyo devenir final va a depender en estos momentos de una sentencia judicial del Tribunal Constitucional, de una resolución de un recurso, y, como siempre, eso se sabe cómo empieza pero realmente no se sabe cómo acaba.

¿En qué supuesto está elaborada esta ley? ¿En qué supuesto? En el de que se aceptan, suponemos, porque se supone que está elaborada por la filosofía de quien ha presentado el recurso. No nos parece que esa filosofía queda reflejada. Pero estamos en este

momento elaborando una ley —queda claro— cuyo devenir final va a depender, en estos momentos, de una sentencia judicial, del Tribunal Constitucional, de una resolución de un recurso, y, como siempre, eso se sabe cómo empieza, pero, realmente, no se sabe cómo acaba.

Dicho esto, como puede comprenderse, bueno, no podemos, bajo ningún concepto, dar nuestro apoyo, nuestro sí, como nos hubiera gustado, a esta ley. Ahora bien, queremos reconocer un cierto esfuerzo por parte del Grupo Socialista, entendemos que respaldado por el Consejo de Gobierno, en concreto por la Consejería, en asumir algunas de nuestras aportaciones, no todas las que nos hubieran gustado, y en mejorar, en consecuencia, la redacción de esta ley.

Así, desde Izquierda Unida hemos conseguido incorporar, en el artículo 2, en el artículo 27 y en la parte inicial de la misma, elementos referentes a la seguridad, que echábamos en falta como componente organizativo principal de los ferrocarriles andaluces. Así decimos: «De acuerdo con lo anterior, la seguridad ferroviaria constituirá un elemento prioritario de funcionamiento de los servicios ferroviarios andaluces». Es algo importante.

También hemos incluido, por lo menos, una llamada o una formulación de una filosofía o de un deseo, en el artículo 22.1, en el sentido de que el ente público de gestión de ferrocarriles andaluces administrará la infraestructura ferroviaria de forma directa, por sí o, en su caso, a través de empresas u organismos públicos de él dependientes; enmienda aceptada por el Partido Socialista en la fase de Ponencia.

Igualmente, creemos importante que se haya, de alguna manera, reforzado el papel y la presencia de los ferrocarriles convencionales, que, entendíamos, quedaban un poco disminuidos bajo la sombra de esa especie de piedra filosofal ferroviaria en que para algunos se ha convertido el Ave. Creemos que hemos contribuido a esto incluyendo cuestiones como, en el artículo 5.1, considerar la alta velocidad como complementaria del objetivo de movilidad de los servicios ferroviarios convencionales de Andalucía. Asimismo, esperamos que, en los flecos que quedan pendientes a lo largo de esta tramitación plenaria, se incorpore también, por parte del Partido Socialista, como objetivo del sistema ferroviario andaluz, la conexión de, además de las poblaciones y los centros productivos —cosa que ya está incluida—, el sistema portuario y aeroportuario andaluz, en la medida en que entendemos que la intermodalidad, extendida también al transporte marítimo, aéreo y al ferroviario, es un elemento de mejora de calidad de vida, de respeto al medio ambiente y, en definitiva, de desarrollo.

La señora PRESIDENTA

—Señor García, debe terminar su señoría.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Voy terminando, señora Presidenta.

Asimismo, hemos introducido también una serie de derechos del usuario que entendemos que son importantes. En primer lugar, aclarar la filosofía de quién paga las obras destinadas a reducir los impactos paisajísticos o sonoros de las infraestructuras ferroviarias. Fundamentalmente, la idea es que el que llega el último, paga; es decir, si es una infraestructura ferroviaria la que ocasiona molestias o impactos y hay que hacer obras correctoras, pues será la infraestructura ferroviaria la que se haga cargo de las mismas; si es una barriada o un desarrollo urbanístico el que ha crecido hasta situarse en las cercanías del tren, evidentemente, el tren estaba antes, será esta barriada, será el desarrollo urbanístico el que, en definitiva, pague o asuma las consecuencias.

Otra cuestión importante es el pasar a considerar el exceso de pasaje a muy grave, y pensamos que se debería aprovechar también para introducir elementos de modernidad en algo tan básico como la venta de billetes; venta de billetes que debería garantizarse que en todas las estaciones del sistema ferroviario andaluz se pudiera hacer mediante tarjeta, mediante pago no monetario: por cualquier sistema. Es lamentable que hoy, en una estación como la de El Puerto de Santa María, para sacarse un abono, haya que ir con 62 euros, porque no tienen tarjeta, a estas alturas.

La señora PRESIDENTA

—Señor García, tiene su señoría que terminar.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Termino, termino, señora Presidenta, de verdad.

En definitiva, queremos recordar que no podemos aceptar una ley contra cuyos principios de partida estuvimos en contra desde el primer momento, nunca estuvimos de acuerdo; pero sí queremos reconocer el esfuerzo que han hecho el Grupo Socialista y el Consejo de Gobierno, y queremos también mostrar con nuestro cambio de postura, que va a pasar del no a la abstención, queremos mostrar nuestra apuesta y nuestro respaldo a todo lo que suponga reforzar el sistema ferroviario como elemento prioritario del transporte para favorecer la articulación del territorio y la comunicación entre pueblos y personas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor García Rodríguez.

Doña Carolina González Vigo intervendrá a continuación para expresar la posición del Grupo Parla-

mentario Popular en el debate final del proyecto de Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía.

Señora González Vigo, tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Alonso.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Popular en este trámite final de la Ley de Servicios Ferroviarios de nuestra Comunidad Autónoma, y para defender, y también presentar ante todos ustedes, las que son las enmiendas que mantenemos vivas hasta último momento, porque creemos que son unas enmiendas fruto de un trabajo responsable que se ha realizado desde el Grupo Parlamentario Popular, en el sentido de encaminar esta ley en políticas más positivas, más constructivas y que, sin lugar a dudas, pudieran mejorar el texto inicial que se trajo a esta Cámara parlamentaria. Y siempre, desde luego, señorías, desde la coherencia del Grupo Parlamentario Popular, y la apuesta que siempre ha realizado aquí, en Andalucía, la oposición, pero también en Madrid, cuando hemos estado gobernando, sobre el sistema ferroviario y el sector ferroviario como un instrumento de futuro, como un instrumento que garantice un servicio adecuado y digno para los usuarios, como un sistema de transporte fiable y alternativo, como un elemento vertebrador, de cohesión social, como un elemento de desarrollo también sostenible para nuestra Comunidad Autónoma y para el conjunto de España.

Señorías, y ésos han sido los principios básicos que han motivado todas y cada una de nuestras enmiendas, que, como le digo, desde el principio, las consideramos con el más absoluto de los espíritus positivos. También porque teníamos un compromiso; un compromiso con los agentes sociales que tan activamente han participado a lo largo del trámite parlamentario en la redacción de una futura ley de servicios ferroviarios de Andalucía, aunque, desgraciadamente, por la mayoría del Partido Socialista, la mayoría de este Parlamento, no hayan sido atendidas como se merecieran. Es injusto, pero es real: el éxito o el fracaso del trabajo de un Grupo parlamentario, en este caso en Andalucía, está sometido a la actitud del Grupo mayoritario en la cámara parlamentaria.

Señorías, el éxito o el fracaso, la frustración o no del trabajo serio y riguroso de los Diputados, depende, en este caso con mayoría absoluta, de la voluntad que tenga el Grupo mayoritario. Y permítame, señor Alonso, decirle que la voluntad hasta ahora ha sido algo limitada. Limitada por dos motivos. En cualquiera de los dos casos, ninguno de los dos motivos, a mi entender, y al entender del Grupo Parlamentario Popular, son positivos. Porque, claro, cuando la voluntad limitada es porque parece que es que no les gusta llegar a acuerdos con el Partido Popular... Parece que a ustedes lo del acuerdo del Estatuto de Autonomía no les ha hecho mucha gracia, y que con ese acuerdo ya no quieren llegar a más acuerdos, y, en cualquier caso, eso sería bueno para Andalucía. Pero la otra opción que nos dan para tener esa voluntad limitada de consenso con el resto de los partidos políticos —porque no es solamente una cuestión del Partido Popular; ya han intervenido dos Grupos parlamentario anteriormente y han dicho la limitada voluntad de negociar definitivamente este texto—, es porque puede que el sectarismo y la prepotencia de la mayoría absoluta del Partido Socialista tampoco les permita abrir un poco más el margen de diálogo con los restantes Grupos parlamentarios. En cualquier caso, ninguna de las dos opciones es positiva para este debate.

Y, señorías, sinceramente lo lamentamos. Y lo lamentamos porque creo que... Y usted, responsable máximo en este tema del Grupo Parlamentario Socialista, sabe que se ha hecho un esfuerzo por parte —yo, como portavoz, hablo de mi Grupo— del Grupo Parlamentario Popular en introducir conceptos importantes e innovadores en este texto de ley que vamos a aprobar o que se va a aprobar en la Cámara parlamentaria. La participación del Consejo Consultivo, cuando nos afecte o cuando se trate de asuntos que afecten a los derechos fundamentales de los ciudadanos, es algo que se ha incluido gracias al Partido Popular, y eso es interesante. La concepción de los servicios ferroviarios como verdadero eje ferroviario o eje transversal, o eje de vertebración territorial y de cohesión social de nuestra Comunidad, también es un aspecto positivo. Señorías, la regulación de nuevos y mejores derechos para los usuarios, sin lugar a dudas, por parte del Grupo parlamentario ha sido entendido —y creo que también por parte del Grupo mayoritario— como algo positivo.

Señorías, que sigamos manteniendo los agentes de la autoridad dentro del ámbito competencial de nuestra Comunidad Autónoma, dentro de la Junta de Andalucía, sin lugar a dudas, es también un requisito de seguridad para el administrado. Esa obsesión permanente que tiene el Partido Socialista por recaudar constantemente, en todos los proyectos de ley que se traen a este Parlamento, tal que ya lo han decidido, por lo menos, que vuelva, que vuelva a reinvertir en actuaciones en lo que se refiere al sector ferroviario.

Y algo que creemos importante por parte del Grupo Parlamentario Popular, y que ha sido una apuesta que nosotros le hacemos, señor Alonso, señores del Partido Socialista: la conexión transversal también de las líneas ferroviarias no sólo con todas las capitales de provincia, sino con los puertos de nuestra Comunidad Autónoma. Me consta que también hay un esfuerzo, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, en hacerlo por elevación, y todo lo que sea más y sumar siempre es mejor. Luego si, además de puertos, como proponíamos, proponen aeropuertos, todos mucho más contentos, y, desde luego, con una vía de desarrollo mucho más importante y fundamental para el conjunto de la ciudadanía.

Pero, señorías, permítanme que haga una reflexión en el debate que ahora mismo estamos teniendo en

nuestra Comunidad Autónoma y que también es fruto de este Estatuto de Andalucía, de este nuevo Estatuto de Autonomía, que todos vamos a disfrutar como fruto del consenso de los partidos de esta Cámara con representación autonómica.

Señorías, no tenemos que tener miedo a asumir las competencias autonómicas. Y si realmente queremos ser competitivos, si realmente queremos asumir el techo competencial que nos permite la legalidad vigente, si realmente queremos ser una autonomía de primera, ¿por qué les resulta, señorías del Partido Socialista, tan difícil asumir los riesgos de las decisiones políticas que se tengan que tomar a este respecto? Señorías, ¿por qué les cuesta a ustedes, si reconocemos que es objetivo de nuestra Comunidad Autónoma, objetivo también de esta ley, de esta regulación de los servicios ferroviarios de Andalucía, la construcción de las instalaciones ferroviarias, por qué les cuesta también asumir el mantenimiento y la conservación? ¿Les da miedo todo aquello que suponga un coste económico para la Administración autonómica?

Señorías, si somos capaces de asumir la responsabilidad de adoptar la decisión de declarar de interés general un servicio ferroviario, una línea o una infraestructura para nuestra Comunidad Autónoma, ¿por qué tener el temor también de asumir económicamente el reto, también, de ese interés general?

Señorías, ¿por qué tenemos miedo, o tienen miedo los miembros del Grupo mayoritario de la Cámara parlamentaria, para facilitar la tramitación en los trámites de alegaciones, por ejemplo, en la definición de un proyecto ferroviario? ¿Por qué? ¿Les da miedo facilitar las alegaciones, o es que ustedes prefieren, desde la prepotencia, mantener el criterio único de la Administración que sustenta el Partido Socialista?

Señorías, si es verdad que queremos ser una autonomía de primera, si es verdad que hemos defendido el Estatuto de Andalucía, también en lo que a la gestión ferroviaria se refiere, ¿por qué no nos atrevemos en esta ley a, por lo menos, decidir y diseñar cuáles van a ser las líneas de desarrollo de futuro del eje transversal y del eje ferroviario de nuestra Comunidad Autónoma? ¿Tanto les molesta decir que nuestro objetivo de futuro es que las líneas ferroviarias también supongan un avance y una apertura hacia Portugal o hacia el Levante desde Almería o desde Granada? Nadie está diciendo aquí cómo o de qué manera se tienen que hacer, señora Consejera; nadie está aquí planteando cuál tiene que ser la financiación definitiva de los proyectos. Lo que sí decimos es que, si queremos asumir el techo competencial que nos va a dar nuestro nuevo Estatuto de Autonomía, dentro del conjunto de España y en el marco constitucional, ¿por qué no marcamos también nuestra estrategia interna de desarrollo ferroviario para el futuro y el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma?

Luego, señorías, creo sinceramente que ustedes, que además se incorporaron tarde al modelo europeo del desarrollo ferroviario, señorías, ustedes que tantos temores tenían sobre el intervencionismo, sobre la capacidad o la invasión de competencias de la ley estatal, elaborada y realizada por el Partido Popular, que ustedes rechazaron y que ahora está claro que no quieren aprovechar al máximo, señorías, si ustedes tenían tanto miedo, ¿por qué ahora no son capaces ustedes de defender y debatir un verdadero Estatuto o un verdadero, perdón, servicio ferroviario para nuestra Comunidad Autónoma?

Señorías, yo nunca había visto esto: que el Partido Socialista partiera del acuerdo de la Cámara al inicio de una tramitación parlamentaria, y que ahora se encuentre que dos Grupos de la oposición —que somos tres—, los dos Grupos mayoritarios de la oposición voten en contra o no den su apoyo a este texto legislativo. Han hecho lo difícil, señora Consejera, lo que yo creía que era imposible: partir del acuerdo de la Cámara para quedarse prácticamente solos. Eso solamente responde a esa actitud prepotente que de vez en cuando le delata al Partido Socialista, cuando tiene mayoría absoluta. Qué pena, porque era una buena oportunidad. Nosotros creemos que, en general, es una buena ley, pero han perdido la oportunidad de reivindicar para Andalucía líneas y cauces de desarrollo para nuestra Comunidad Autónoma y para el futuro de todos los andaluces.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular cree en el acuerdo. El Grupo Parlamentario Popular apuesta por los acuerdos. Aquí están nuestras iniciativas y nuestras enmiendas, que seguimos manteniendo vivas, y que ojalá el Grupo Parlamentario Socialista, en su última intervención, sepa asumir también como suyas. Nosotros creemos que la confrontación no es el futuro de nuestra Comunidad Autónoma. Hemos trabajado para hacer una mejor ley, y ustedes, con su prepotencia, lo han rechazado. Qué pena y qué desilusión.

Nada más, y muchas gracias.

[*Aplausos*.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Vigo.

Don Luciano Alonso Alonso interviene, a continuación, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en el debate del Proyecto de Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía, que estamos celebrando.

Señor Alonso, tiene la palabra.

El señor ALONSO ALONSO

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

A lo largo de toda la tramitación parlamentaria, y hoy que nos encontramos en la recta final, no he podido evitar pensar en ese extraordinario ensayo de Laín Entralgo, *La espera y la esperanza*, cuando

escribe: «Más de una vez he recordado la aguda reflexión de André Gide ante el rótulo "Sala de espera" de una modesta estación del Marruecos español: "Qué lengua tan hermosa ésta, que confunde la espera y la esperanza". El lindo elogio de Gide no es del todo certero, porque el español suele distinguir muy bien entre espera y esperanza. Pero es cierto que, poéticamente y realmente, toda sala de espera es siempre una sala de esperanza. Si no fuera así, nadie entraría en ella».

Pues bien, señorías, porque hay un tiempo de espera y un tiempo de esperanza, o porque toda sala de espera es siempre una sala de esperanza, lo cierto y verdad es que ya nadie duda de que al ferrocarril le ha llegado la hora de la esperanza. Permítanme, pues, que reflexione en alta voz sobre algunas consideraciones de este tipo.

La Unión Europea nos invita a fomentar transportes limpios, respetuosos con el medio ambiente, que sean capaces de racionalizar el consumo de los recursos energéticos. Por ello concede un papel central al ferrocarril. En todo tipo de comunicaciones: las cercanías, las regionales, las nacionales y las transeuropeas. Andalucía tiene que recuperar el esplendor de los años veinte y la posterior decadencia del ferrocarril, que no fue sólo en nuestra Comunidad Autónoma, sino en toda España. Pero la ilusión de la alta velocidad supuso la revitalización del tren, y, curiosamente, fue en esta tierra, porque el entonces Presidente del Gobierno, Felipe González, así lo decidió, y por el exitoso proyecto del Ave Madrid-Córdoba-Sevilla.

Pero es que, además, en nuestra reforma estatutaria se señala entre los objetivos básicos de nuestra Comunidad Autónoma, en su apartado 10, esta importante decisión y este compromiso estatutario, que va a poner de manifiesto el papel vertebrador que el ferrocarril va a significar para la Andalucía del siglo XXI. Y permítanme que diga que no sólo la alta velocidad, sino también los servicios convencionales, máxime cuando el territorio andaluz está configurado por unas redes de ciudades medias y de áreas metropolitanas, en las que vive el 60% de la población, y los dos tercios de su producción. Y este sistema permite abordar una política de fomento que exige de este transporte, y además en las áreas metropolitanas lo está pidiendo a voces, porque muchas de ellas están al borde del colapso.

Podríamos, señorías, seguir añadiendo argumentos a la importancia del ferrocarril hoy. Pero me parece que el mejor argumento es aprobar esta ley, tan necesaria como importante. Y me van a permitir que enumere algunas características de ella, desde la convicción de que es una magnífica ley, que necesitamos en este momento.

En primer lugar, se define con claridad que se pretende gestionar todos los servicios de transportes ferroviarios, viajeros y mercancías incluidos, que discurran íntegra y exclusivamente por el territorio andaluz, independientemente de quién sea titular de sus infraestructuras.

En segundo lugar, declaramos de interés general todo el ferrocarril para Andalucía. Señor García, y esta consideración se refuerza en los casos de la alta velocidad interior, declarada de interés público, o en aquellos casos que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía lo considere necesario para garantizar la homogeneidad e integridad del sistema ferroviario andaluz, amparándose tanto en criterios de ordenación del territorio como de cohesión social, frente a otros criterios que primen la rentabilidad económica en la prestación del servicio.

Se recoge bien en lo que se refiere a la gestión la potestad de la Junta para prestar servicios ferroviarios, tanto de forma indirecta, por concesión, como los metros de Málaga o Sevilla, o a través de entidades o empresas públicas. Igualmente, aparece claramente definida la división de los servicios ferroviarios de viajeros, a los que clasifica en servicios de alta velocidad interior, que tienen por misión la conexión de todas las capitales de Andalucía y las principales ciudades, y los servicios convencionales, divididos, a su vez, en regionales, que pretenden conectar las ciudades medias, los cercanías, los metros y los tranvías, que deben dar respuesta a la movilidad en las áreas metropolitanas.

Pero es que, además, quisiera señalar que toda la tramitación parlamentaria de esta ley ha contado con la complicidad de dos sectores implicados, haciéndose sugerencias y aportaciones, que hemos incorporado al texto de la ley. El Grupo Parlamentario Socialista incorporó ocho enmiendas, que ponían el acento, señorías, en la seguridad, el control ambiental o los derechos de los usuarios, y entre ellas me gustaría resaltar el cambio de nombre del actual ente público de gestión de Ferrocarriles Andaluces por el de Ferrocarriles Andaluces..., bueno, perdón, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, en un esfuerzo por acercar esta denominación más al ciudadano, como ya pasa en otras Comunidades Autónomas, como Valencia o Cataluña.

Pero quisiera significar y agradecer a los Grupos parlamentarios su trabajo. Así, al Grupo Parlamentario Andalucista, decirle que le vamos a aceptar una transaccional que ponga el acento en la planificación, que nos parece extraordinariamente importante. A Izquierda Unida, que ha trabajado intensamente en este proyecto, decirle que le aceptamos las enmiendas de la seguridad, que van a la Exposición de Motivos y a los artículos 27 y 2, y, asimismo [*rumores*] la potenciación de los servicios convencionales, que tanto les interesa, como los derechos de los usuarios. Asimismo, aceptamos al Partido Popular, al que le aceptamos, dicho sea de paso, señora González, cuatro enmiendas en la Ponencia, dos en Comisión y dos transaccionales, y dos aquí más, o sea, más de ocho enmiendas, para decir que no le hemos hecho caso. Bien, aceptamos la potenciación de los puertos y aeropuertos, siempre andaluces, dentro del sistema ferroviario andaluz, y también que el canon vaya destinado al sistema ferroviario.

Quisiera señalar, señorías, que hay una gran sintonía de estas políticas con la Unión Europea, en todo lo relacionado con el transporte, que va desde la separación entre la prestación del servicio ferroviario y las infraestructuras. Y, además, señalar que en esta ley se definen muy bien las prioridades, los objetivos y las bases para adaptarse al último Marco de Apoyo Comunitario 2007-2013. Y me refiero al último, en el que Andalucía mantendrá su condición de receptora neta de fondos estructurales. Y será ahí, señor González, donde podemos, señora González y señor Ignacio García, donde podemos diseñar nuestras infraestructuras y participar activamente en las conexiones con otros territorios más allá de nuestra Comunidad Autónoma, y de acuerdo con el Gobierno de la Nación. Acuerdos que, en forma de convenios, se han venido desarrollando desde 1985 en esta Comunidad, y que consistían fundamentalmente en que Renfe prestaba unos servicios, y a cambio la Junta de Andalucía invertía en infraestructuras que producían un mejor servicio al usuario. Dichos convenios se rompieron con los Gobiernos de José María Aznar, que nos llevaron a los tribunales. Pero es que, además, la Ley 2002-2003, aprobada por ese Gobierno, creemos, señorías, que dificulta el ejercicio de las competencias autonómicas sobre la definición, ordenación y planificación de los servicios regionales y los servicios de ferrocarril que se desarrollan dentro de la Comunidad Autónoma. Este tema, como saben sus señorías, está siendo analizado por el Tribunal Constitucional. Así queda bien de manifiesto nuestra ambición a la hora de gestionar todo el ferrocarril que transcurre por Andalucía.

Señalar también, señorías, que los convenios del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero con la Junta de Andalucía gozan de buena salud. Ahora, que media España está desarrollando la alta velocidad y la otra media suspira por ella, cuando en 2007 inauguremos el Córdoba-Málaga, seremos la Comunidad Autónoma que tiene más kilómetros de alta velocidad. Además, el eje ferroviario transversal, la nueva A-92 del ferrocarril, que articulará el conjunto de Andalucía y que tiene un horizonte para su terminación de 2010, se hace conjuntamente. O el corredor ferroviario de la Costa del Sol, que permitirá prolongar este servicio de altas prestaciones al conjunto litoral más dinámico de Andalucía.

Asimismo, los proyectos de metro de Sevilla, Málaga y Granada, o del tranvía de Cádiz, que ponen en valor la intermodalidad del sistema de transporte, objetivo prioritario para todas las Administraciones, pero sobre todo para los usuarios.

Y pensando en ellos, en todos y cada uno de los andaluces y andaluzas que entienden que el ferrocarril, que en Andalucía tuvo un extraordinario protagonismo a lo largo de su historia, es un medio de transporte tan imprescindible como necesario para el siglo XXI, y la mejor forma de potenciarlo será aprobando esta ley, que significa seguir avanzando en la buena dirección. Por eso, señorías, hago mía la reflexión de ese gran hombre de cine que es Rafael Azcona: «El pasado intento no olvidarlo, pero no lo añoro. Prefiero vivir el tiempo en el territorio de la esperanza que en el de la nostalgia».

Muchas gracias.

[*Aplausos*.]

La señora PRESIDENTA

—Señora Consejera de Obras Públicas, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señora Presidenta.

Unas breves palabras, simplemente, para agradecer desde el escaño..., el agradecimiento del trabajo de todos los Grupos parlamentarios en la mejora del Proyecto de Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía, durante la tramitación y en el debate de esta Cámara. Quiero decirles que la aprobación del Proyecto de Ley de Servicios Ferroviarios para Andalucía dota a la Comunidad Autónoma de un marco jurídico más completo para el ejercicio de las competencias que tiene atribuida la Comunidad Autónoma en materia ferroviaria por el Estatuto de Autonomía, que va a contribuir, asimismo, a la articulación del territorio.

En esta legislatura se están poniendo en marcha importantes infraestructuras para el transporte urbano y metropolitano de carácter ferroviario, ya sea a través de los metros y los tranvías. Y viene a completarse en esta ley el marco jurídico de la Ley de Transporte Urbano y Metropolitano que se aprobó también por esta Cámara la pasada legislatura. Además, como ya se ha dicho, Andalucía, que ha sido protagonista en todo el papel que está desempeñando el ferrocarril a través del impulso de los nuevos sistemas de transporte de viajeros, como es la alta velocidad, que supuso el estreno de la línea de alta velocidad Madrid-Córdoba-Sevilla y los nuevos servicios ferroviarios que se están poniendo en marcha, me parece también que es un hecho importante que se apruebe esta ley en el Parlamento.

Quiero agradecer, por tanto, todos los trabajos realizados por la Cámara. Quiero agradecer especialmente a don Luciano Alonso su trabajo. Y como él nos ha deleitado con una frase poética, pues le respondo con otra frase poética, si la Presidenta me lo permite. En este caso es Sánchez Ferlosio, y hace referencia a las ciudades y a las estaciones de ferrocarril. Y dice así: «Tan sólo el rótulo de la estación dice de veras el nombre de la ciudad; lo demás son citas más o menos fieles de ese único documento original».

Bien. Junto al agradecimiento del parlamentario del Grupo Socialista, que ha tenido el trabajo y el esfuerzo de incorporar propuestas y enmiendas de

los restantes Grupos de la Cámara, quiero también agradecer al resto de los Grupos el tono y las aportaciones porque, desde luego, han mejorado el texto en relación con lo que es la seguridad, los derechos de los ciudadanos y, en definitiva, han mejorado globalmente el texto.

Independientemente de la posición que adopte finalmente su Grupo, muchísimas gracias, señorías. Gracias, señora Presidenta.

[*Aplausos*.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, vamos a iniciar las votaciones. En primer lugar, comenzando por las enmiendas mantenidas por el Grupo Popular de Andalucía. Conoce el Grupo Popular dos transaccionales que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, ¿tiene la conformidad del Grupo? Siendo así, vamos a... Si está interesado el Grupo Popular, ¿votamos separadamente las dos enmiendas o no es necesaria la votación separada? De acuerdo.

Votamos el conjunto de las enmiendas del Grupo Popular...

No, perdón, hay que hacer votación... Le interesa a algún Grupo la votación separada de las enmiendas que van a apoyar, lógicamente, al haberlas ofrecido. Es que la oferta tenía que ir a este lado, no a aquél.

Bien, siendo así, vamos a someter a votación las dos enmiendas con registro 18.889: una, que afecta al artículo 4.2; otra, con el número de registro 18.901, que afectaría al artículo 21.4.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 80 votos a favor, ningún voto en contra, 10 abstenciones.

Pasamos, a continuación, a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida—Los Verdes Convocatoria por Andalucía. Señorías, igualmente, hay cuatro enmiendas transaccionales ofrecidas por el Grupo Socialista al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Son aceptadas las transaccionales?

Bien, señorías, siendo así, sometemos a votación separada las enmiendas 18.830, relativa a la Exposición de Motivos, en su apartado 4; la 18.830, que afecta al artículo 27 y que lo nombra como artículo 2 *bis* nuevo; la numerada como 18.832, que afecta al artículo 3, y la numerada como 18.834, que afecta al 6.2 *a*) *bis*.

Señorías... Sí, señor García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sí, sólo para aclarar, a efectos del *Diario de Sesiones*, que la que ha dicho del 2 *bis* y 27, afecta a dos artículos, al 2 *bis* y al artículo 27.

La señora PRESIDENTA

—Perdón, ¿cuál de ellas?

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—No lo recuerdo, el número de registro no lo recuerdo. Es referida a los artículos 2 *bis* y 27. El mismo texto, 27 y 2 *bis*.

La señora PRESIDENTA

—Efectivamente, tanto al artículo 27 como al artículo 2 *bis* nuevo. Así constará para la votación de las enmiendas. Señorías, pasamos a votar este grupo de enmiendas transaccionadas.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 55 votos a favor, ningún voto en contra, 35 abstenciones.

Pasamos a votar el resto de enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 51 votos en contra, 34 abstenciones.

Sometemos, a continuación, a la consideración de la Cámara el grupo de enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Andalucista, en relación con las cuales igualmente hay una oferta de enmienda transaccional ofrecida por el Grupo Parlamentario Socialista, que, con número de registro 18.874, afectaría al artículo 8.2, que se propone añadir el siguiente texto al artículo 2 *bis*. ¿Conoce el Grupo la enmienda y la acepta?

Siendo así, vamos a votarla de manera separada.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 56 votos a favor, ningún voto en contra, 33 abstenciones.

Votamos, a continuación, el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 50 votos en contra, 33 abstenciones.

Señorías, igualmente pasamos a votar a continuación el resto de enmiendas mantenidas por el Grupo Popular de Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 34 votos a favor, 51 votos en contra, 5 abstenciones.

Votamos, finalmente, el texto del Dictamen de la Comisión, con las enmiendas que han sido incorporadas.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 56 votos a favor, ningún voto en contra, 34 abstenciones.

[*Aplausos.*]

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000012, por la que se crea como entidad de derecho público el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

La señora PRESIDENTA

—Continuamos con el orden del día previsto para la sesión plenaria que estamos celebrando, acometiendo el debate de totalidad del Proyecto de Ley por la que se crea como entidad de derecho público el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. A este proyecto de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad por el Grupo Popular de Andalucía.

Intervendrá, en primer lugar, la señora Consejera de Cultura, señora Torres, para presentar el proyecto de ley.

Señora Consejera, señora Torres, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Diputados y Diputadas.

Señorías, comparezco esta tarde ante el Pleno de la Cámara para hacer la presentación del proyecto de ley por el que se crea como entidad de derecho público el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Fue un acuerdo que aprobó el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado 12 de septiembre de 2006, remitido a este Parlamento para su tramitación, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara.

El texto del proyecto de ley tuvo en su discusión y debate previos el respaldo de todas las Universidades andaluzas, del Centro Superior de Investigaciones Científicas, de los Colegios Profesionales de Andalucía, del Consejo Andaluz de Colegios de Arquitectos, además de asociaciones profesionales relacionadas con la materia.

Señorías, como ustedes bien saben, el patrimonio histórico andaluz es el principal testigo de la contribución histórica que los andaluces han hecho a la civilización universal y también de su capacidad creativa contemporánea. Por ello, la protección y enriquecimiento de los bienes que lo integran es una obligación fundamental que vincula a todas las Administraciones y poderes públicos, como está recogido en la Constitución y en las leyes de patrimonio, tanto estatales como autonómicas.

La creación como entidad de derecho público del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico se enmarca dentro del firme compromiso que tiene este Gobierno en cuanto a la eficacia y calidad de los servicios públicos que presta la Administración andaluza y que, junto con la modernización y la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento, constituyen uno de los objetivos prioritarios que nos hemos marcado en el Gobierno. Ello permitirá capacitar a la Administración pública para afrontar los nuevos retos que, sin duda, nos plantea la sociedad del siglo XXI.

El IAPH, como es conocido, fue creado en 1989 como servicio, sin personalidad jurídica, para ejercer funciones de protección, investigación, difusión, conservación y restauración del patrimonio histórico y de sus instituciones. Su evolución a lo largo de todos estos años ha ido consolidándolo hasta convertirlo en una institución especializada que trabaja desde el rigor en el conocimiento, aplicando las nuevas tecnologías y definiendo metodologías para, luego, transferirlas tanto al ámbito profesional como al ámbito de la ciudadanía.

Es, señorías, una institución que destaca por su profesionalidad y por la calidad científica y técnica de los trabajos que desarrolla. Hasta tal punto que se ha convertido en un referente, tanto a nivel nacional como internacional. Y como muestra pondremos un botón. Quiero destacar el reciente premio que ha recibido, el Premio Nacional de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, que otorga el Ministerio de Cultura, y que en esta ocasión lo ha hecho en relación con sus trabajos de restauración del Giraldillo o la Giraldilla, dependiendo cómo lo miremos.

Después de quince años de experiencia, y llegados a este punto, se nos planteó la necesidad de dar un salto cualitativo y dotar a esta entidad de herramientas que le permitan un mayor desarrollo, una mayor agilidad y eficacia en la gestión sobre el patrimonio. Y todo ello partiendo del análisis de un contexto que es bien diferente hoy día al que nos encontrábamos en el año 1989, cuando fue creado. Algunas de las diferencias de esos contextos voy a esbozar muy brevemente.

Después de quince años de experiencia, y llegados a este punto, se nos planteó la necesidad de dar un salto cualitativo y dotar a esta entidad de herramientas que le permitan un mayor desarrollo, una mayor agilidad y eficacia en la gestión sobre el patrimonio. Y todo ello partiendo del análisis de un contexto que es bien diferente hoy día al que nos encontrábamos en el año 1989, cuando fue creado. Algunas de las diferencias de esos contextos voy a esbozar muy brevemente.

Nos encontramos —todos somos conscientes— en una época marcada por la explosión de la demanda en torno al patrimonio cultural. Aspectos muy expresivos de este fenómeno son el turismo y la movilización de muchos resortes vinculados a la cultura de masas. Se han llenado los museos, los monumentos, los centros históricos y se ha fomentado un mercado floreciente relacionado con la cultura, hasta tal punto de hablar de la reversión de parte de esos beneficios al universo de los bienes culturales.

Pero también somos conscientes del peligro de degradación que los mismos bienes pueden sufrir por la notoriedad del propio objeto; eso sí, si no utilizamos, como es nuestra voluntad y nuestra experiencia, todos los medios a nuestro alcance para su adecuada protección y conservación.

Por otro lado, la situación actual relativa a la gestión y a la tutela del patrimonio cultural andaluz es muy distinta hoy a la que definía el contexto en el que se desarrolló la norma por la que fue creado el actual instituto. El ámbito material de la tutela ha cambiado como consecuencia de una extensión o una redefinición del concepto de patrimonio histórico. Se han incorporado nuevos elementos del patrimonio, como la arqueología industrial, el paisaje y otros elementos, superando el concepto de patrimonio histórico, para hablar en general de patrimonio cultural.

Al mismo tiempo, se ha ido reconociendo el papel que el patrimonio puede jugar en el territorio, adquiriendo un importante protagonismo en el desarrollo económico y social del mismo. Se trata, pues, como podemos ver, de un contexto muy activo que se vincula con el crecimiento urbano y territorial, con la especulación del suelo, la renovación de las infraestructuras, la contaminación atmosférica, las catástrofes naturales, el mundo cambiante de la información, la respuesta a la cultura de masas... De manera que, si antes se ponía la ciencia histórica, arqueológica y humanística al servicio del patrimonio cultural, ahora se abre también la investigación sobre los bienes culturales a la casi totalidad de las disciplinas científicas.

La revolución tecnológica y el progreso de la sociedad del conocimiento acontecido durante la última década han sentado las bases para que una institución especializada, con un carácter marcadamente investigador, favorezca la implantación de nuevas fórmulas operativas en redes para la transferencia del conocimiento y para la puesta en valor del propio patrimonio, así como para la cooperación y el desarrollo de Andalucía y desde Andalucía.

La evolución de la sociedad andaluza y las transformaciones que en el seno de la misma se vienen produciendo exigen un importante proceso de adaptación de la institución, partiendo de la concesión de la Administración como organismo prestador de servicios públicos de calidad. Por ello, queremos resolver la discordancia entre esa nueva realidad y el marco jurídico regulador, habida cuenta de que el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico carecía hasta ahora de autonomía administrativa y de gestión. Requerimiento absolutamente imprescindible si se quiere dar respuesta a las nuevas necesidades que se han venido generando y cumplir, con mayor nivel de agilidad y autonomía de acción, los objetivos que tiene encomendados por la Consejería de Cultura.

La figura jurídica de entidad de derecho público garantizará, pues, que las funciones públicas sean ejercidas, permitiendo una gestión más eficaz de los servicios, a la vez que la producción de bienes puede ser susceptible de contraprestación. Así pues, señorías, con esta ley se configura el Instituto como un centro de alta cualificación científica y técnica, y una importante actuación que va a contar con mecanismos que permitan una gestión ágil y eficaz de sus recursos humanos, aprovechando el acervo de conocimiento que ha ido acumulando durante sus años de existencia, y que a la vez permita la captación de profesionales con perfiles especializados que este tipo de instituciones requiere.

El instituto presentará, de este modo, una mayor competencia científica, que tendrá, a su vez, a la comunidad científica internacional como marco de integración y como marco de referencia. Podrá, de igual modo, aumentar la cooperación especializada con el ámbito local y regional, y también con otras entidades públicas y privadas; así como el desarrollo de nuevas plataformas de formación especializada. Esta ley crea, por tanto, señorías, un instrumento sectorial eficiente para atender a la creciente demanda que se ha producido en la sociedad andaluza de actuación sobre el patrimonio, con métodos y técnicas innovadoras, y vinculado al desarrollo sostenible. Va a suponer, además, la consolidación definitiva del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico como un centro tecnológico y de investigación, mediante el establecimiento de convenios de investigación, desarrollo e innovación —el llamado I+D+I—, y de servicios de transferencia científica y tecnológica.

Termino, señora Presidenta, agradeciendo a cuantas personas, dentro y fuera de la Consejería, han hecho posible que hoy pueda presentarse este proyecto de ley; a quienes con su trabajo, a lo largo de estos años, han conseguido convencernos no sólo de sus valores en el presente, sino también de sus potencialidades cara al futuro. Y quiero señalar la importancia del trabajo que a partir de hoy les corresponde realizar a los Grupos parlamentarios para debatir en Comisión y aprobar definitivamente este texto, si así lo considera la Cámara.

Por anticipado, gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Interviene a continuación don Antonio Garrido Moraga, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, autor de la enmienda a la totalidad que se ha presentado al Proyecto de Ley del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Señor Garrido Moraga, tiene la palabra, señoría.

El señor GARRIDO MORAGA

—Señora Presidenta. Señorías.

Subo a la tribuna para defender nuestra enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley para la creación como entidad de derecho público del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Qué duda cabe que el patrimonio histórico andaluz es uno de los más importantes de España y del mundo. Y qué duda cabe que, de Europa, Italia y España son los países que mayor patrimonio histórico acumulan. Por tanto, para nosotros este tema es de capital importancia, de capital importancia por muchas razones. Por las propias razones de identidad del patrimonio histórico con Andalucía, por lo que significa desde ese punto de vista y por las ramificaciones que tiene en todos los órdenes: en el orden educativo, en el orden de imagen exterior, en el orden económico...

A nosotros, no nos parece mal, que quede claro. En absoluto nos parece mal que se creen entidades de derecho público. Eso es la mayor. Y es un apriorismo en el que todos —creo– estamos de acuerdo. Y se ha dicho que las universidades, que otros colegios profesionales... Por supuesto, no estamos en contra, nosotros no estamos en contra de la creación de entidades de derecho público. Pero, claro, tenemos que analizar esa afirmación —que es una afirmación teórica, como la que se puede hacer sobre las ventajas de estas entidades— en un contexto empírico, en una realidad empírica.

Porque, claro, ¿para qué se crea? ¿Qué necesidad hay de crearla? Pues para una mayor agilidad, qué duda cabe, para una mayor facilidad en la gestión, para una mayor eficacia en esa gestión, también para una mayor transparencia, para poder establecer mecanismos de colaboración sin que las trabas burocráticas hagan opresivo el mecanismo de funcionamiento. Todo eso es así y todo eso está bien. Y nosotros hubiéramos apoyado este proyecto de ley si solamente nos hubiéramos movido en un terreno teórico. Si esto se discute o se debate desde un punto de vista exclusivamente teórico, no hubiéramos tenido inconveniente en apoyarlo.

Pero, insisto: vamos a la realidad empírica, seamos positivistas por una vez —o las que fueren necesarias—, y vayamos a la realidad de otras entidades de derecho público que se refieren a cultura. Me voy a mover exclusivamente en cultura, no voy a entrar en otros ámbitos.

Lamentablemente, el funcionamiento de estas entidades no satisface los requerimientos teóricos de agilidad, de eficacia o de transparencia como deberían de satisfacerlo. Miren ustedes, lamentamos que la norma de funcionamiento de estas entidades no se corresponda con la metodología aquí explicada. Una cosa es lo que decimos en la tribuna y otra cosa es el análisis de la realidad. Y la realidad no nos da confianza, ni resultados como para que nosotros podamos apoyar una ley que va a afectar a un segmento clave —quizás el más importante—, que es el patrimonio histórico de Andalucía.

Baste señalar —por poner algunos ejemplos— el reciente informe de la Cámara de Cuentas respecto a la empresa pública de gestión cultural, donde se daba una serie de consideraciones y se hablaba, literalmente, de incumplimiento de las normas. Baste señalar, por ejemplo, el funcionamiento —en cuanto a lo que se refiere a agilidad y eficacia— de la Agencia del Flamenco y de otros organismos.

Es decir, nos encontramos con que el funcionamiento de esas entidades de derecho público y de empresas no satisface los principios de eficacia, de transparencia y de agilidad; al contrario, se utilizan, en primer lugar, para ir acumulando cada vez más dinero, que se detrae del funcionamiento normal de los presupuestos, que provoca opacidad y no se puede controlar por parte del Parlamento y que, desde luego, su eficacia es más que dudosa.

Miren ustedes, desde un sentido de duda razonable, de duda metódica y razonable, nosotros no podemos apoyarlo. Nosotros no podemos apoyarlo porque se prestará —y a los ejemplos me remito— a una discrecionalidad en la gestión muy peligrosa. Porque es lo que estamos viendo, es lo que se está produciendo, ejemplos tenemos todos los días. Qué duda cabe que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, que se fundó en el año 1989, y que ha tenido un desarrollo normativo y una adaptación normativa, ha prestado servicios importantes a la Comunidad Autónoma. Eso es indiscutible. Y nosotros, teniendo en cuenta la escasez de medios —que es el fundamento de todo lo que estamos diciendo: se trabaja sobre muy pocos medios—, teniendo en cuenta esa escasez de medios, teniendo en cuenta el estado en el que se encuentra el patrimonio —que no es precisamente para estar llenos de euforia—, teniendo en cuenta eso, el trabajo desarrollado por el Instituto dentro de la Dirección General de Bienes Culturales, con todas las críticas que le podamos hacer, con todas las críticas que le podamos hacer, nos parece algo, por lo menos, más fiable que lo que aquí se nos propone, a la vista de instituciones semejantes a las que hoy se trae aquí.

Nosotros creemos que, en condiciones normales, no hubiéramos tenido problema en aprobar esta ley, en condiciones normales; pero no hay condiciones normales, no lo son. Evidentemente, por parte del Gobierno se dirá que, bueno, no son normales, son normalísimas, son fantásticas, son extraordinarias, que todas las instituciones, todas las entidades de derecho público son maravillosas, todas funcionan muy bien... No. Y no lo decimos nosotros, no: lo dicen colectivos, lo dicen también universidades. Es decir, no, no vayamos a caer tampoco en un maximalismo, ¿eh?, todo esto es que viene avalado en el cien por cien. No. ¿Cuántas veces los Departamentos de las universidades andaluzas han denunciado la situación del patrimonio histórico? ¿Cuántas? Y lo siguen haciendo. ¿Cuántas veces se han denunciado la escasez de medios, la lentitud en las actuaciones? Muchísimas.

No hay que escudarse en que las universidades... Claro que las Universidades, y nosotros también estamos de acuerdo con la filosofía teórica, teórica. Pero una cosa es la teoría, otra cosa es cómo se gobierna. Y se gobierna mal; en materia cultural se gobierna muy mal. Se viene gobernando muy mal desde hace mucho tiempo. Desde hace mucho tiempo. No voy yo

a cargar las tintas en estos últimos años. Se hace mal. Y las instituciones, los organismos, las entidades de derecho público funcionan mal. Evidentemente, se dirá que no.

Ésta es la razón fundamental, el divorcio absoluto entre la filosofía expuesta aquí, aceptada por todos, porque además es de manual... Muchas veces subimos a la tribuna para hacer exposiciones de manual. Eso está en todos los manuales. No, no se inventa nada, no hay ningún Mediterráneo que inventar. Lo que es una entidad de derecho público referido a patrimonio histórico, como a cualquier cosa, está en el manual. Venimos aquí y decimos el manual, y estamos de acuerdo; pero salgamos fuera, vayamos fuera. Vayamos a ver la gestión que se hace del patrimonio en su conjunto. En casos particulares.

Pongamos tres ejemplos, para ir terminando. Teatro romano de Málaga: décadas, ni se sabe ya; ahora parece que se termina, parece que se termina. Las cubiertas de la catedral de Jaén: bueno, eso ya..., para qué vamos a hablar. Cubiertas de la catedral de Málaga: para qué vamos a hablar. Son actuaciones sobre el patrimonio histórico, evidentemente.

Señora Presidenta, señorías, por el divorcio entre la realidad... Como estamos muy poéticos esta tarde, porque aquí se han hecho referencias a poetas, pues también haremos la nuestra, ¿verdad? Luis Cernuda distinguía, con todo el dolor, entre la realidad y el deseo. Y yo también, con todo el dolor, distingo entre la realidad y el deseo, ¿eh? La realidad y el deseo es una dicotomía cernudiana clarísima: una cosa es lo que nosotros queremos que sea y otra cosa es cómo son las cosas. Y, evidentemente, no tenemos ninguna confianza ni ningún elemento que nos dé confianza para poder aprobar esta ley o para poder apoyarla, mejor dicho.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Garrido Moraga.

Interviene a continuación don Ildefonso Dell'Olmo García para fijar la posición del Grupo Parlamentario Andalucista con respecto al proyecto de ley que estamos debatiendo y con respecto a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular.

Señor Dell'Olmo, su señoría tiene la palabra.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, permítanme que mis primeras palabras sean para felicitar a los trabajadores del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico por el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales 2006, en relación con la actuación sobre el Giraldillo. Mi Grupo parlamentario quiere hacer ese reconocimiento, que le hubiera gustado hacer personalmente si hubieran estado en la tribuna de invitados sus trabajadores, sus responsables, su equipo directivo en estos momentos.

Señorías, estamos ante el exponente de una ingente labor de impulso legislativo desarrollada por la Consejería de Cultura a lo largo de esta legislatura. Señorías, es para el Grupo Parlamentario Andalucista una enorme satisfacción poder manifestarse en relación con un proyecto de ley que, sin duda, va a ser crucial a la hora de la preservación del patrimonio histórico de Andalucía. Insisto, un exponente de una impresionante labor de impulso legislativo que lleva realizando la Consejería, y que en estos casi tres años ésta es la primera muestra que viene a la Cámara.

Señorías, como ustedes conocen, es una ley absolutamente imprescindible para la efectividad de este instituto. A lo largo de sus años de creación, se ha podido comprobar cómo sin esta ley no puede haber trabajos que permitan unos resultados óptimos y que supongan la consolidación de la investigación en relación con el patrimonio histórico de Andalucía. Yo creo, incluso, que este premio es algo que no se han pensado detenidamente desde el jurado, porque deberían haber esperado a la entrada en vigor de este instrumento legislativo, que es el que le va a dar caché y consolidar al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

El esfuerzo de multitud de investigadores, de trabajadores del centro a lo largo de más de dieciséis años, incluso de un equipo directivo al frente del cual me enorgullece que haya un malagueño, que lo está haciendo profesionalmente y bien, pues no ha sido suficiente para poder consolidar el salto que ahora va a hacer el proyecto de ley en relación con este instituto.

Señorías, estamos, por tanto, ante una de las leyes más cruciales de esta Cámara. Yo creo que casi, casi, al nivel que hemos estado debatiendo en las últimas semanas en relación con el Estatuto de Andalucía. Simplemente, la diferencia es que éste es el estatuto del Instituto Andaluz del Patrimonio.

Como ustedes comprenderán, la ironía tiene que formar parte del recurso de este portavoz; porque, de lo contrario, no sé si hubiera intervenido desde el escaño o, simplemente, hubiera anunciado el Grupo Parlamentario Andalucista su intención de voto.

Señorías, esto no hay por dónde cogerlo. No hay por dónde cogerlo. Es decir, esto es una cosa tan instrumental —y algunos tenemos la sospecha que innecesaria— que debería haber formado parte del paquete de esos pactos que está propiciando el Gobierno con los Grupos parlamentarios. Esto, señora Consejera, es de lectura única, si es que es necesario, que yo tengo mis serias dudas.

En esta Cámara se han aprobado iniciativas de este tipo, legislativas, por lectura única en más de una ocasión. Y yo creo que eso mismo hubieran opinado otros Grupos parlamentarios. Pero, es más, fíjense si el esfuerzo que hacen desde su Consejería por impulsar la tarea legislativa del Gobierno y dotarse de unas leyes adecuadas al siglo XXI va bien orientada, que ni siquiera ustedes han esperado a que

se apruebe la ley de la Administración, que ya han remitido al Consejo Consultivo el pasado día 12. Y resulta que, en ese proyecto de ley, estas figuras son todas reformadas, y usted tendría que estar hablando, en este caso, de una Agencia pública que tendría la consideración de Administración institucional dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía con personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios, según los artículos 49, 50 y 51 del anteproyecto de ley.

Porque también quiero decirle otra cosa, señora Consejera: su señoría, al inicio de la intervención, pues ha hablado de que ha consultado con las universidades y con los Colegios de Arquitectos el proyecto de ley; difícilmente. Difícilmente porque —lo digo por si su señoría no tiene suficientes asesores en el Gabinete— un proyecto de ley no es tal hasta que no lo aprueba el Consejo de Gobierno. Luego ustedes han estado trabajando con borradores y ustedes han llevado al Consejo de Gobierno un anteproyecto de ley, que, jurídicamente, son dos cosas distintas, por si algún Diputado de la Cámara, que está haciendo gestos, pues no tiene conciencia de ello. Son dos cosas completamente distintas, es un estadio absolutamente anterior. Y aquí yo creo que debemos hablar con propiedad, sobre todo si nos dedicamos a eso de representar a los ciudadanos y, entre otras tares, tener la de impulso, propuesta, control, pero legislativa. Y, en consecuencia, debemos saber de lo que estamos hablando.

Por tanto, señora Consejera, han perdido ustedes la oportunidad de hacer las cosas bien, ¿eh?: esperar a que se hiciera la ley de la Administración de la Junta de Andalucía, y, si lo estimaban necesario, pues atender a esa figura, que es la que va a modificar todas las anteriores —porque, entre otras cuestiones, la ley modifica ese artículo 6.1.*b*) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la ley que está ahora mismo en trámite—. Y, por tanto, ustedes lo que van a hacer es una chapuza que nace ya muerta; es decir, que, paralelamente a la entrada en vigor de esa ley, va a quedarse obsoleta si se aprueba la que ustedes presentan en la tarde de hoy.

En consecuencia, señorías, como la cuestión no requiere de invertir más tiempo, pues le solicito al Consejo de Gobierno que proceda a retirarla y a presentarla cuando se apruebe la ley de la Administración; o, en su defecto, el Grupo Parlamentario Andalucista procederá a votar la enmienda de retirada del Grupo Parlamentario Popular absteniéndose.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

A continuación, corresponde turno al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, el señor Mariscal Cifuentes, tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, con muchísima brevedad, voy a tratar de situar la posición de mi Grupo, del Grupo de Izquierda Unida, ante este proyecto de ley que trata de la creación de un nuevo organismo de derecho público y, según la Exposición de Motivos de la ley, para poder facilitar el trabajo de la Administración andaluza en torno a este importante asunto, como es la conservación, preservación, investigación, etcétera, en torno al patrimonio histórico.

El patrimonio histórico es un elemento central en las tareas de la Consejería de Cultura. Nosotros no tenemos ni mucho entusiasmo a la hora de valorar este proyecto de ley, ni tampoco vamos a utilizar este proyecto de ley para tratar de hacer una oposición rígida..., una especie de ley, una ley, no sé, como... de ni fu ni fa, ¿no?

Voy a tratar de establecer, en todo caso, las objeciones o comentarios que también formarán parte de nuestra posición a lo largo del trámite en Comisión, para, bueno, pues tratar también de mejorar, en la medida de lo posible, lo que ya es una decisión de la Consejería de Cultura a la hora de crear este nuevo ente de derecho público; otro más, otro nuevo organismo que continúa el discurso de la búsqueda, de la agilidad, de la eficacia administrativa, de la flexibilidad de las estructuras, discurso común a todos y cada uno de los proyectos de ley que se han ido originando con el objetivo de crear entidades de derecho público, empresas públicas, una tendencia ya casi, yo llamaría, enfermiza del Gobierno andaluz a derivar a entidades públicas, a empresas, a familias, instituciones, etcétera, una parte importante del presupuesto público, que nada más que en el presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2007 alcanza la cifra de 13.400 millones de euros, lo que supone, señorías, casi el 46% del presupuesto de la Junta de Andalucía.

Esto para nosotros supone, este 46%, una —permítanme ponerlo entre comillas— una privatización del control parlamentario de lo que es, sobre todo, lo que tiene que ver con las inversiones públicas. Porque, claro, a esto hay que añadir la opacidad de la Junta sobre los planes de inversiones de las empresas públicas, fundaciones, etcétera, que imposibilitan, siguen imposibilitando —y vamos a seguir peleando para que eso no sea así— el control democrático mientras no se consigne un plan de inversiones de las empresas públicas, de los entes públicos, que venga aquí para que lo podamos discutir, para que lo podamos valorar.

También, una segunda observación. Creemos que, siendo preocupante el bagaje legislativo de la Consejería en esta legislatura, no voy a hacer demagogia con ello. Sabemos perfectamente que

tenemos en fase de anteproyecto una serie de leyes relacionadas con esta Consejería —entre la que está la Ley de Museos—, pero está especialmente, hay que nombrar aquí una nueva Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Creemos que quizás hubiera sido más conveniente la creación de este instituto dentro de la Ley de Patrimonio Histórico o, en todo caso, haber esperado a la aprobación de esta nueva Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía para generar después el instrumento. Para nosotros, es sospechoso que el instrumento se haga antes de las funciones que va a tener ese instrumento, nos parece por lo menos llamativo. Y, bueno, pues es una cuestión que pongo encima de la mesa para que la debatamos y veamos, pues, si es, era o no era lo más conveniente.

En todo caso, creemos que en lo fundamental cara a la defensa del Patrimonio Histórico de Andalucía, más que la flexibilidad, etcétera, como se demuestra en los premios que se han hecho mención por parte de las anteriores señorías que han intervenido, creemos que es una cuestión de presupuesto. Y, mientras la Consejería de Cultura siga teniendo el exiguo presupuesto que tiene, pues es complicado, tengamos instituto o no tengamos instituto, responder de forma efectiva y responder como se merece a la conservación, a la puesta en valor del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Son numerosos los debates que tenemos en la Comisión en torno a la situación en la que se encuentran elementos importantísimos y fundamentales en el conjunto de la provincia de Andalucía, del Patrimonio Histórico andaluz. Si este instituto sirve para que todas y cada una de ellas vayan poniéndose en valor con más rapidez y con más presupuesto, bienvenido sea, pero mucho nos tememos que no va a ser así. En todo caso, ahí queda eso, para, bueno, pues poder valorar en el futuro si la creación de este instrumento fue apropiado o no.

No queremos que este Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se deba de convertir en un nuevo chiringuito, que permita aumentar la discrecionalidad en la contratación laboral, profundizar en la baja calidad, ya de por sí, que tiene el empleo público andaluz. Y es por ello, también, que creemos que el contenido del artículo 2 de este proyecto, referido al futuro Estatuto, aprobado por decreto, debiera desarrollarse y concretarse en el mismo texto, en el mismo texto de la ley, porque, si no, hay muy poco de lo que debatir, señorías.

Cuando estamos diciendo que en ese Estatuto y en ese decreto van a aparecer las competencias, las funciones, los órganos de dirección, la estructura administrativa, los bienes adscritos, los recursos económicos, el personal, el patrimonio, la contratación, la intervención, etcétera, etcétera, ¿de qué podemos debatir, entonces, en esta ley? Si es conveniente o no es conveniente la creación de ese instituto, o no.

En fin, nosotros tenemos, en todo caso, serias dudas sobre la utilidad de este nuevo organismo mientras no se concreten lo que son los contenidos presupuestarios, mientras no se siga apostando por el hecho de que la Consejería de Cultura tenga un mayor porcentaje de presupuesto a la hora de realizar las inversiones necesarias que conllevan la preservación y la investigación en materia de Patrimonio Histórico en Andalucía. Y, en todo caso, pues trataremos, a lo largo del trámite de debate en Comisión, y de aquí al próximo Pleno donde se apruebe, de mejorar en el texto del proyecto de ley, sobre todo de introducir los elementos que nos parezcan más adecuados a la hora de que se escape lo menos posible del control democrático de este Parlamento.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Mariscal.

A continuación, corresponde turno al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, la señora Gómez Casero, tiene la palabra.

La señora GÓMEZ CASERO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Sin ironía, sin el menor asomo de ironía, me gustaría empezar diciendo que creo, señora Consejera —ya nos invitó usted al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico al principio de la legislatura—, que no estaría de más que, o bien fuéramos otra vez, o bien, en una comparecencia, usted delimite perfectamente cuáles son las funciones que realiza el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y qué funciones realiza la Dirección General de Bienes Culturales. Porque —y lo digo, de verdad, sin el menor asomo de ironía—creo que hay una confusión respecto a las funciones de cada una de esas dos unidades administrativas hoy, que serán una unidad administrativa de la Consejería y una empresa pública mañana.

Porque, de verdad lo digo, es que hay una confusión. El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico no hace intervenciones ordinarias en las cubiertas de ninguna catedral, ni de la de Jaén, ni de la de Málaga, que no, que son otras funciones, y que, bueno, que también es verdad que es un tema muy específico y que, quizá, de verdad, sería bueno que le diéramos un repasito a ese tema.

Y, por otra parte, bueno yo no pensaba, vamos ni lo voy a hacer, felicitar hoy aquí a los técnicos del Instituto Andaluz de Patrimonio que han merecido ese premio nacional de restauración por lo que han hecho o por el proceso sobre El Giraldillo, porque lo vamos a hacer mañana. Mañana, mi Grupo ha pedido a la Consejera, en una pregunta oral, la valoración de ese premio y la valoración de ese proceso que lo ha merecido, y mi Grupo ha invitado, por ello, a los 23 técnicos y técnicas del Instituto Andaluz de Pa-

trimonio Histórico a esta Cámara para que lo pueda comprobar o para que podamos felicitarles tanto la Consejera como mi Grupo directamente. Así que lo haremos mañana.

Miren, normalmente, cuando se trae un proyecto de ley..., pues, bueno, cada uno tiene sus procedimientos, cada uno o cada una... A mí me gusta ver cómo está esa legislación concreta o ese tema concreto en el entorno en el que nosotros nos movemos, y para eso, además, sí que felicito claramente, y lo hago hoy, lo he hecho más veces, al Servicio de Documentación de este Parlamento, que nos facilita los textos para que podamos hacerlo.

Y, fíjense, en los países de la Unión Europea, por ejemplo en Francia, el Instituto, lo que se llama L'École Nationale du Patrimoine, tiene un estatus exactamente similar al que se le pretende dar con este proyecto de ley al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Lo tiene por Decreto 2001/1236, de 21 de diciembre de 2001. Estoy hablando de un Estado jacobino, ¿eh?, que no es precisamente el que más se caracteriza por dar autonomía a las entidades administrativas o a cualquier otro tipo de concesión territorial o jurídica.

Si hablamos de Bélgica, L'Institut Royal du Patrimoine Artistique, por un decreto —bueno, no sé cómo se dice, en Bélgica es un *Arrêté royal*, no sé si equivale a decreto—, número 504, de 31 de diciembre de 1986, transforma el estatus orgánico que tenía y lo convierte en lo que se llama allí un *service de l'État à gestion séparée*, un servicio estatal de gestión separada, exactamente homologable —porque jurídicamente las figuras no son iguales en una jurisprudencia o en otra—, homologable totalmente a lo que se está haciendo aquí. Es más, fíjense en la razón por la que Bélgica hace exactamente ese cambio y esa transformación, dice: «y también por ser centro de excelencia de lo que se llama hoy la sociedad del conocimiento», precisamente una de las razones que fundamentan el que hagamos esto.

Si nos vamos a Portugal, nos vamos acercando un poquito, el Instituto Português do Património Arquitectónico, modificado por Decreto Ley 120/97, se convierte en una —y no sé lo que significa esta palabra— «pessoa colectiva de direito público dotada de autonomía administrativa e patrimonio propio». Creo que se entiende lo que se dice.

Y el Instituto Português de Conservação e Restauro, que, por Decreto Ley 342/99, sustituye al Instituto José de Figueiredo, y se define como una «pessoa colectiva de direito público dotada de autonomía científica, administrativa e patrimonio propio».

Pero vamos a ir al Estado español, y nos encontramos que, en Valencia, el Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Bienes Culturales es una entidad pública sometida al Derecho privado y goza de personalidad jurídica propia y autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines y gestión de su patrimonio. Comunidad Valenciana, otro ejemplo de doble moral, al que nos tienen bastante acostumbrados los autores de la enmienda a la totalidad.

Dicen, en esa enmienda a la totalidad, que se escapan las empresas públicas de los mecanismos de control. Miren, mecanismos de control de las empresas públicas, económicos financieros a través de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Cámara de Cuentas, esos preceptivos; pero, además de eso, las empresas públicas andaluzas sometidas a auditorias externas:

Control de las relaciones laborales por la Comisión de seguimiento de la negociación colectiva.

Control de la Unión Europea a través de los órganos comunitarios con relación, en su caso, a la competencia y en políticas sectoriales.

Control parlamentario, mediante iniciativas de los distintos Grupos.

Por cierto, señor Garrido, desde una perspectiva empírica y diacrónica, mire —diacrónica, en un período legislativo: en la sexta legislatura—, siendo una unidad administrativa el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico actualmente, y en la sexta legislatura, ustedes presentaron un total de cinco iniciativas referidas al instituto: una comparecencia en Comisión, una PNL en Comisión, una pregunta oral en Pleno y una pregunta oral en Comisión —retiraron otra dentro de la misma Comisión—.

Histórico de iniciativas sobre Egmasa, empresa pública, por parte del Partido Popular, o del Grupo Popular, en la sexta legislatura. Total de iniciativas: 465. Desglosadas: iniciativas fiscalizadoras en Comisión: 2; solicitudes de información: 94; solicitudes de Comisión de investigación o Grupos de trabajo: 4; preguntas orales en Comisión: 8; preguntas orales en Pleno: 6; proposiciones no de ley en Pleno: 1; comparecencias en Comisión: 7; comparecencias en Pleno: 1; preguntas escritas: 342. Escapan del control del Parlamento las empresas públicas, mientras no lo hacen los organismos administrativos dependientes directamente de las Consejerías. ¿Lo ven? Eso por el propio Partido Popular.

Y, además, es que tienen ustedes una serie de errores en la propia justificación de la enmienda. Miren, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico nunca, nunca, en su historia ha tomado parte en los procesos de declaración de Bien de Interés Cultural. Los procesos de declaración de Bien de Interés Cultural se llevan a cabo en el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, que está residenciado en la Dirección General de Bienes Culturales.

Hablan ustedes de excesiva burocracia. El 90% de la actividad y del personal del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico tiene naturaleza facultativa, técnica y científica. Y la gestión del patrimonio histórico no se residencia, señorías, en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico: se residencia, entera, en la Dirección General de Bienes Culturales.

¿Cuáles son las ventajas de este cambio en la naturaleza o en la definición de este organismo? Pues miren, les voy a poner un ejemplo muy clarito, porque ya hemos hablado y ya se ha dicho aquí, y

lo ha dicho la propia Consejera en líneas generales. Yo les voy a hablar de cosas concretas. Ustedes saben que, por ejemplo, los bienes muebles de las cofradías son bienes de interés cultural y ustedes saben que esos bienes son de titularidad privada; pues sepan ustedes que ahora mismo, cuando los restaura el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, no puede cobrar esa restauración a un titular privado, y lo tenemos que pagar con dinero de todas y de todos los andaluces. Cuando sea esa empresa pública, cuando tenga esa entidad jurídica propia esas cofradías, tendrán que pagar por sus bienes porque son titulares de los mismos, y, de acuerdo con la legislación referida al patrimonio, con la Ley de Patrimonio Histórico que tenemos ahora mismo, es verdad, es verdad que la Consejería, es verdad que la Administración andaluza es subsidiaria de la conservación, de la restauración y del mantenimiento, en condiciones, de todos los bienes de interés cultural residenciados en Andalucía; pero es verdad que solamente es subsidiaria. Y es que ahora mismo lo estamos haciendo porque no tenemos mecanismos legales para hacerlo de otra manera. Y eso cambiará cuando el Instituto cambie su definición y cambie su naturaleza.

Miren, hoy el Instituto no puede firmar convenios, no puede firmar acuerdos con otras entidades parecidas, no puede firmar protocolos de intercambio de experiencias, de intercambio de personal, de intercambio de conocimientos, en definitiva. No puede hacerlo por sí. Eso también lo va a poder hacer. Y lo va a poder hacer exactamente...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora Gómez Casero, debe su señoría ir finalizando la intervención.

La señora GÓMEZ CASERO

—Termino en seguida, señor Presidente.

... en los mismos términos en que esas instituciones parecidas lo están haciendo hoy entre ellas, cuando nuestro Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico es, y ha sido, una referencia para todas ellas en el mundo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Gracias, señora Gómez Casero.

Señorías, para cerrar el debate, corresponde turno al Grupo Parlamentario Popular.

Su portavoz, el señor Garrido Moraga, tiene la palabra.

El señor GARRIDO MORAGA

—Señor Presidente. Señorías.

Que no hay doble moral, no existe doble moral. Por supuesto, y lo he dicho aquí al empezar mi intervención, nosotros no estamos en contra de la creación de entidades de derecho público. Se lo repito otra vez: No estamos en contra, sino estamos a favor, siempre que se haga para mayor eficacia, agilidad y transparencia. ¡Es que no sé si se habla en un idioma común! Parece que a veces no. En un idioma común.

En lo que nosotros no estamos de acuerdo, a la vista del funcionamiento de esas entidades que ustedes tienen en Cultura, es en darles el cheque en blanco. ¿Para qué? ¿Para que vuelvan a hacer o sigan haciendo lo mismo que llevan haciendo años con estas entidades? Y no lo digo yo, se ha dicho en esta tribuna.

Por cierto, señora Gómez Casero, los bienes muebles de las cofradías, como cualquier otro bien mueble, sólo es bien de interés cultural cuando se ha declarado Bien de Interés Cultural. Ha tenido usted ahí un lapsus línguae, ¿eh?, ciertamente por su afán depredador de declarar todos los bienes muebles de interés cultural. Son los que son declarados Bienes de Interés Cultural. No todos, no todos.

Por otra parte, la Dirección General de Bienes Culturales puede firmar los convenios que estime oportuno y que afecten al Instituto. ¿Quién ha dicho que no?

Por otra parte, ha citado usted tres casos: Francia, Bélgica y Portugal. Los casos de Bélgica y de Portugal no los conozco, el de Francia sí, y bastante. Ojalá lleguemos nosotros, ojalá —lo digo con toda la mejor voluntad y el mejor deseo—, a tener esos niveles de eficacia que hay sobre el patrimonio histórico del país vecino.

No se ha dado en esta tribuna ni un solo argumento real para que nosotros podamos apoyar esta iniciativa. Incluso se han dado argumentos muy sólidos a que esta iniciativa llega cuando hay en trámite una ley, una ley de la Administración —que es una cosa que se debía considerar—, y parece que esta iniciativa llega con cierta premura. Se ha hablado, incluso, de sospechas...

Mire usted, yo no voy a entrar en esos aspectos. Yo me atengo al principio de mi intervención: Que estamos de acuerdo con la filosofía del proyecto, que tenemos respeto por las intervenciones del Instituto, que felicitamos a los que trabajan en el Instituto por este premio —se ha dicho Giraldillo o Giraldilla, pero faltaba uno, ¿eh?, La Giganta, que también se la conoció como La Giganta en el siglo XVII—... Claro que estamos todos muy felices, cuantos más premios vengan mejor, mejor reconocimiento para el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, qué duda cabe. Y ¿que el Instituto ha hecho trabajos muy importantes? Sin duda. ¿Y que necesita —aquí sí, aquí sí— más medios y más personal, y que necesita más instrumentos para poder desarrollar su trabajo? Qué duda cabe. Qué duda cabe.

El patrimonio histórico andaluz, y además lo vimos sólo con las intervenciones sobre San Telmo, sobre los bienes patrimoniales de la iglesia del Palacio de San Telmo, ya ocupa un período de tiempo muy dilatado. ¡Claro que hace falta! No compare usted con su equivalente francés, porque es que no hay color, ¿eh? O sea, no, no caiga usted en eso que no sé cómo calificarlo. No tienen nada que ver, ni en cuanto a medios, ni en cuanto a estructuras, ni en cuanto... Para nada, para nada.

Ahora, si usted pretende..., qué duda cabe, y funcionando bien, no como las entidades públicas que ustedes tienen en Cultura, que no funcionan bien. Es que ahí es donde está la salvedad. La salvedad está en la realidad que podemos comprobar.

¿Que no hay opacidad en las empresas públicas?, ha dicho usted desde la tribuna. ¿Que no hay opacidad en las empresas públicas? Ya hay que..., en fin, tener un criterio muy laxo, cuando es algo dicho por todos los Grupos de la oposición en todas las áreas y durante años y años. Si es que..., si se coge el *Diario de Sesiones*, la crítica a la opacidad y a la discrecionalidad de las empresas públicas es una koiné, un lugar común en este Parlamento. Si es que es así. Precisamente, la creación de esas empresas públicas les ha servido a ustedes no para un mejor funcionamiento ni para una mejor calidad, sino para hurtar, para hurtar a este Parlamento lo que le corresponde. Y eso, yo no estoy diciendo nada que no sea doctrina común. Es así, es exactamente así. Y nos tememos muy mucho que esto sea exactamente así, una repetición de modelo.

Es una repetición de modelo. ¡Ojalá no lo fuera! Porque el patrimonio histórico, además, debe estar fuera de la lucha política, debía estar fuera de la lucha política. Nosotros estamos dispuestos a que así sea, porque el patrimonio histórico está por encima de los partidismos, nuestros y de ustedes, o de cualquier Grupo de la Cámara. Es de Andalucía de la que estamos hablando, del corazón, de la esencia, de la imagen, de la presencia de Andalucía. Y eso es mucho más importante que la lucha política en un momento determinado, y traer aquí un proyecto de ley que, en realidad, ni va a favorecer al patrimonio ni va a ayudar para nada, si se aplica lo que ustedes tienen como norma. Una norma muy discutible, muy criticable; una norma de gasto, despilfarro, ineficacia. Ésa es la realidad, y es mi deber decirlo desde esta tribuna.

No estoy en contra de estas entidades de derecho público, en absoluto. ¿Cómo vamos a estar en contra? Y no tenemos doble moral. Lo decimos claro y alto: no estamos en contra, pero no podemos apoyar lo que ustedes presentan, porque ustedes han demostrado, y siguen demostrando, su incapacidad, incluso, para gestionar estas empresas. ¿Ejemplos? Todos los que usted quiera, todos. Tendremos ocasión mañana de hablar de algo de esto. O sea, no pretenda usted llevarnos por ese terreno, no nos lleve por ese terreno.

¿Qué duda cabe que hay que buscar medios para agilizar convenios internacionales, para que vengan investigadores para que puedan desarrollar su trabajo con los investigadores nuestros? ¿Qué duda cabe? Estamos completamente de acuerdo. Pero, en las actuales circunstancias, preferimos que se haga a través de la Dirección General de Bienes Culturales, o del organismo que legalmente le corresponda, a no crear otra estructura, que será, con los bienes de que se dispone, con los recursos de que se dispone, una estructura..., ya nace débil, va a nacer débil, porque no dispone de fondos, no dispone de recursos. La Consejería no dispone de fondos. La Consejería de Cultura no tiene el peso específico que le corresponde. Todo se queda en retórica, en buenas palabras y en otros despilfarros varios.

De modo y manera que no se confundan ustedes. No estamos en contra, lo hubiéramos aprobado, claro que sí, por supuesto que sí. Si esto fuera el [...], se lo firmo ahora mismo, se lo firmo ahora mismo, pero no lo es, no lo es. Y, además, la evidencia nos manifiesta que no lo va a ser. Dolores de cabeza nos dará a la oposición, claro que sí que nos los dará.

De modo y manera que, señora Presidenta y señorías, no ha habido ni un argumento que nos haga cambiar de criterio, ninguno. Ninguno. Y mantenemos nuestra enmienda a la totalidad, que, además, parece coherente en el tiempo procesal en el que nos encontramos. Parece coherente. Pero, en fin, no entraré yo en ese aspecto.

Lo que sí esperamos es que las iniciativas por parte de la Consejería de Cultura, las iniciativas legislativas por parte de la Consejería, pues que podamos apoyarlas. Nosotros no estamos cerrados a apoyar, en absoluto, ni estamos cerrados a colaborar, en absoluto; pero lo que no vamos a hacer es exactamente lo que ustedes quieran porque ustedes lo quieran y tengan la mayoría. No es así, la democracia no funciona así. La democracia funciona con que las mayorías gobiernan y la oposición se opone. Así que en el legítimo derecho de oponernos, no vamos a cambiar nuestro criterio.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Garrido Moraga.

Señorías, finalizado el debate de totalidad del Proyecto de Ley por el que se crea, como entidad de derecho público, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, habiéndose presentado y debatido igualmente la enmienda de totalidad del Grupo Popular, vamos a pasar a votar la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Popular de Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 31 votos a favor, 52 votos en contra, cuatro abstenciones.

Con lo cual, el proyecto de ley continuará su tramitación en la Comisión correspondiente.

¿Sí, señor Dell'Olmo?

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Señora Presidenta, solicito la palabra a tenor del artículo 94.1.

Mi Grupo parlamentario ha anunciado desde la tribuna que se abstendría y ha cambiado el sentido del voto, votando afirmativamente a la propuesta de devolución.

La señora PRESIDENTA

—¿Perdón?

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Que le invoco el artículo 94.1, señora Presidenta. Si quiere su señoría, yo lo leo.

La señora PRESIDENTA

—Perdone, señor Dell'Olmo. Enseguida le atenderé.

Señor Dell'Olmo, tiene la palabra, con brevedad. Tiene tres minutos para explicar sucintamente el derecho..., o sea, la causa que ha motivado del debate el cambio del voto de su Grupo.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchísimas gracias, señora Presidenta, porque veo que ha entendido que nos ateníamos literalmente a lo que dice el Reglamento.

Mi Grupo parlamentario había anunciado que iba a abstenerse y, como consecuencia de la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pues hemos cambiado el criterio de voto. Porque la señora portavoz ha introducido algo que a mi Grupo le produce mayor alarma todavía y preocupación, y es el sentido de introducir un criterio economicista en relación con las actuaciones del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Ha hablado y, en concreto, ha puesto el ejemplo de las cofradías —a las que yo, simple y llanamente, pues en estos tiempos del siglo XXI asemejaría a las ONG, y no a otra cosa—, a las que se les tendrían que cobrar los trabajos realizados por esas intervenciones del Instituto Andaluz del Patrimonio. Entiendo que eso, después, pues es otro portillo abierto más al clientelismo, a que, si son amigos de tal o cual Alcalde en tal o cual pueblo, se utilizaría esa figura de pasar la factura de la rehabilitación, y, si no, no.

Y, en consecuencia, señorías, estamos ante una situación que mi Grupo parlamentario entiende que es facilitar más ese portillo para algo que ustedes hacen bien.

Muchas gracias.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000014, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo. Así constará en el *Diario de Sesiones*.

Continuamos con el punto del orden del día, con los proyectos de ley. Corresponde ahora debatir, de totalidad, el Proyecto de Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Proyecto de ley que, igualmente, tiene presentada una enmienda de totalidad del Grupo Popular de Andalucía.

Para la presentación del proyecto de ley, tiene la palabra el Consejo de Gobierno, en concreto la señora Consejera de Medio Ambiente, señora Coves, quien tomará la palabra tan pronto como, por favor, la Cámara lo posibilite. Les ruego a sus señorías, por favor, que la abandonen con diligencia, si es su deseo.

Señora Coves, señora Consejera, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Diputados.

Señorías, comparezco hoy ante todos ustedes para presentar un importante proyecto de ley, que desde el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía queremos poner en marcha y que tiene como objetivo primordial la ordenación integral de la calidad ambiental de Andalucía y donde se concilian tres elementos fundamentales: la protección y la conservación de nuestro medio; la calidad ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales.

Es, señorías, una norma muy avanzada técnicamente, que progresa en la línea del pensamiento europeo y que apuesta por armonizar las políticas medioambientales en torno a la idea del desarrollo sostenible, considerando la calidad ambiental como uno de los pilares básicos.

Señorías, este proyecto de ley recoge una idea que preside la acción del Gobierno —de la Consejería de Medio Ambiente, pero también del Gobierno andaluz—, y es que cualquier camino que se emprenda con el objetivo del crecimiento económico, la mejora de la competitividad y la convergencia, habrá de hacerse siempre sin perder de vista los propios fundamentos de la sostenibilidad, como única garantía de futuro, que nos permita asegurar a las generaciones futuras la posibilidad de satisfacer sus propias necesidades.

Señorías, los ciudadanos son los destinatarios de nuestra política. Y en ese sentido, qué duda cabe que la labor de concienciación ambiental desarrollada por la Administración ha sido determinante a la hora de promover la sensibilización de todos los andaluces sobre los temas relacionados con nuestro medio. De hecho, todos nosotros, cada día, nos mostramos más

exigentes a la hora de demandar garantías previas de control de todas aquellas actividades que puedan generar algún tipo de impacto ambiental, de modo que se eviten —en la medida de lo posible— o el daño sea reparado de nuestro medio natural.

Señorías, hemos elaborado, para su consideración, un proyecto de ley que tiene una enorme relevancia jurídica, que trata de adecuar nuestro ordenamiento ambiental a los estándares que rigen en estos momentos en la Unión Europea y que engarza, de una manera directa, con la filosofía que desde esta Consejería venimos incorporando al diseño de instrumentos claves en la planificación de nuestra política ambiental —me refiero, concretamente, a la estrategia andaluza de desarrollo sostenible y al Plan Andaluz de Medio Ambiente—.

Una ley que, como recoge en su Título Primero, nace con vocación integral en cuanto a la unificación de los procedimientos administrativos autorizados y que supone, además, la actualización de la pionera Ley 7/1994, de Protección Ambiental de Andalucía, tras más de diez años de exitosa vigencia, adecuándola al conjunto de las Directivas europeas en materia de calidad ambiental.

Se trata, señorías, de un proyecto de ley ambicioso e innovador, que —entendemos— sólo puede llevarse a cabo desde bases muy participativas. Un proceso de enorme complejidad, en el que hemos contado con el conjunto de la sociedad y, de una manera muy especial, con los agentes económicos y sociales.

Señorías, hemos hecho lo que teníamos que hacer. Ese empeño participativo y la voluntad de pactar el texto final nos ha hecho dilatar, probablemente, la conclusión del proyecto de ley; pero créanme que ha merecido la pena. La ley, en su fase final de tramitación, antes de su aprobación en el Consejo de Gobierno, ha alcanzado un consenso básico, fruto del trabajo desarrollado en el seno del Comité Económico y Social sobre aquellos extremos que más preocupaban a los principales impulsores del desarrollo económico y social.

Pero, señorías, este proyecto de ley va mucho más allá de la implicación del sector productivo andaluz, pues refuerza fundamentalmente la participación pública y el acceso a la información en materia ambiental, ya que se regula el derecho de los ciudadanos a recibir información y la obligación de la Administración a suministrarla. No en vano, ellos son los auténticos destinatarios de nuestra acción de gobierno, por ello es nuestro deber articular mecanismos de participación que posibiliten a todos y a todas emitir sus opiniones y que, además, éstas sean tenidas en cuenta.

Señorías, si importante está siendo nuestra labor de concienciación ciudadana, similar debe ser el esfuerzo que hagamos para hacer partícipes de ese esfuerzo al sistema productivo andaluz, siendo precisa —yo diría que imprescindible— su colaboración con la Administración pública para, directamente, mejorar sus resultados económicos e, indirectamente, incrementar sus resultados sociales.

La calidad de nuestro entorno implica la modernización de nuestro sistema productivo. Y por ello, debemos esforzarnos por invocar a la prevención ambiental como el sistema idóneo de revisión de las actividades públicas y privadas, para compatibilizarlas con el medio ambiente. Y es aquí, precisamente, en los instrumentos de prevención y control ambiental que quedan recogidos en el Título III, donde se desarrollan algunos de los procedimientos básicos a los que estarán sometidos las actividades industriales, los planes, programas y proyectos de obra y otras actividades que puedan afectar seriamente al medio ambiente en Andalucía.

Señorías, con el objetivo de lograr la simplificación y la integración de cuantos procedimientos son requeridos para las actividades industriales de mayor impacto —como lo son aquéllas a las que la normativa europea y española somete a IPPC—, con este proyecto —y en la línea marcada por la ley estatal del año 2002—, todos los pronunciamientos de la Administración ambiental quedan integrados en uno solo, que se denominará «Autorización ambiental integrada». Se trata, por tanto, de incorporar los postulados de la Directiva europea e integrar en una única resolución, en un único trámite, las diversas autorizaciones sectoriales para el control ambiental de las emisiones a la atmósfera, los vertidos, los residuos y todas aquéllas que corresponden también a la Consejería de Medio Ambiente y que tienen que ser necesariamente emitidas con carácter previo, como pueden ser las vías pecuarias, los espacios naturales protegidos, los terrenos forestales o la evaluación de impacto ambiental.

Señorías, para esto venimos trabajando y preparándonos desde el año 2000. Les recuerdo que Andalucía ha sido, junto a Cataluña, la segunda Comunidad Autónoma en aplicar la Autorización ambiental integrada, que actualmente implica a más de seiscientas cincuenta empresas y que hoy podemos decir que estamos perfectamente preparados para superar esta reválida tecnológica y de competitividad. Sólo quedaba, por tanto, adoptar o, mejor dicho, adaptar los trámites y los procedimientos administrativos a esta realidad, y lo hacemos, precisamente, con esta ley que hoy presentamos.

Pero, además, señorías, hemos aprovechado esta experiencia para extender la filosofía de la integración de procedimientos y simplificación de trámites al resto de actividades que tienen impacto ambiental. Con esta ley, también hemos unificado en una sola autorización todos los procedimientos de la Consejería: evaluación de impacto ambiental, autorización de montes, de espacios naturales, de vertidos, de vías pecuarias, de residuos, de atmósfera, etcétera.

En la actualidad, como ustedes saben, cada una de estas autorizaciones tiene su propia legislación sectorial, con plazos y con requisitos; desde el punto de vista procedimental, esta ley las unifica y las reconduce a una sola, denominada, en este caso, «Autorización ambiental unificada». Ahora, desde que una pyme presenta un proyecto en nuestra ventanilla,

el reloj administrativo comienza a contar para todos los Departamentos de la Consejería a la vez, y no sucesivamente, y, además, con una sola presentación de documentación por parte del promotor y fijando plazos de seis meses en un procedimiento abreviado para las actividades más sencillas —que son, aproximadamente, el 60% de las que se presentan a evaluación— y hasta ocho meses para el resto de actividades.

Por otro lado, señorías, la ley incorpora también la recientemente aprobada en las Cortes Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas, que se trata, ni más ni menos, que de la emisión obligatoria de un informe de carácter ambiental, con el que se evaluará la sostenibilidad ambiental de la mayor parte de los instrumentos de planificación de actividades económicas aprobados por el Consejo de Gobierno, como pueden ser los relativos a la energía, a la minería o al turismo. Como pueden imaginar, este mecanismo nos obliga a todos los organismos del Gobierno a trabajar de una manera coordinada y conjunta a la hora de abordar la planificación estratégica de Andalucía y adecuarla a la normativa ambiental.

Por otro lado, y con respecto al procedimiento de calificación ambiental, los municipios mantienen su parcela de competencia de determinadas actividades, a las que el órgano municipal ha de evaluar e incorporar esa evaluación o calificación ambiental a la propia licencia de apertura.

Finalmente, señorías, este Título III recoge también el régimen jurídico de las autorizaciones de control de la contaminación ambiental en materia de vertidos a aguas, de vertidos de aguas, producción y gestión de residuos; y que incorpora, como una novedad importante, las emisiones de gases a la atmósfera, en el sentido de que se preceptúa la necesidad de sometimiento a esta autorización de aquellas actividades emisoras de gases de efecto invernadero y de otras emisiones contaminantes que no hayan sido sometidas a la Autorización ambiental integrada o unificada.

También esta ley, señorías, se caracteriza por establecer los estándares mínimos de calidad ambiental fijados por las directivas europeas para el aire, el agua y el suelo, unos parámetros que quedan fielmente recogidos en el Título IV de este proyecto y que les resumo en el siguiente apartado.

Respecto a la atmósfera, señorías, destacar, por lo novedoso, la regulación por primera vez en Andalucía de la contaminación lumínica, para racionalizar el uso del alumbrado exterior. Para ello hemos propuesto una zonificación de Andalucía que habrá de efectuarse de manera consensuada con los municipios, asignándoles a cada zona unos niveles de intensidad lumínica en esta regulación que tiene como carácter especial y, sobre todo, la principal racionalización en el uso de este tipo de energía a los espacios naturales protegidos y también los alrededores y los entornos de los observatorios astronómicos.

También regula este proyecto de ley la contaminación acústica, consolidando las disposiciones de la norma estatal sobre ruidos, que además la complementa, estableciendo la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan reducir los usos de las vías públicas cuando los niveles de ruidos dificulten el descanso de los ciudadanos.

Respecto a la calidad de las aguas y del suelo, la norma continúa con el alto nivel de control de la calidad ambiental que ya inició la Ley 7/94, que ahora lo que hace es adecuarse a los parámetros y estándares europeos.

Este Título, señorías, finaliza con una regulación específica de los residuos, para lo que queremos amparar legalmente la necesidad de fomentar el aprovechamiento, la valorización, frente a la eliminación en vertederos. Para ello estamos decididos a asegurarnos que los residuos que vayan a un vertedero sean sólo aquellos que hayan sido tratados previamente. Esta desincentivación del depósito en vertederos también se aplicará a los residuos peligrosos que sean susceptibles de valorización, sin la cual no podrán ser depositados.

En el caso de los residuos de construcción, hemos decidido dar una solución definitiva al problema de los vertidos de escombros en cualquier lado. Para ello incorporamos para esta ley como novedad que cualquier actividad que pueda generar escombros deberá conllevar un programa con el volumen y el destino de esos escombros, para su tratamiento, de tal manera que los Ayuntamientos solicitarán una fianza a los promotores.

Como ven, señorías, son muchas las novedades presentadas en esa ley. Éste es nuestro compromiso con la sociedad y, sobre todo, con el medio natural.

En ese sentido, el Título V de este proyecto de ley fija los acuerdos voluntarios con los agentes sociales y económicos, la creación de nuevos incentivos a la inversión en mejoras ambientales, así como el reconocimiento vía distintivos de calidad de aquellas empresas que asuman compromisos de eficiencia.

Entre otras novedades, se crea un distintivo destinado a aquellas empresas que, además de acreditar el cumplimiento de la normativa vigente, se comprometan a aplicar procesos adicionales de minimización de residuos, reutilización, reciclaje, ahorro de energía y agua. Con este sello de calidad, que servirá de referencia a los consumidores, se pretende respaldar a las empresas en sus procesos de modernización y de compromiso ambiental.

Voy finalizando, señorías, y lo hago con una alusión a la responsabilidad ambiental. Andalucía se convertirá, si ustedes dan finalmente la aprobación a este proyecto de ley, en la primera Comunidad Autónoma que regule legalmente la responsabilidad ambiental de aquellas actividades que ejerzan su actividad en el marco de las autorizaciones de esta ley, para garantizar, precisamente, que las que originen un daño ambiental lo reparen.

Finalizo la presentación de este proyecto transmitiendo a ustedes la voluntad de la Consejería, que ha sido, en todo momento, la de prevenir los procesos potencialmente dañinos para el medio ambiente y la

de simplificar y agilizar los trámites administrativos. En ningún caso, señorías, nuestro ánimo ha sido el recaudatorio. Prueba de ello es que en materia de infracciones y sanciones, que corresponde al Título VIII, lo que hemos intentado es establecer un catálogo de infracciones sistemáticamente organizado por materias, adecuándolo a la normativa básica, y que fija, eso sí, con claridad la determinante decisión de la Consejería de hacer pagar a quien contamina, pero, además, señorías, de hacerle responsable de restaurar el daño efectuado.

Señorías, hoy presentamos para su debate una ley que permite a Andalucía mantenerse en el pelotón de cabeza de las regiones europeas en las que la calidad ambiental de su territorio se ha convertido en uno de los pilares fundamentales de la política del desarrollo sostenible.

Con este proyecto de ley queda revisada y actualizada la legislación autonómica, se simplifican y agilizan los procedimientos administrativos, al integrar en un único permiso todos los requisitos y autorizaciones, pero, además, señorías, quiero destacar especialmente que con este proyecto se regula con rango de ley el derecho a recibir información por parte de los ciudadanos y la obligación de la Administración a suministrarla.

Señorías, si algo ha caracterizado el proceso de gestión o de gestación, mejor dicho, de este proyecto ha sido el consenso. Quiero recordarles que, antes de ser presentada ante ustedes, esta ley ha pasado en dos ocasiones por el trámite de audiencia. Hemos valorado más de 400 alegaciones e incorporado gran parte de ellas, pero es aún mayor el logro de este proyecto porque creo que es la primera vez o de las pocas ocasiones en las que el dictamen emitido por el Consejo Económico y Social ha sido consensuado con el conjunto de sus miembros y la propia Consejería. Un esfuerzo, señorías, que quiero agradecérselo a todos los intervinientes y, permítanme, de manera particular expresar mi agradecimiento más sincero al equipo técnico de la Consejería de Medio Ambiente. Un agradecimiento que hago extensivo a todos ustedes, al pedirles su participación decidida en este proyecto.

Por ello, señorías, acabo con un nuevo ofrecimiento de diálogo y aproximación de posiciones en la fase del procedimiento legislativo que ahora comienza, para que incorpore activos a una ley que, sin duda, abre una nueva manera de entender la calidad ambiental en Andalucía, un nuevo camino para el progreso sostenible. En este camino, el elemento fundamental son los propios ciudadanos, sin cuyo compromiso con el medio natural no sería posible ningún proyecto de ley vinculado al medio ambiente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera de Medio Ambiente, señora Coves.

Para presentar la enmienda a la totalidad, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, autor de dicha iniciativa.

La señora González Vigo interviene a continuación.

Señora González, tiene la palabra, señoría.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señora Consejera.

Para intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Popular, posicionarnos sobre la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, la GICA, y también para defender nuestra enmienda a la totalidad con devolución que les hemos presentado en la tarde de hoy.

Señorías, efectivamente, desde principios de los años setenta, más concretamente 1972, en la Conferencia de Estocolmo, la política de protección y conservación del medio ambiente se fijó como una de las prioridades de las sociedades modernas. El desarrollo sostenible, entendido como el esfuerzo de aglutinar políticas y decisiones de diversa índole, capaces de conciliar el crecimiento económico, el desarrollo cultural y social, la preservación del entorno en el que se desarrollan, se convirtió en un objetivo de los poderes públicos.

Señorías, esta permanente preocupación social y política relativa al medio ambiente fue recogida también por la propia política comunitaria, quien finalmente incorporó al Tratado de la Unión Europea la protección ambiental como una de las políticas rectoras comunitarias. Como consecuencia de todo ello, han sido constantes las directivas que se han dirigido en torno a la prevención, a la conservación y a la mejora del medio y se han articulado muchas actuaciones, en ese sentido, en los últimos años. A nadie se le escapa, por lo menos es mi opinión personal, que una de las más importantes directivas de las que estamos hablando es la Directiva 96/61, que aprobó el Consejo el 24 de septiembre, relativa a la prevención y control integrados de la contaminación, que, junto con la directiva marco de aguas, creo, sinceramente y humildemente, que han supuesto un antes y un después en lo que a la gestión integral de la calidad de nuestro entorno se refiere.

Éstas y otras de igual naturaleza, señorías, han sido objeto de transposición al ordenamiento jurídico español, y en esto hay que reconocer el esfuerzo que hizo el anterior Ejecutivo del Gobierno central, el Gobierno de José María Aznar, con respecto a la transposición de normativa europea a nuestro ordenamiento jurídico en España.

Y ahora, señorías, es el momento de las Comunidades Autónomas. Señora Consejera, no es Andalucía la primera: se le ha olvidado hablar de Valencia, se ha olvidado hablar de Navarra, se le ha olvidado hablar de Aragón, pero, bueno, si usted quiere ser la cuarta, no hay ningún problema, pero no somos los primeros, señora Consejera, aunque tampoco pasa

nada, tampoco pasa nada en esa obsesión de ustedes de ser siempre los primeros, aunque realmente no lo sean absolutamente en nada.

Miren, señorías, ahora es el momento de las Comunidades Autónomas y también es el momento de nuestra Comunidad Autónoma, en cumplimiento de nuestras responsabilidades medioambientales, competenciales, pero, sobre todo, también, en la línea de las nuevas competencias que se han ido incrementando con respecto a la aprobación del nuevo texto estatutario.

Señorías, Andalucía no está exenta de legislación propia de carácter medioambiental, pero los nuevos tiempos y la tendencia comunitaria parecen invitar a que cada día se aglutinen conceptos y que se concreten normas para una mejor aplicación de las mismas, así como una mayor eficacia de sus resultados.

Coincidimos, pues, señora Consejera, coincidimos, pues, con el Ejecutivo, en general, en que es necesaria esta nueva regulación medioambiental, capaz de aglutinar todo el proceso de transformación de la sociedad, sobre todo en lo que se refiere la vertiente industrial, bajo un criterio de adecuación medioambiental.

Reconocemos el esfuerzo y yo creo que han realizado un esfuerzo, y aquí ha intentado usted un poco reflejar ese esfuerzo que se ha realizado en los últimos años, pero somos conscientes de que la aplicación de esta ley no es fácil, y creíamos sinceramente, y yo creía, personalmente, que para la Administración también era consciente que aplicar esta ley, tal y como ustedes la han planteado aquí, no es fácil y, además, supone un esfuerzo importante para el sector productivo andaluz, para las Corporaciones locales, pero también para la propia Administración autonómica supone un esfuerzo muy improtante esta ley que hoy presentan aquí.

Por lo tanto, permítanme que le digamos desde el Grupo Parlamentario Popular que la ley deberá estar perfectamente definida, de tal manera que, cuando se intente aplicar, no sea muy enrevesada, ni complicada, ni compleja su aplicación. Que consiga agilizar y mejorar los sistemas productivos andaluces compatibles con el medio ambiente y que esta ley sirva también para agilizar y perfeccione también en el control de la Administración que ustedes tienen, pero que no suponga, porque se puede caer en el error si no se hace una buena ley, eternizar los proyectos, dificultar su aplicación y, por tanto, no conseguir preservar el medio natural, que, en fin, es de lo que estamos hoy aquí hablando.

Señorías, cualquier texto legal que intente coordinar e impulsar políticas integrales en este sentido debe venir acompañado del conocimiento exhaustivo de nuestra realidad, del conocimiento de los éxitos logrados hasta ahora, no dudo que éxitos han existido, pero también tenemos muchos puntos débiles sobre los que hay que seguir trabajando y están pendientes de resolver.

Señorías, las competencias medioambientales fueron asumidas hace más de dos décadas por nuestra Comunidad Autónoma. Se han presupuestado importantes cantidades en los presupuestos, o por lo menos en el tocho de hojas del presupuesto de la Comunidad, aunque otra cosa es que el grado de ejecución haya sido mínimo y, desde luego, que los resultados no hayan sido los deseados. Pero la política destinada a la producción compatible con el medio ambiente, la calidad de las aguas de nuestro territorio, del abastecimiento, el saneamiento, la depuración, la calidad ambiental lumínica o acústica, los vertidos, el tratamiento de los residuos, en general, son asignaturas, señora Consejera —y tendrá que convenir con nosotros—, que todavía están pendientes en nuestra Comunidad.

Por lo tanto, señorías, permítanme, permítannos al Grupo Parlamentario Popular que creamos que es una osadía, por parte de la Administración, intentar hacer corresponsable al ciudadano en igualdad de condiciones con la Administración.

Señorías, sin lugar a dudas, el medio ambiente es cosa de todos, y todas las actuaciones individuales o colectivas suman; pero la responsabilidad nunca puede ser equiparable entre los poderes públicos y los administrados, porque ni la capacidad de control, y mucho menos la capacidad de reacción, es exactamente la misma.

Señorías, esta propuesta no puede versar sólo y exclusivamente en la responsabilidad compartida entre el ciudadano y su actividad, por un lado, y la potente maquinaria de la Administración, por otro. La acción coordinada de responsabilidad comparable no es lo mismo que decir —y en esto sí estaríamos de acuerdo— «el reparto de funciones entre las Administraciones», que es algo muy diferente a decirle al ciudadano que tiene la misma, la misma responsabilidad que la Administración, sin tener ni tan siquiera los mismos medios.

Señoría, el texto que ustedes nos proponen, tal y como llega aquí, es un texto intervencionista. Pero también nos preocupa algo más: es un texto subjetivo. Y eso es de difícil aplicación luego de la norma. Pero, además, llegaría, incluso, a ser, señora Consejera, desleal hasta con su propia Consejería, incluso con su propio cuerpo técnico, porque al final, señora Consejera, caerá y recaerá la responsabilidad en el ente público, recaerá en la Administración de la Empresa Pública de Gestión Medioambiental. Y, seguramente, si ustedes quieren aplicar la ley tal y como la han planteado aquí, tendrán que empezar a utilizar las consultorías externas, porque, desgraciadamente —y de eso hablaremos ahora—, la relación de puestos de trabajo de su Consejería —saben ustedes, y así lo reconocen en el propio texto— no va a ser capaz de asumir esta nueva responsabilidad medioambiental.

Señorías, la aplicación de esta ley, sin lugar a dudas —y en esto sí que no estamos en nada de acuerdo con ustedes—, tiene aplicación económica; yo creo que todos los sectores se lo han dicho, todos lo han reconocido menos ustedes. La aplicación de esta ley, sin lugar a dudas, tendrá repercusión económica. ¿O es que el Capítulo III del Título IV de la calidad del

medio hídrico no va a tener repercusión económica, señorías? ¿Ustedes de verdad, de verdad, se creen, sinceramente, tal y como han planteado en el texto, tal y como lo presentaron al Consejo Consultivo de Andalucía, que este texto no va a tener aplicación económica, no va a tener implicación económica en nuestra Comunidad Autónoma? ¿Creen, realmente, que están ustedes en condiciones de decir que el plan de saneamiento y vertidos, y de vertidos del alcantarillado municipal, no va a tener ninguna repercusión económica? ¿Que las actuaciones en materia de agua, de adecuación del sistema productivo compatible, y de las actuaciones encaminadas a la calidad de un medio ambiente urbano, son coste cero? Usted sabe que no. ¿Han realizado una memoria económica en la que ustedes le dicen que es coste cero? Porque, si es así, tráigannosla y la estudiaremos. Pero, mientras esto no nos lo demuestre, vamos a dudar sobre el gratis total de esta ley que ustedes proponen aquí.

Pero, además, es lo que antes le comentaba, señora Consejera. Hay un problema de aplicación de la ley tal y como ustedes la quieren aprobar, porque podían haberse quedado en la aprobación de la autorización ambiental integrada, pero han querido autorización ambiental unificada, han querido evaluación ambiental de los programas y planes, y también de la calidad ambiental. Todo eso necesitará agilización por parte de la Administración, porque, si no, haremos todo lo contrario de lo que estamos aquí defendiendo: es paralizar el desarrollo social y económico de la... si no somos capaces de cumplir con los objetivos de la ley.

Usted ha dicho: «Se marcan ocho meses y seis meses», señoría. Y, si no, ¿qué? Y, si no tenemos una Administración ágil, ¿qué? Silencio negativo administrativo. Eso no es desarrollo socioeconómico, un desarrollo o un crecimiento sostenible de nuestra Comunidad Autónoma. Y, además, ustedes, señora Consejera, acaban de presentarnos en este Parlamento un presupuesto general, un presupuesto, para el año 2007, en el que no se contempla la aplicación de esta ley. Luego, sinceramente, creemos que esto es un motivo más que suficiente para que ustedes replantearan también el texto tal y como lo han traído en esta Cámara...

La señora PRESIDENTA

—Señora, señora González, debe ir terminando.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, señora Presidenta.

Voy a terminar, simplemente diciéndole que creemos, sinceramente, que es necesaria una ley. Entre otras cosas, Europa y España la marcan. Pero necesitamos una ley que sea justa, una ley que sea igualitaria, una ley que sea equitativa, y una ley que garantice el desarrollo social y económico y la protección del medio ambiente. Tal y como la han planteado, quedan lagunas. Creemos que sería bueno una revisión, creemos que sería bueno una..., un nuevo planteamiento de la misma, y, sobre todo, creemos que sería bueno la concreción. El constante reflejo del desarrollo reglamentario, lo único que va a crear son dudas, van a crear debilidad en su aplicación, y, sin lugar a dudas, creará algo que a nosotros nos preocupa, que es la arbitrariedad de la Administración competente.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Vigo.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista para fijar la posición de su Grupo con respecto al proyecto de ley, con respecto a la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Popular de Andalucía.

Señor Dell'Olmo, su señoría tiene la palabra.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Si hiciera un símil taurino, pues —que no voy a hacer— diría que pasamos del bombero torero a otra cosa.

Estamos ante una enmienda, perdón, una ley, y el debate de una enmienda a la totalidad, que yo creo que es muy importante para Andalucía. Yo creo que estamos ante una ley, probablemente, de las de mayor calado de la legislatura, y que, a nuestro juicio, es necesaria.

Vaya de entrada, por tanto, la posición del Grupo Parlamentario Andalucista, que no va a apoyar la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, porque entendemos que es bueno refundir en un solo texto las diversas normas de protección ambiental que existen en Andalucía, y crear un marco normativo de seguridad, tanto para empresas como para ciudadanos.

Señorías, lo que pedimos es que este marco sea transparente y adecuado. Queremos que el esfuerzo que se hace para convertir el medio ambiente, la variable ambiental, como la que prime sobre cualquier tipo de política sectorial, debe corresponderse con la calidad de la ley. Porque, señorías, creemos que Andalucía requiere de un instrumento de este tipo para poner coto a situaciones que periódicamente saltan a la opinión pública, en muchos casos ante situaciones que ya son irremediables y que, probablemente, con un instrumento legal como el que vamos a debatir a partir de hoy, yo creo que podrían haberse evitado.

Por tanto, estamos ante un texto que, mejorable —y nosotros vamos a aportar enmiendas en ese sentido—, da un salto cualitativo en cuanto a lo que es la legislación ambiental de Andalucía; que, dicho

sea de paso, también reconozco que es de las más avanzadas de Europa, y yo diría que del mundo.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Andalucista está en esa filosofía y, desde luego, coge el reto, el guante de la Consejera, en el sentido de que hay una predisposición al diálogo. Nosotros vamos a utilizar ese diálogo para intentar aportar cosas a esta ley.

Y, señorías, entendemos que una de las cuestiones importantes es hacer posible que ese dicho de que «el que contamina paga» ni siquiera se ponga encima de la mesa, y, en este caso, que se aplique la ley para hacer cumplir el tener que pagar por haber contaminado previamente. Entre otras cuestiones porque, ante situaciones catastróficas, por mucho que se intente reparar el medio ambiente, que es enormemente sensible, al final no se puede. El medio ambiente es muy fácil de deteriorar y prácticamente imposible de poder restaurar en su integridad al cien por cien.

Luego, pongamos medidas preventivas que eviten esa contaminación, que eviten ese impacto, y de esa manera no tendremos que lamentar pérdidas para Andalucía.

Probablemente, si una ley de este tipo hubiera estado en vigor, pues nos hubiéramos ahorrado una catástrofe ambiental como la de Aznalcóllar; muy probablemente hubiera ocurrido eso. Muy probablemente, si hubiera un sistema de concurrencia y de unificación de criterio y ventanilla a la hora de exigir todas las medidas de impacto ambiental, pues no hubiéramos llegado a tener que lamentar bastantes catástrofes como ésta, y, por tanto, nosotros la saludamos.

Señora Consejera, sí creemos que hay que dimensionar adecuadamente todas las necesidades de disponer un aparato administrativo de manera que la Administración sea ágil ante el administrado, y que se dimensionen también los requisitos a exigir a cada una de las actividades. Y, por supuesto, la ley establece procedimientos abreviados, y nosotros consideramos que a lo mejor hay que echar imaginación para que esos procedimientos no sean solamente abreviados, sino ágiles a la hora de atender a pymes o a autónomos en determinadas actividades no excesivamente impactantes. Habrá que ser más rígidos en otro tipo de actividades, pero, desde luego, creemos que ése es el camino.

Mire, a lo largo de estos días, vamos a ver cómo nuestras ciudades se llenan de bombillas —y pongo un ejemplo que me parece que, acertadamente, está abordando la ley—, y todo es festejado por la inmensa mayoría de los ciudadanos con gran regocijo, e, incluso, a la mayoría nos gusta contemplar la estética de esas bombillas que vamos a disfrutar, entre comillas, a lo largo de varias semanas. Pues los ciudadanos han de ser conscientes de que no solamente el consumo energético, sino el impacto lumínico de esas bombillas, están interfiriendo, pues actividades científicas, o de otro tipo, y, desde luego, que requiere una normativa para que, pues, en nuestro afán consumista, esta sociedad sepa moderarse y sepa mantener tradiciones, en este caso, y posibilidades de un desarrollo sostenible. Ambas cosas son, si se regulan adecuadamente, compatibles. Pero yo creo que hay una apuesta valiente; es decir, se han abordado una serie de cuestiones que hasta el día de hoy no figuraban en nuestra legislación, o figuraban de una manera insuficiente.

Por tanto, nosotros compartimos objetivos. ¿Qué echamos de menos? Echamos de menos lo de siempre, señora Consejera: dinero. Echamos de menos dinero, dotación presupuestaria. Yo entiendo que ustedes están encantados cuando ven a un portavoz de la oposición diciendo esto, pero no hay mucha sensibilidad en los bancos del Gobierno. Probablemente porque no están aquí, porque no sea atractivo el estar en estos momentos oyendo a un portavoz de la oposición, sobre todo después del 94.1 del debate anterior. Pero es necesario decirlo, es necesario decirlo, que una ley de esta envergadura, a nuestro juicio, lo que fundamentalmente le echamos en falta es que no venga de una dotación económica adecuada.

Se ha dicho anteriormente que, para poder llevarla a cabo, la Consejería va a tener que tener un aparato administrativo y técnico muy importante. Yo coincido con eso, y coincido con que la RPT de la Consejería se tiene que completar. La señora Consejera tendrá en mente en este instante una afirmación que le voy a hacer a renglón seguido: los veterinarios, por ejemplo. Cómo se puede poner la ley en marcha sin que en su Consejería existan estos profesionales en la RPT. Así habría que ir diciéndolo de otros cualificados técnicos que son imprescindibles para poder llevar a cabo la puesta en práctica de una legislación tan importante como ésta.

Una aportación que ya le voy a dar del Grupo Parlamentario Andalucista: Creemos que sería conveniente tener la figura de un seguro privado, que se pudiera contratar por parte de determinadas empresas ejercientes de actividades contaminantes, porque eso, señora Consejera, sería, pues, de alguna manera, la salvaguarda ante situaciones como el ejemplo que antes he dicho. Si hay un seguro, evidentemente, Boliden no se puede declarar insolvente, no se pueden hacer maniobras que incidan, de alguna manera..., resarcirse en lo económico, porque hay otra parte del impacto que no vamos a resarcirnos nunca cuando se altera el medio ambiente.

Por tanto, nosotros echamos de menos eso y otra cuestión: que ayuden a los Ayuntamientos a poder poner en práctica en la parte importante que les toca de esta ley, sobre todo Ayuntamientos pequeños, que no van a tener capacidad técnica para, en el plazo de un año, adaptar a la ley sus ordenanzas. Fíjese, hay leyes que plantean cuestiones de menos importancia que ésta, de menos envergadura, de menos globalidad, como hace esta ley, y llevan años y años y años incumpliendo Ayuntamientos andaluces como consecuencia de la falta de esos soportes técnicos para poder adaptarse. Y, por supuesto, la filosofía de también ayudar a cumplir la ley a autónomos y pymes.

Una última referencia: los polígonos industriales. Me parece muy bien la figura del punto limpio en los

polígonos industriales. Los polígonos industriales de Andalucía, generalmente, salvo los de ultimísima generación y ejecución, se caracterizan por dos cosas: por ser un auténtico desastre de infraestructuras, donde caben los tráileres en los baches, donde el agua brota esporádicamente por las esquinas como consecuencia de la nula acción de mantenimiento, donde se caen los cables, donde salen las naves ardiendo. Ésa es la figura habitual de los polígonos industriales, que, por cierto, generalmente se han quedado, ya, la mayoría en el centro de los cascos poblacionales de las ciudades, y, por tanto, habría que plantearse llevárselos a otros sitios, donde habría que estudiar el tema del impacto ambiental y donde podría haber suelo industrial de calidad y desde una perspectiva de sostenibilidad.

Pues bien, para poder hacer eso de los puntos limpios, ustedes tendrán que ayudar a los industriales ubicados en esos polígonos y a los Ayuntamientos, para que esos simples puntos limpios puedan producirse; si no, ni cinco, ni diez, ni quince, ni veinte años, ni 2010, ni 2030, porque desgraciadamente, si hay una asignatura que no se aprueba nunca, es la redistribución de los ingresos del Estado y la parte que les corresponde a los Ayuntamientos.

Por tanto —y concluyo, señora Presidenta—, no vamos a apoyar la enmienda. Nos parece un buen proyecto de ley, al que pretendemos mejorar con nuestras aportaciones. Y, además, también le prometo, señora Presidenta, que en esta ocasión no vamos a cambiar el sentido del voto y, por tanto, no vamos a hacer uso del 94.1.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo García.

Don José Manuel Mariscal Cifuentes interviene a continuación para posicionar al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el debate que estamos celebrando.

Señor Mariscal, tiene la palabra, señoría.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Estamos ante el debate inicial de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, una ley a todas luces importantísima. Y una ley, señorías, que quien no se la haya leído, que se la vaya leyendo. No solamente nos corresponde a los portavoces de medio ambiente, a todos y cada uno de las señorías de este Parlamento y Alcaldes, Concejales, responsables de negocios, etcétera, porque esta ley habla de todo. Y esta ley fija un antes y un después, sin duda, en lo que es la legislación medioambiental, la protección del medio ambiente en Andalucía. Eso es un hecho, desde las granjas de pollos hasta las academias de baile; desde los puertos deportivos a los planes urbanísticos, todo, absolutamente todo en una ley que trate de unificar e integrar los procedimientos, la legislación, la transposición de la legislación comunitaria, de la legislación estatal. Y una ley que otorga, sin duda, a la Consejería de Medio Ambiente un poder que creo que era impensable que pudiera tener hace tan sólo diez años esta Consejería.

Y para nuestro Grupo, que ha venido defendiendo a lo largo de la historia de la democracia parlamentaria andaluza el importante papel que debería tener la Consejería de Medio Ambiente, primero, pidiendo a lo largo de los años que hubiera una Consejería única para medio ambiente, y, después, pidiendo que esta Consejería, efectivamente, tuviera capacidad de realizar políticas de corte transversal, pues, éste es un acontecimiento de primera magnitud que creemos que es importante, lo que no quita, ni muchísimo menos, que vayamos durante el trámite parlamentario a realizar las críticas que consideremos oportunas, siempre para mejorar, desde nuestro punto de vista, lo que consideramos un texto que, desde luego, es largo y un texto que es complicado de profundizar en él, pero en el que, también, sin ninguna duda, vamos a contar con el apoyo y la colaboración de multitud de colectivos y de movimientos sociales en Andalucía.

Mucho hemos hablado sobre el modelo de desarrollo, y eso es algo que constituye una obsesión para nuestro Grupo. Y qué duda cabe que este proyecto de ley es un paso hacia la sostenibilidad y que debe tener con el paso del tiempo un efecto persuasivo y educativo sobre todos aquellos proyectos empresariales o de otra índole que tendrán que ir adecuando poco a poco su mentalidad a los requisitos que esta ley impone.

Estamos de acuerdo, por lo tanto, con el espíritu de la ley. Hay que constatar, también, un tremendo esfuerzo técnico, un esfuerzo técnico de hondo calado a la hora de realizarlo, y esperamos que haya un debate fructífero en este Parlamento y en la Comisión, para poder complementar también con el debate social. Creemos que esta ley no se debe quedar entre las paredes de los muros de este Parlamento.

Es una ley que durante el trámite parlamentario, al menos, nuestro Grupo se compromete a llevar a la ciudadanía allí donde nuestros simpatizantes, allí donde las redes que creemos que defienden las cuestiones que también nosotros defendemos y podamos, de alguna forma, seguir recogiendo trabajo y las impresiones de las personas preocupadas por el medio ambiente en Andalucía.

Creemos, sin embargo, que en este proyecto debería concretarse de una forma más taxativa un principio básico que tiene que ver con la protección del medio ambiente, y que se ha venido denominando a lo largo de la historia lo de las tres erres, ¿no?

En primer lugar, reducir... Es decir, esto significa una apuesta por otro modelo de desarrollo. Se trata de reducir nuestro consumo de todo aquello que, o

bien puede resultar prescindible, o bien atenta directamente contra la contaminación ambiental, aquí y en el conjunto del mundo.

La segunda erre es la reutilización, algo que vemos cómo se ha venido abandonando. El ejemplo que se suele poner es el de las botellas de vidrio. Se abandonó aquella sana costumbre de llevar los litros de cerveza a la tienda para poder coger otro, para que se pudiera reutilizar.

Y, en tercer lugar, la tercera erre, la de reciclar.

Estamos en una situación en Andalucía con tremendos problemas medioambientales. No hay nada más que recurrir al Ecobarómetro para ver que la preocupación sobre las cuestiones medioambientales forma parte de las preocupaciones de la ciudadanía andaluza, y que hay hechos objetivos que describen un panorama que dista bastante de lo idílico en cuanto a la situación del medio ambiente en Andalucía. A pesar de los esfuerzos, hay ríos en pésimo estado de conservación, hay ríos donde se siguen haciendo vertidos incontrolados, hay costas agredidas por la proliferación, por ejemplo, de los puertos deportivos. Tenemos encima de la mesa 400 proyectos de campos de golf para Andalucía. Tenemos la contaminación ambiental preocupante, especialmente en el triángulo Sevilla, Cádiz, Huelva, con un aumento..., con una mortalidad por encima de la media en esta zona, según los estudios científicos. Un descontrol del uso del agua, especialmente en lo que tiene que ver con los acuíferos. Una apuesta por el tráfico rodado que nos está llevando a escapar de los compromisos de emisiones de efectos de gas invernadero en Andalucía. Catástrofes ecológicas que no admiten ningún tipo de adjetivo que pueda disminuir el sustantivo catástrofe, como lo de Aznalcóllar. O algunos grandes incendios que hemos visto en los últimos tiempos. O la invasión urbanística de los lugares de interés comunitario.

Por cierto, nos felicitamos por que aparezca explícitamente la Red Natura 2000 en este proyecto de ley, también, a la ahora de tener en cuenta determinados proyectos en estos sitios.

Echamos de menos una apuesta mayor por la participación, saludamos los mecanismos de información que aparecen reflejados en el texto, pero pensamos que el Consejo Andaluz de Medio Ambiente debería tener un mayor papel en lo que son los mecanismos de participación. Quizás se debería hablar de ampliación de determinados plazos, cuando determinados proyectos sean imposibles de evaluar por parte de la ciudadanía en treinta días. O, incluso, un mayor papel del Parlamento, también, a la hora del control y el seguimiento de determinados proyectos.

Cómo no, nos preocupa la capacidad técnica en la estructura de la Consejería para que pueda responder a los retos que esta ley supone. Y eso significa, sin duda, presupuesto, personal.

Así mismo, preocupación, también, por el nivel de retroactividad de esta ley. Preocupación por la situación en la que quedan los proyectos que ya están iniciados... Preocupaciones todas ellas que vamos a plasmar a través de enmiendas y de nuestra participación ilusionada, lo digo, en el debate en torno a esta ley.

Una mayor presencia, también, del precepto de la defensa de salud, junto a la desprotección del medio ambiente. O que la prolongación en el tiempo de una actuación potencialmente contaminante sea considerada también una modificación sustancial. O qué va a pasar con la renovación de la autorización ambiental unificada con límite en el tiempo, si va a tener una vigencia infinita o le vamos a dar una vigencia temporal, de tal forma que se imponga una renovación. O, también, en el apartado concreto que tiene que ver con la Ley de Minas.

Son preocupaciones todas ellas de las que nos queremos hacer eco aquí porque nos las han trasladado desde los movimientos ecologistas y nos hemos comprometido con ellos a traer aquí todas sus aportaciones.

Y dos últimas cuestiones. Nosotros creemos que esta ley, siendo atractiva, interesante para el debate, sólo será efectiva si en un futuro no muy corto no se ve acompañada por una ley de fiscalidad ecológica, tal y como recoge el nuevo texto del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que juegue, de verdad, un papel disuasor y que, sobre todo, haga internalizar los costes medioambientales a las empresas y a los negocios, porque ése es el gran reto de fondo que tenemos a la hora de hablar de medio ambiente en el contexto económico en el que estamos.

Y, por último, nuestro pronunciamiento en torno a la enmienda de devolución que presenta el Partido Popular, donde, dicho sea con todos los respetos, yo creo que no es peyorativo calificar a esta enmienda de devolución de que está atravesada claramente por un espíritu neoliberal. El lenguaje es lo que representa la ideología, eso es algo evidente. Y, claro, hablar de ciudadanos y de su actividad, frente a potente maquinaria de la Administración..., yo hablaría, quizás, también de empresas irresponsables que no tienen en cuenta el medio ambiente, por un lado, y una Administración que debe ser responsable a la hora de garantizar derechos constitucionales básicos, como el derecho a la salud y el derecho a un medio ambiente de calidad.

Y, si esta ley es intervencionista, bueno, pues, como es normal, cada uno se sitúa en el arco ideológico en el que está, y nuestras enmiendas, desde luego, van a ir dirigidas, sin ninguna duda, a que sea mucho más intervencionista porque se trata de un derecho fundamental básico, como es el derecho a un medio ambiente de calidad, un derecho ciudadano, y también un derecho que, sobre todo, tienen las generaciones venideras.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Mariscal.

A continuación corresponde turno al Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, la señora Cózar Andrades, tiene la palabra.

La señora CÓZAR ANDRADES

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Nos encontramos esta tarde en un debate importante. Todas las leyes son importantes, pero probablemente ésta sea una de las más importantes, o la más importante, quizás, que se vaya aprobar en esta legislatura. Y, como bien ha dicho la portavoz del Partido Popular, supone un gran esfuerzo por parte de todos, también por parte de la Administración. Y todos estamos obligados a hacerlo. Así se ha hecho al elaborar este texto, que es ambicioso, que es avanzado, que es innovador. Y un texto eminentemente técnico, muy complicado, de una enorme relevancia jurídica, desde luego —como ha dicho la Consejera—, para adaptarse al momento que vivimos. Y yo, después de haber oído la intervención de los distintos portavoces, entiendo que estamos en un buen momento, en un buen punto de partida, a pesar de que... Porque, incluso, habiendo pedido la devolución de esta ley, por parte del Partido Popular, se ve que coincidimos en la necesidad de esta ley en el momento de llevarla a cabo. Y yo creo, después de oírla, que también en los principios de esta ley.

Por tanto, un buen punto de partida para una ley que tiene como objeto establecer un marco normativo adecuado para el desarrollo de la política ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía a través los instrumentos que garanticen la incorporación de criterios de sostenibilidad en las actuaciones sometidas a la misma.

Y, si les echamos un vistazo a los fines de la ley, desde luego, recogen las inquietudes, o se pueden ver reflejadas las inquietudes de los distintos portavoces que han intervenido, así como el del Grupo Socialista. Por una parte, la ley tiene como fin alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente —que, desde luego, eso está en la mente de todos—; garantizar el acceso a la ciudadanía de una información ambiental, así como una mayor participación social en la toma de decisiones medioambientales —y es algo que consideramos necesario—; promover el desarrollo y potenciar la utilización por el sector empresarial y la sociedad en general de los instrumentos y mecanismos voluntarios para el ejercicio de una responsabilidad compartida que mejore la calidad ambiental; establecer los instrumentos económicos que incentiven una disminución de la incidencia ambiental de las actividades sometidas a esta ley, y, por otra parte, regular un sistema de responsabilidad y reparación por daños al medio ambiente. Por tanto, yo creo que en los fines de esta ley se ve reflejado lo que cada uno de los portavoces ha puesto, ha planteado desde esta tribuna.

Por parte del Grupo Popular, que se ha presentado la enmienda de devolución, yo le diría a la señora González Vigo, respetando la legitimidad que cada Grupo tiene para traer a esta Cámara las iniciativas que crea convenientes, que no hay muchos argumentos para traer esa iniciativa esta tarde. Yo creo que hubiera sido mucho más coherente el que en el debate de esta tarde todos hubiéramos estado de acuerdo, aunque, por supuesto, se abre un período del trámite parlamentario en el que todos vamos a tener la oportunidad de mejorar esta ley, que, por supuesto, es mejorable y todos vamos a trabajar en ello.

Y esta ley, señora González Vigo, representa un salto cualitativo de madurez en la política ambiental andaluza, en una lógica mucho más avanzada de la que existía en 1994, cuando este Parlamento aprobó la Ley de Protección Ambiental, como es en este momento, contribuir a avanzar a una estrategia regional global de desarrollo sostenible, superando el marco de una política sectorial, como en el que estamos en este momento.

La vocación integradora de esta ley hace de ella una iniciativa pionera e innovadora, como decía antes, en el ámbito del Estado. No hay, aunque no lo crea, señora González Vigo, no hay en el ámbito de la legislación básica una norma de estas características. Y hay que subrayar que es una vieja aspiración de este Parlamento; es una vieja aspiración de este Parlamento el contar con una gran ley general que estructurase, de forma coherente en un solo texto, todos los aspectos que inciden en la calidad ambiental de Andalucía.

El listón de protección ambiental que propone esta norma viene establecido por la Unión Europea y por la legislación básica del Estado, como no puede ser de otra forma, por lo que es falso que esta norma introduzca barreras o disminuya el atractivo a futuras inversiones en nuestra Comunidad. Quien afirme eso, señora González Vigo, quien afirme que esta ley es demasiado exigente y puede poner en peligro nuestro desarrollo, se alinea claramente en posiciones que defienden que debe ser el mercado el que regule o autorregule, o, lo que es lo mismo, la vieja máxima de, en medio ambiente, lo mejor es socializar los costes y privatizar los beneficios. Y eso, señora González Vigo, no es lo que nosotros queremos. Son posiciones liberales, que están absolutamente anticuadas, que la sociedad no comparte, que la sociedad no acepta, y que los ciudadanos quieren que la autoridad ambiental vele por la protección rigurosa del medio ambiente. El medio ambiente es una preocupación de la ciudadanía, y para eso quieren que tenga capacidad de control y que lo ejerza. Y, para ello, desde luego, usted convendrá conmigo en que debe contar con instrumentos legales potentes como éste.

Los empresarios andaluces, señora González Vigo, que desean ser cada vez más competitivos en un mercado global, tampoco creen en esas posiciones obsoletas, y ven en las inversiones medioambientales, señora González Vigo, no un coste, sino una oportunidad de mejorar tecnológicamente, ser más

competitivos y asumir sus ámbitos de responsabilidad social corporativa.

La enmienda a la totalidad del PP incurre en dos faltas —creo yo— importantes, propias de las tesis que Aznar defendía en esta materia cuando era Presidente del Gobierno. Por cierto, les invito a leer en las hemerotecas sus afirmaciones sobre la mejor política ambiental. En la que no existe, están recogidas en ellas. Es el liberalismo puro y duro el que lleva al PP a afirmar, en primer lugar, que esta norma es intervencionista. Es obvio que, entre los instrumentos de tutela ambiental, se encuentran las autorizaciones administrativas como mecanismo previo a la puesta en funcionamiento de una actividad que puede generar un impacto ambiental considerable. Esto es la prevención, y va ligado a preservar el interés general y el bien jurídico protegido, como es el medio ambiente, del que depende nuestra vida y que por sí solo no puede defenderse.

Señora González Vigo, usted no me estará diciendo que se pueden poner en marcha, o que su modelo es que se pongan en marcha cualquier tipo de actividad sin un control o sin una autorización, sin un estudio previo.

Señora González Vigo, cuando usted dice que esta ley es intervencionista, entonces, ¿a qué se refiere? ¿Lo dice porque por primera vez en España se va a obligar a las empresas a contratar un seguro que cubra el coste de cualquier impacto ambiental causado por la actividad que se ejerza? ¿O lo dice porque establece el carácter vinculante de la evaluación de impacto ambiental de cualquier plan urbanístico? ¿Porque la autorización de cualquier proyecto urbanístico estará condicionada a que tenga garantizada la aportación de agua y a que ese suministro sea compatible con la sostenibilidad de los recursos hídricos que abastecen a las poblaciones afectadas? No creo que lo diga por eso, señora González Vigo.

Pero, en cualquier caso, la intervención de los poderes públicos en medio ambiente es una potestad que atribuye la Constitución, como usted bien sabe. Lo importante es que esta intervención sea eficiente y eficaz, de forma que se consigan sus objetivos en el menor plazo administrativo posible. Y en eso justamente, señora González Vigo, es en lo que esta ley supone un fuerte avance a la normativa actualmente en vigor. El GICA es un auténtico reto a la modernización de la organización administrativa de la autoridad ambiental andaluza.

En segundo lugar, señora González Vigo, usted parece que discute un principio, como es el de la responsabilidad compartida en materia medioambiental. Señoría, hay que leer los papeles de vez en cuando. Yo sé que usted se toma su trabajo en serio, que trabaja —y discúlpeme y no entienda que quiero decirle con esto que no lo haya hecho—; pero, por ejemplo, ver el sexto programa comunitario de medio ambiente, actualmente en vigor, sitúa en este tema uno de los pilares de las políticas europeas de desarrollo sostenible, que consiste, no como ha entendido el PP, en diluir y compartir las responsabilidades que tiene el Gobierno en esa materia, sino en implicar permanentemente a la ciudadanía, en línea con las nuevas políticas de gobernanza europea, en la toma de decisiones sobre planes o proyectos, en planes o proyectos que puedan tener incidencia en el medio ambiente: darles mayor acceso a la información y tenerlos en cuenta, sobre todo. Al mismo tiempo, la Unión Europea marca como objetivo estratégico que, junto a las normas, hay que avanzar más en trabajar con el mercado, lo que significa, señora González Vigo, implicar a las empresas en que ellas mismas, mediante acuerdos voluntarios con la Administración, vayan más allá de las normas. O sea, responsabilidad compartida con la Administración. Éste es el concepto, señora González Vigo, y no decir a los ciudadanos: «Miren ustedes, entre todos tenemos que conseguir que las depuradoras que quedan se pongan en marcha, o que se pongan en marcha los proyectos».

Señora González Vigo, por otra parte, como no podía ser de otra forma, es difícil oírle en algún debate sin que aparezca Egmasa. Yo no sé en qué parte de la ley, porque yo créame de verdad que lo he buscado y no lo he encontrado. En ninguna parte del proyecto de ley se hace mención expresa a ninguna empresa pública como encargada de ejecutar lo dispuesto en esta ley; no sé dónde usted lo vio. Se ve que esto responde a esa obsesión permanente que usted, su señoría, tiene con esta empresa.

Y habla de la repercusión económica. Señora González Vigo, la tramitación de este proyecto de ley cuenta con todos los informes y dictámenes preceptivos, entre los que se analiza el impacto económico del mismo. Los cambios necesarios para la adecuación del proyecto al dictamen del Consejo Económico y Social de Andalucía han sido validados con posterioridad por una comisión formada por miembros de este órgano y de la Administración de la Junta de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Señora Cózar, debe terminar.

La señora CÓZAR ANDRADES

—Enseguida voy a terminar, señora Presidenta.

Por otra parte, hablaba su señoría de la relación de puestos de trabajo, y el proyecto de ley analizado, el que estamos analizando ahora mismo, o el que estamos estudiando, no produce un incremento significativo en la carga de trabajo en la Consejería de Medio Ambiente. El esfuerzo a realizar por parte de la Administración radica en la reorganización para unificar y agilizar la tramitación de expedientes. No obstante, señora González Vigo, para su tranquilidad, de forma paralela a la tramitación de este proyecto, se está realizando la tramitación y aprobación, por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de la modificación de la RPT de la Consejería de

Medio Ambiente, que seguramente estará lista incluso antes de que la ley se apruebe. Por tanto, también tranquilizarla en ese sentido.

Por mi parte, terminar, yo creo que como empecé, diciendo que entiendo que estamos en un buen momento; es un buen punto de partida, porque todos entendemos la necesidad de esta ley; tenemos un camino por delante abierto en este trámite parlamentario para que cada uno de nosotros aportemos esas faltas que echamos de menos en el texto, y es nuestra obligación ponernos a trabajar en ese sentido, y, desde luego, yo apelar a esa responsabilidad que cada uno de los portavoces y en cada uno de los Grupos yo sé que existe con el medio ambiente.

Yo creo que merece la pena que hagamos un esfuerzo, y que esta ley..., que hagamos un esfuerzo trabajando, presentando enmiendas, consensuándolas, y que esta ley, al final, salga con el consenso de todos, que será igual que salir con el consenso de todos los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muy bien. Muchas gracias, señora Cózar.

Cierra el debate de totalidad del proyecto de Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental doña Carolina González Vigo, portavoz del Grupo autor de la enmienda a la totalidad que se ha presentado a este proyecto.

Señora González Vigo, su señoría tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señores portavoces de los distintos Grupos parlamentarios.

Yo creo que hemos coincidido todos en lo mismo. Otra cosa es que se tenga valentía o no para presentar una devolución al texto; ésa es otra historia. Pero, oiga usted, con esta ley, estamos de acuerdo en una cosa: Es tan importante como necesaria, como compleja en su aplicación. Y yo creo que en eso todos hemos coincidido. Y nosotros lo que planteamos aquí es si, tal y como está planteada la ley en este momento, tal y como está redactada, es viable o no es viable en su aplicación, si va a servir para prevenir o si, simplemente, puede provocar una paralización o una limitación en las actuaciones de nuestra Comunidad Autónoma en su desarrollo socioeconómico. Eso es lo que aquí se está planteando. Y, a nuestro modesto entender, opinamos que, tal y como se ha redactado la ley, con las lagunas que tiene la ley, que yo no dudo de que haya sido fruto de un esfuerzo de colaboración de muchas personas y muchos colectivos, puede tener el efecto contrario que ustedes están persiguiendo.

Porque, mire, señora Coves —ay, señora Cózar—, me va usted a disculpar, pero voy a leer una cosa que le va a interesar, del Consejo Consultivo, respecto al proyecto presentado por la Consejería de Medio Ambiente.

Con fecha 3 de diciembre, se elabora una memoria económica, en la que se expresa que la norma proyectada no tiene ninguna... Esto es un informe de la Consejería de Medio Ambiente. Lo digo porque usted igual, que también se prepara los temas, igual no se lo ha leído o le han dicho que esta parte no se la lea, que esto también puede ser. Dice: «La norma proyectada no tiene ninguna repercusión económica en su ejecución» —con lo cual no coincido, y ahora diremos por qué—, «con la salvedad de las necesidades de personal, que serán abordadas con la correspondiente modificación de la RPT». Si lo dice la propia Administración, que la propia Administración no tiene capacidad, en este momento, humana para poder aplicar esta ley.

Pero, señora Cózar, si es que se acaba de presentar por parte de la Administración autonómica y de su Consejería, a la que usted apoya, un presupuesto para 2007 donde no se contempla ni una sola modificación presupuestaria en la que se refleje la modificación de la ley de la RPT. Y usted eso lo sabe, y fue debate en la Comisión de Medio Ambiente cuando se presentó el presupuesto.

Luego, ¿será viable o no viable la aplicación de esta ley? Sinceramente, modestamente, creemos que no. Y no pasa nada por que se supervisen esos puntos de la ley que creemos que son, efectivamente, débiles para su aplicación.

Señorías, esta ley no pretende, simplemente, simplificar. Y el Título VII sobre responsabilidad ambiental dice que el ámbito de aplicación, señorías, será para todos los daños ambientales y las amenazas inminentes —a ver quién detecta las amenazas inminentes y grandes daños— para cualquier actividad profesional, considerando como cualquier actividad profesional tal la actividad económica, el negocio, la empresa, con independencia del carácter público o privado, que tenga o no fines lucrativos. O sea, absolutamente todo, señorías, absolutamente todos.

Y el problema que tenemos, señora Consejera, es que ustedes hablan de ocho o seis meses. Antes se lo he trasladado. Si la Junta de Andalucía, la Administración máxima competente, que se supone que tiene cierta capacidad, no es capaz de resolver, en esos ocho o seis meses, luego es el silencio administrativo negativo. Luego, señora Consejera, estaremos de acuerdo en que, si no somos capaces de articular desde la Administración, porque no lo vamos a cargar... ¿O es que ustedes pretenden cargar toda esta responsabilidad a los Ayuntamientos? Porque eso sí sería una grave irresponsabilidad de la Administración autonómica.

Es que estamos exactamente, señorías, en lo mismo de siempre. Aquí es la responsabilidad de todos. Es como la ley de la calidad..., del ciclo integral del agua. Oigan ustedes, nosotros durante años no

hemos cumplido con los objetivos, no somos capaces de garantizar la ejecución presupuestaria, garantizar la calidad ambiental, la calidad del agua, y ahora les decimos a los ciudadanos que paguen la competencia de la Junta de Andalucía subiéndoles el precio. ¿Estamos en lo mismo, en esta ley? ¿A ésa es la situación la que ustedes intentan llevar esta ley? Porque creemos, sinceramente, que, siendo una ley necesaria, y que nosotros consideramos que es necesaria —y se lo vuelvo a repetir—, y en nuestra mano estará todo el trabajo que podamos realizar por mejorar esta ley y llegar a los mejores y mayores acuerdos posibles, señora Cózar, coincida usted —o por lo menos usted debería pensarlo— en que puede tener muy difícil y compleja la aplicación tal y como está. Entre otras cosas, señora Consejera, porque han dejado muchos términos a futuro desarrollo reglamentario. El Título IV es un puro desarrollo reglamentario, la red de información ambiental es desarrollo reglamentario. ¿Y ahí no formará parte la propia empresa pública?

Señora Cózar, ¿a usted no le han explicado que, en los Presupuestos, cada vez que se habla de consultorías externas, lo está realizando personal de la empresa pública Egmasa? ¿A usted no se lo se lo han explicado? Pues sería bueno que se lo explicaran, porque viene todos los años en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma que usted aprueba, y que yo, desde luego, no apoyo.

Señora Consejera, señorías. Estamos ante una ley que tiene implicación económica. Claro que la tiene, y de muy difícil repercusión y de muy difícil solución. ¿O es que, señora Consejera, usted cree que, si mañana se aplica esta ley tal y como está, el complejo medioambiental de Andalucía —por cierto, donde también forma parte la Consejería de Medio Ambiente— no va a tener ningún problema? El complejo medioambiental de Nerva, probablemente, si quieren aplicar la ley tal y como está, va a tener algunos problemas, y ahí está la Administración autonómica implicada por medio de su empresa pública. Luego, señorías, sí tiene aplicación económica. Es más, si es que siempre que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una proposición de ley en este Parlamento la han echado para atrás, porque siempre suponía o contemplaba un incremento en el crédito presupuestario. Luego ¿resulta, que las proposiciones del Partido Popular, las proposiciones de ley, sí tienen incremento presupuestario, y lo que hace la Consejera de Medio Ambiente, en ese sentido, cero euros? ¿Cero Zapatero? Usted sabe perfectamente, como yo, que no es así.

Señorías, responsabilidad compartida, cuando hablamos de la responsabilidad compartida. Durante seis años, ha sido caballo de batalla la decisión de aplicar una de las partidas presupuestarias, que es la de adecuación a la producción compatible con el medio ambiente. Ustedes, señorías, durante años han estado presupuestando, teóricamente, una cuantía para el fomento de la adaptación medioambiental, por si luego había que aplicar la IPPC.

Señorías, he sacado la ejecución presupuestaria de los últimos seis años: cero euros. La vez que más han presupuestado han ejecutado el 6% de ese fomento que ustedes decían que era necesario para que ahora no tuviera el sector productivo andaluz los problemas que puede tener si se aplica la ley tal y como ustedes la están planteando. Luego ¿de qué estamos hablando? No han agilizado, no han colaborado, no han contribuido, no han presupuestado, no han ejecutado, y ahora que sea el ciudadano el que pague la incompetencia de la Administración autonómica, y encima por ley.

Señorías, ésa no es la decisión que marca Europa, ni es la política comunitaria que todo el mundo está persiguiendo y que todo el mundo —creo, sinceramente; incluidos ustedes, el Partido Socialista— está defendiendo.

Mire, señora Cózar, yo creo que la ciudadanía, si algo apoya en este momento, es que la Administración autonómica —la nuestra, los andaluces— sea ágil, sea competitiva, sea ágil, facilite el desarrollo económico, no suponga una limitación. De lo que yo estoy convencida, señorías, es de que la ciudadanía andaluza a lo que no apoya es a un Alcalde del Partido Socialista como el Alcalde de Atarfe, al que ahora mismo el fiscal acaba de abrirle diligencias por delito medioambiental. Eso no lo apoya la ciudadanía andaluza. La ciudadanía andaluza apoya una Administración ágil, una Administración competitiva, una Administración que facilite el desarrollo socioeconómico, no aprueba ni apoya a un Alcalde socialista al que un fiscal le abre diligencias por delito medioambiental.

Señor Mariscal, yo entiendo que usted y yo en algunas cosas no podemos coincidir. Yo, por supuesto, no coincido en el intervencionismo del comunismo que ustedes han aplicado donde han gobernado; yo no coincido. Desde luego, Chernobil no es mi ejemplo, y, desde luego, los Países del Este, en política medioambiental, precisamente, bajo el comunismo, no son un ejemplo de desarrollo sostenible al que todos deseemos o queramos llegar.

Señorías, creemos en el medio ambiente, creemos en esta ley; creemos que podemos hacer un esfuerzo, absolutamente, de todos, y, reconociendo el esfuerzo, creemos que existen lagunas para aplicar.

Señorías, yo he escuchado atentamente; veo que a ustedes les remueve la conciencia saber que esta ley puede ser contraproducente. El medio ambiente no es intervencionista, el medio ambiente no puede ser el tirano de la Administración; pero ustedes, señorías, con estas actuaciones, no lo conviertan en eso, porque, al final, desgraciadamente, en lo que todos estamos trabajando, que es en la preservación de nuestro medio ambiente, ustedes, con sus actitudes y sus actuaciones, al final están llevando a que el medio ambiente sea el enemigo de la ciudadanía, y eso es un error irreparable.

Simplemente decirles que creemos —vuelvo a repetir— que la ley es necesaria; pero que, en este momento, con este texto, no se está debatiendo si la ley es necesaria o no, sino si su aplicación, tal y

como lo han planteado, es de futuro y de desarrollo para Andalucía con la preservación de nuestro medio ambiente.

Nada más y muchas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Vigo.

Señorías, finalizado el debate de totalidad del proyecto de Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; debatida, igualmente, la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, vamos a someter esta última iniciativa a la consideración de la Cámara.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación ha sido el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 27 votos a favor, 57 votos en contra, una abstención.

Con lo cual el proyecto de ley continuará su tramitación en la Comisión correspondiente.

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-06/PPL-000005, relativa a la creación del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos, por lo tanto, al punto tercero del orden del día, relativo a proposiciones de ley. En concreto, la Cámara ha de tomar en consideración la proposición de ley relativa a la creación del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia; iniciativa, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, que defiende en la tribuna de oradores don José Enrique Fernández de Moya, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Fernández de Moya, su señoría tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas noches.

Corresponde al Grupo Parlamentario Popular y a este Diputado posicionar lo que es la propuesta de proposición de ley relativa a la creación del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia.

Hemos tenido oportunidad, ya en el ámbito de esta Cámara, de debatir lo que fue en su momento la enmienda a la totalidad, presentada por mi Grupo parlamentario al proyecto de ley remitido sobre la misma materia por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Permítanme que, antes de introducir lo que es propiamente el contenido literal de esta ley, haga fundamentalmente las siguientes reflexiones de carácter general.

En primer lugar, conviene recordar, cuando hablamos de defensa de la competencia, la sentencia del Tribunal Constitucional número 208, de 11 de noviembre del año 1999; sentencia del Alto Tribunal que declaró la inconstitucionalidad de la cláusula, en todo o en parte, del mercado nacional, que se contenía, además, de manera expresa, porque así, efectivamente, se hacía referencia en la propia Ley 16/89, de 17 de julio, de defensa de la competencia.

En segundo lugar, y como segunda reflexión, permítanme citar la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de coordinación de las competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, precisamente en materia de defensa de la competencia. Es esta norma la que establece los mecanismos para que las Comunidades Autónomas dispongan de competencia...

La señora PRESIDENTA

—Perdone, señor Fernández de Moya.

Señorías, por favor, en estas condiciones cuesta muchísimo trabajo sostener un debate. Les ruego, por favor, a aquellos Diputados y Diputadas que necesiten mantener algún tipo de conversación, que lo hagan fuera de la Cámara, por favor.

Señor Fernández de Moya, puede continuar.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Les decía, señorías, que la Ley 1/2002, de 21 de febrero, establece la coordinación en materia competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas, precisamente en lo que es propiamente la materia objeto del debate de esta proposición de ley, o, lo que es lo mismo, en materia de defensa de la competencia.

La tercera reflexión es que el vigente Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad Autónoma se aprobó por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre. Han transcurrido, pues, 25 años de la entrada en vigor y, en consecuencia, aplicación de lo que, en el ámbito del Derecho constitucional, se denomina como «la Constitución de la Comunidad Autónoma», o, lo que es lo mismo, su propio Estatuto de Autonomía.

Y conviene hacer mención a lo que es propiamente el desarrollo, precisamente, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, cuando se cita, de manera textual en el artículo 18.6, que corresponde a la Comunidad Autónoma ,las competencias en materia, entre otras, de comercio interior, protección de los consumidores y usuarios y defensa de la competencia. No ha encontrado desarrollo legislativo, nada más y nada menos que hasta que ha transcurrido un cuarto de siglo del vigente Estatuto de Autonomía.

Y en cuarto lugar, y como cuarta reflexión de carácter general, fundamentalmente la presente proposición de ley que formula el Grupo Parlamentario Popular tiene por objeto que, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es decir, fijando el territorio como ámbito de actuación, ejerza sus competencias el propio Tribunal Andaluz de defensa de la Competencia.

La Presente proposición de ley que formula el Grupo Parlamentario Popular ante el Pleno de esta Cámara consta de 21 artículos, distribuidos en cuatro títulos, dos disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final, y, como Grupo Parlamentario Popular, evidentemente toma como referencia las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, de manera expresa, la Comunidad Autónoma madrileña y la Comunidad Autónoma gallega, que ya disponen de este modelo de tribunal de defensa de la competencia en sus respectivos ámbitos autonómicos.

La naturaleza jurídica que, en opinión del Grupo Parlamentario Popular, tiene que tener este Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia no debe ser otra sino un organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar. Damos un paso en esta proposición de ley —y así, además, lo establecemos en el ámbito, concretamente, de lo que es el artículo 2—, en el proceso de descentralización administrativa y de reconocimiento, en este sentido, de lo que debe ser, precisamente, ese proceso de descentralización administrativa entre las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y pedimos que la adscripción de dicho Tribunal de Defensa de la Competencia, precisamente, quede establecida en la ciudad hermana de Málaga.

¿Cuáles son los fines que persigue la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular? Los fines no son otros que preservar el funcionamiento competitivo de los mercados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y procurar una competencia efectiva de las mismas. Las funciones quedan delimitadas, y así se establece en la propia Ley 16/89 y en la Ley de Coordinación 1/2002, entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y fundamentalmente se ciñen a las prácticas prohibidas por la mencionada Ley 16/89, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, e igualmente también a los actos de competencia desleal que falseen la libre competencia.

La organización que propone mi Grupo parlamentario, a tenor del contenido de esta proposición de ley, fundamentalmente queda distribuida en el Pleno, Presidente, Servicio de Defensa de la Competencia y Secretaría General.

Por cierto, de manera expresa, cuando hablamos de lo que es el órgano colegiado, el Pleno, del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia, establecemos la composición en Presidente, así como un mínimo de dos Vocales y un máximo de cinco. Y, también de manera expresa, en el artículo undécimo hacemos referencia a que la designación corresponderá, evidentemente, vía nombramiento, al Consejo de Gobierno, pero a propuesta del Pleno del Parlamento de Andalucia por una mayoría cualificada, concretamente, de dos tercios, estableciendo un período de mandato que sólo puede ser renovado por una sola vez, concretamente, de cinco años.

Respecto al Servicio de Defensa de la Competencia, entre las funciones más importantes creemos que deben corresponderle dos: la de incoar e instruir los expedientes de competencia y, en segundo lugar, vigilar la ejecución y el cumplimiento de las resoluciones que se adopten en aplicación de la presente ley.

El régimen financiero y presupuestario, indudablemente, ocupa un apartado importante en la proposición de ley que formula el Grupo Parlamentario Popular. En ese sentido, estimamos que el Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia debe tener un presupuesto propio que, como no podía ser de otra manera, y en base al principio de legalidad presupuestaria, debe quedar sometido al régimen de presupuestos establecido concretamente por la Ley 5/83, de 19 de julio, en este caso, de la Hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En materia de personal nos ha parecido relevante, importante e interesante dedicar un artículo a lo que debe ser la dotación propia del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia. En ese sentido, consideramos que dicho órgano colegiado debe estar dotado de su propia plantilla, compuesta por funcionarios de carrera de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad, en todo momento, con lo establecido en la propia RPT, de su relación de puestos de trabajo.

Igualmente, esta proposición de ley termina haciendo fundamentalmente alusión a la necesidad de establecer convenios de colaboración con el conjunto de las Administraciones públicas; convenios, igualmente, también, que fomenten la relación con las restantes Administraciones públicas, y un registro de defensa de la competencia, cuyas características fundamentales, mi Grupo parlamentario, fundamentalmente, las resume en que debe ser un registro de carácter público, en el que deben quedar inscritas las conductas que el Tribunal haya autorizado de manera singular.

Señorías, con esta proposición de ley, el Grupo Parlamentario Popular, fundamentalmente, quiere dar carta de naturaleza al cumplimiento del mandato constitucional establecido en el propio artículo 38 de nuestra Constitución Española, a lo que es el principio de libre mercado en el ámbito, precisamente, de una economía igualmente también de mercado. Pero, de manera expresa, también queremos dar cumplimiento al mandato estatutario, y ese mandato estatutario que viene contenido en vigente Estatuto de Autonomía, que data ya del año 1981, establece el posible desarrollo legislativo conforme contempla el precepto, artículo 18, en su apartado sexto, relativo, insisto y reitero, al comercio interior y a la defensa de los consumidores y usuarios.

Muchas gracias, señora Presidenta.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Romero Palacios, para posicionar a su Grupo en el debate que estamos celebrando sobre la proposición de ley relativa a la creación del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia.

Proposición de ley que, recuerdo a la Cámara, tiene el criterio contrario del Consejo de Gobierno que todos ustedes pueden consultar y leer, puesto que se ha acompañado en la documentación del Pleno.

Señor Romero, tiene la palabra.

El señor ROMERO PALACIOS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Nosotros nos oponemos a la toma en consideración, en tanto que supone una pérdida de tiempo. A buenas horas vienen a proponer la creación de un Tribunal de Defensa de la Competencia, y ya existe, por tanto, un proyecto de ley de promoción y defensa de la competencia, que plantea la creación de órganos para la protección y control de la competencia, así como de la libertad de mercado, que se está tramitando en este Parlamento y al que el Grupo Andalucista presentará las oportunas enmiendas puntuales, con el objetivo de mejorar aquello que nos parezca mejorable.

Pero lo que no creemos es que sea necesario traer a este Parlamento una proposición de ley copiada de la Comunidad Autónoma de Madrid, y que, además de no añadir nada de nada al proyecto de ley del Gobierno andaluz, presenta un lenguaje de género reprochable, en tanto que sólo se refiere al Director del Servicio, al Presidente, etcétera.

Si traen una proposición de ley, que sea porque mejore, no porque empeore la propuesta por el Consejo de Gobierno.

El Grupo Parlamentario Andalucista está en líneas de aportar soluciones idóneas que sirvan para mejorar la propuesta del Gobierno, no para empeorarla o hacerla más restrictiva. Estamos en línea de contribuir políticamente para mejorar Andalucía y su crecimiento empresarial. Cierto que las normas sobre competencia no tienen carácter absoluto, que se encuentran limitadas por otros títulos trasversales de competencia, bases estatales de ordenación económica y unidad de mercado, principalmente. Y, no obstante, no pueden vaciarse de contenido la competencia de la Comunidad Autónoma sobre el comercio interior y la defensa de los consumidores y usuarios —su seguridad, su salud, principalmente—, así como la competencia de la Comunidad Autónoma en las actividades de fomento, esto es, subvenciones a personas físicas o jurídicas, que pueden incidir en la libertad de mercado de la Unión Europea, por lo que no sólo tenemos las competencias que nos marca la ley del Estado central, como dice en su proposición ley, sino que tenemos más: tenemos también la competencia, sobre todo, del mercado interior y, además, tenemos la obligación de proteger a nuestras empresas cuando, fuera de nuestro territorio, vean amenazada su libertad de competencia empresarial.

Al Estado central le corresponde la defensa de la competencia, en tanto competencia legislativa y ejecutiva, y a la Comunidad Autónoma le corresponde la competencia ejecutiva de la legislación estatal, centrada en el ámbito y en su territorio, y la potestad legislativa y ejecutiva, en tanto se trate de comercio interior y defensa de consumidores y usuarios, dentro y fuera del territorio andaluz.

Presentaremos enmiendas para poner el punto de conexión andaluz a toda la actividad de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, porque lo importante es prever el punto de conexión por el cual la Comunidad Autónoma es competente en materia de defensa de la competencia. Evidentemente, para el Grupo Andalucista, el punto de conexión existirá en muchas ocasiones porque somos un partido que nace por Andalucía, para Andalucía, y ve a Andalucía en todo lo que hace, y opinamos que Andalucía tiene mucho que decir en este mercado único y que la Comunidad Autónoma, a través de la Agencia que se crea, debe velar por que, primero, no existan acuerdos ni normas restrictivas de la competencia de las empresas andaluzas en ninguna parte del territorio, ni existan normas restrictivas de la competencia de cualesquiera empresas en el territorio de Andalucía. Velar por que, segundo, Andalucía luche contra la posición dominante de las empresas más potentes, dentro y fuera de su territorio, en tanto que perjudique a nuestras empresas, y, por lo tanto, también, indirectamente a la economía andaluza en general. Favorecer también el empleo ya existente y la generación de nuevos puestos de trabajo, fomentando las buenas prácticas empresariales que generen nuevos yacimientos de empleo. También propiciar la libre circulación de capitales, personas y servicios, y la libertad de establecimiento de empresas, propiciando y creando un marco atrayente para que las empresas se instalen en nuestra tierra preferentemente. Hay que atraer las inversiones empresariales, creando también un marco jurídico seguro y proteccionista, que no intervencionista. Ejercer también la actividad de fomento, sin perjudicar el libre mercado de la Unión Europea, pero propiciando el desarrollo de actividades y proyectos que generen empleo, progreso económico y bienestar social para Andalucía.

Y todo ello a fin de impulsar el crecimiento económico de Andalucía, mediante un sistema normativo seguro y cierto, para las empresas andaluzas, y para todas aquellas que quieran implantarse en Andalucía, para desarrollar aquí su actividad, en un mercado libre de competencia y generador de empleo.

Mi Grupo propiciará un marco normativo, en materia de defensa de la competencia, más seguro para las empresas, menos intervencionista, que respete la libre circulación de personas, bienes y servicios, que proteja a los consumidores y usua-

rios, que sirva para generar empleo y potenciar la economía andaluza dentro y fuera de Andalucía, que persiga la incorporación plena de las mujeres, que permita la conciliación de la vida laboral y familiar, y que fomente todas aquellas actividad o proyectos de interés social o económico para Andalucía. Del mismo modo, que facilite la creación de empresas en Andalucía y el crecimiento de las ya existentes, a fin de fomentar las inversiones empresariales que, generando riqueza y empleo, contribuyan a mejorar el nivel de vida del pueblo andaluz. También, que se garantice la calidad de la actividad empresarial andaluza, de forma que al ser una empresa, al ciento por ciento implantada en Andalucía, por personas foráneas, pero generando empleo para nuestros pueblos, sea un valor añadido en el mercado, y que las personas consumidoras o usuarias y las otras empresas tengan un mayor nivel de confianza en el mundo empresarial andaluz.

Por tanto, siempre que exista interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía en algún asunto relacionado con la libertad de mercado, existirá punto de conexión para que la Comunidad Autónoma actúe a través de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, organismo que deberá interesarse en proteger, sin un intervencionismo negativo, a las empresas andaluzas, dentro y fuera del territorio, y a todas aquellas personas físicas o jurídicas que desarrollen su actividad de mercado dentro del territorio andaluz. Y todo ello en aras del bienestar económico y social de los consumidores y usuarios, así como por el crecimiento económico y empresarial de Andalucía. La incorporación plena de la mujer a las empresas y la conciliación de la vida laboral y familiar sólo será posible en un marco legislativo no intervencionista, pero, evidentemente, dotado de toda la seguridad jurídica que procure la libertad en el ejercicio de las profesiones, porque esto genera más riqueza; que procure la pluralidad en los medios de comunicación, porque favorece la libre competencia; que procure el desarrollo de la comunicación electrónica y el acceso generalizado de forma fiable; un tratamiento fiscal equiparable al del resto de los territorios del Estado español y de la Unión Europea, y, por supuesto, siempre, siempre, un diálogo sectorial con el mundo empresarial y profesional, con las fundaciones andaluzas, las asociaciones andaluzas y a las ONG, a fin de revisar y adoptar las direcciones públicas más adecuadas para el desarrollo y la protección de la libertad de circulación de personas, empresas, mercancías y servicios, velando por la protección de los consumidores y usuarios para lograr un mercado andaluz seguro, que esto es lo que otorga valor añadido. Y debe prevalecer siempre en todas las actuaciones de defensa de la competencia que la Agencia andaluza vaya a realizar, y de ello deberá dar cuenta a la Comisión de Economía del Parlamento, no sólo en la memoria anual de sus actuaciones, sino cada vez que sea requerido para ello por este Parlamento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero Palacios.

Intervendrá a continuación don Pedro Vaquero del Pozo, portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, para fijar la posición de su Grupo en la toma de consideración del proyecto de ley que se está produciendo.

Señor Vaquero, tiene la palabra, señoría.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, el 30 de marzo de 2005, la Consejería de Economía y Hacienda se comprometió a traer al Parlamento un proyecto de ley andaluza de la competencia, que conllevaría —se dijo por entonces— la existencia de una comisión andaluza de defensa de la competencia, y después de que el Ministerio de Economía hubiera elaborado el Libro Blanco del Sistema Español de Defensa de la Competencia. Ése es el marco más próximo pasado que se nos antoja para referirnos a lo que ha pasado después: año y medio. Y, después de este tiempo, pues ya el pasado 22 de noviembre tuvimos la ocasión de debatir aquí, en este Pleno del Parlamento, el proyecto de ley presentado con anterioridad por el Consejo de Gobierno a esta Cámara, aprobado en el seno de dicho Consejo de Gobierno.

Mientras tanto, el Partido Popular ha presentado esta proposición de ley que hoy se debate, y que, sin duda, viene a significar un ejercicio bizarro de parlamentarismo a título de inventario. Bueno, como casi todas las iniciativas que la oposición presenta en este Parlamento, dicho sea de paso, ¿no?, convertido muchas veces el Parlamento en apéndice de un Gobierno por mor de la mayoría absoluta de un único partido.

Pero lo que en otros casos sería objeto de loa, por el simple hecho de la coherencia ejercida por parte de un Grupo parlamentario, que, en cualquier caso, tiene toda la legitimidad para presentar lo que se le antoje y lo que considere oportuno, en este caso no merece semejante trato, de una loa o una alabanza a esta posición de coherencia, pues no parece razonable que se le someta a este Parlamento a un ejercicio de cuestionamiento de una de sus más recientes decisiones, como es la toma en consideración del proyecto de ley presentado hace menos de un mes, justamente sobre el mismo tema. Su coherencia, por tanto, señores del Grupo Popular, se convierte en contumacia, y su insistencia en lamentable pérdida de tiempo.

No obstante, pasaríamos por alto este motivo formal de repudio si el contenido de la proposición de ley que nos presentan ustedes fuera mejor que el que ha iniciado su tramitación. De hecho, ya están fijados los comparecientes para su consideración en Ponencia. En fin, está ya en marcha todo el tema. Pero no es así, no es mejor su contenido, el contenido de esta

proposición que nos presentan hoy y que se debate hoy. El contenido, por tanto, es mejor el del Gobierno, el proyecto del Gobierno, bajo nuestro punto de vista modesto, y lo justificamos.

Por un lado, el mismo título del proyecto de ley del Gobierno, Agencia para la Promoción y Defensa de la Competencia y, por el otro lado, el Tribunal de Defensa de la Competencia, que ustedes nos plantean, evidencia una concepción del problema matizadamente diferente, y cuya comparación nos inclina a favor de la concepción contemplada en el proyecto de Gobierno, de la ley del Gobierno.

Lo oportuno, bajo nuestro punto de vista, no es crear un tribunal, desde el que la Administración imparta justicia o justeza desde el pedestal de la imparcialidad y la no injerencia respecto de las actuaciones que transgredan las actuaciones lesivas a la competencia en el mercado. Desde la concepción nuestra, desde la convicción de que no hay competencia perfecta, sino correlaciones de fuerza, que deben ser equilibradas a través no sólo de la sacrosanta ley de la oferta y la demanda —que falla más que una escopetilla de feria, dicho sea de paso—, sino de la intervención de las instituciones, para favorecer los intereses de la mayoría o del interés general, y para evitar el abuso de los más poderosos. Desde esta concepción, desde este convencimiento profundo, más justa y más avanzada, más conciliadora entre el principio de la libertad y el de la justicia, y, sobre todo, más acorde con la realidad de las cosas, sin inventarnos ficciones de equilibrios perfectos en el mercado, que no existen, es desde donde esta concepción de agencia promotora y defensora de la competencia se nos antoja más eficaz, más avanzada, más justa y realista. Al menos en su filosofía; luego vendrá la práctica, ¿verdad?, y nos dirá si el Gobierno, que es el que al fin propondrá a sus gestores, e iniciará todos sus impulsos de actuaciones, pues harán verdad o mentira esta concepción, harán buena o mala la ley. Pero, al menos en principio, el anteproyecto elaborado por el Gobierno andaluz nos parece superior a la proposición de ley del Grupo Popular —con todos respetos, insisto—.

No solo por eso, sino por otra cuestión que nos merece todo nuestro apoyo, como es la participación de la sociedad en la elaboración de la ley del Gobierno, reflejada en el trámite de audiencia y consulta de hasta 39 asociaciones —nos dice el certificado, la certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno que rechaza esta proposición de ley—, 39 asociaciones, órganos, corporaciones, a las que se ha consultado, y de los que se han aceptado 107 de las 146 observaciones presentadas por ellas.

No dudamos de que el Grupo Popular habrá hecho su esfuerzo, obviamente, en consultar a sus más allegados, a quien haya tenido ocasión de poder consultar su propia proposición de ley; estamos convencidos de que han hecho bien el trabajo —desde su punto de vista, lógicamente—. Pero nos parece que todo este esfuerzo que ha hecho el Gobierno, quizás, incluso, con más posibilidades, pues es merecedor del máximo respeto y del máximo crédito por nuestra parte a la hora de entender que la proposición, el proyecto de ley del Gobierno, es superior al del Grupo Popular, también por esta cuestión de participación de los distintos agentes.

Lo que no quita para que, como indicábamos en el Pleno de la toma de consideración, pues no nos parezca perfecta la ley. Incluso al Consejo Económico y Social de Andalucía, pues se le antoja que hay distintos aspectos que podrían mejorarse, y que nosotros estamos de acuerdo en muchos de ellos, y que serán objeto, por tanto, todas estas observaciones, en el trámite posterior..., pues objeto, digo, de enmiendas parciales por parte de nuestro Grupo, y ustedes, también, pues tendrán ocasión de hacerlas, como creo que tendrían que haber aprovechado —y aprovecharán, sin duda alguna—, para hacerlo en su momento. Por ejemplo, respecto de lo exiguo del órgano del Consejo de Defensa de la Competencia, que nosotros creíamos que tendría que ser más amplio, y de otros aspectos que no voy a enumerar ahora. Aunque sí tengo de decir una cosa.

De la proposición que ustedes nos presentan, pues nos parece que hay elementos que son muy rescatables y que, sin duda alguna, vamos a asumir como enmiendas nuestras, porque coinciden con nuestro planteamiento. Como también..., bueno, pues planteamos, cuando tuvimos ocasión de debatir hace menos de un mes, insisto, porque son elementos que, efectivamente, ustedes avanzan —creo, bajo nuestro punto de vista— respecto del proyecto de ley. Son elementos más parciales, afectan menos a la filosofía de fondo con la que estamos más de acuerdo con el Gobierno; pero, sin embargo, pues sí, es importante, por ejemplo, la forma de defender la independencia de esta agencia —como se va a llamar con toda probabilidad—, de esta agencia de defensa y promoción de la competencia, de forma que sea el Parlamento el que proponga y, al final, el Consejo de Gobierno, pues, elija, decida lo que sea, pero el Parlamento tenga la posibilidad de proponer, etcétera. Yo creo que esto es una forma también de defender esa independencia, que es necesaria en este tipo de instituciones. Por otro lado, pues hay, por ejemplo, toda una serie de consideraciones respecto a la profesionalización de los miembros de la agencia, que, sin duda alguna, nos parecen importantes, interesantes; la dedicación exclusiva, el régimen de incompatibilidades; el si van a ser..., pues, bueno, funcionarios técnicos o no en materia de la competencia, de defensa de los consumidores, etcétera; todas estas cuestiones que son muy importantes y que, desde luego, el proyecto de ley no contempla, y creo que conviene que, efectivamente, se incorporen a la ley que definitivamente se planteen. Lo mismo que el tema de los recursos, del patrimonio, del presupuesto, etcétera, son elementos que le faltan a la ley del Gobierno, al proyecto de ley del Gobierno, y que, efectivamente, sin duda alguna, ustedes, en estos aspectos puntuales concretos, pues aventaja su proposición respecto del proyecto de ley.

Sin embargo, efectivamente, existiendo todos estos elementos para el debate pormenorizado en

la acción legislativa del Consejo de Gobierno, insistimos en que hubiera sido más conveniente que nos hubieran ahorrado el trámite de tener que rechazar esta su proposición de ley, que, por otro lado, reconocemos que tiene estos elementos parciales, con los que coincidimos, no obstante y, por tanto, pues actuaremos en coherencia también nosotros, lógicamente rechazando su proposición de ley, y, bueno, pues estando, por supuesto, a disposición de esta Cámara y de los distintos Grupos para, entre todos, hacer la mejor ley de promoción y defensa de la competencia, y constituir, por tanto, el mejor órgano de la defensa y promoción de la competencia.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Doña Isabel Ambrosio Palos interviene a continuación para posicionar al Grupo Parlamentario Socialista en este debate de toma en consideración de la proposición de ley relativa a la creación de Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia.

Señora Ambrosio, tiene la palabra.

La señora AMBROSIO PALOS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, intervengo hoy en representación del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestro posicionamiento, esta noche y ante este Pleno, sobre la proposición de ley relativa a la creación del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El texto que hoy nos propone y debatimos es copia literal de la enmienda a la totalidad que presentaron al proyecto de Ley de Promoción y Defensa de la Competencia; una iniciativa que fue tratada en el último Pleno celebrado en esta Cámara los días 22 y 23 de noviembre y que, tras su discusión y votación, fue rechazada por todos los Grupos que componen esta Cámara, a excepción del Grupo proponente.

Quiero recordar en este momento las palabras con las que el Diputado Popular Fernández de Moya concluyó su intervención defendiendo su iniciativa, en ese caso en la enmienda a la totalidad, y posicionándose sobre el proyecto de Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía presentado por el Gobierno de la Junta y que debatíamos en ese momento.

Decía el señor Fernández de Moya: «Yo le anunció que mi Grupo parlamentario va a trabajar de manera estrecha en base al estudio pormenorizado del proyecto de le, tratando de poner encima de la mesa las correspondientes enmiendas parciales al texto que hoy se presenta»; texto literal que viene recogido en el *Diario de Sesiones* en la página 6686. Y, tras estas palabras, su actuación siguiente es la de incorporar al orden del día del Pleno siguiente el mismo texto, el que fue rechazado —sólo le cambia el título; con anterioridad habrá una enmienda a la totalidad—, y en esta ocasión en formato de proposición de ley.

Permítame, señor Fernández de Moya, que le exprese sinceramente mi sorpresa ante una actuación como está.

Y, en primer lugar, porque una vez iniciado el trámite parlamentario del proyecto que presentó el Gobierno andaluz ante esta misma Cámara y sobre la misma materia, ayer mismo —le recuerdo—, concluyó el plazo para la presentación por parte de los Grupos parlamentarios de los agentes sociales en régimen de comparecencia, y, habiendo constatado en esa intervención, a la que le acabo de hacer mención, la intención del Grupo Popular por participar activamente en consensuar un texto definitivo, esta situación la verdad es que confunde bastante sobre cuál es su verdadera intención.

Con lo cual llego a una conclusión, y es que ustedes, el Partido Popular, no tienen palabras. Se les llena la boca de colaboración, participación, acuerdo, consenso; pero, a la hora de la verdad, nada de nada.

En segundo lugar, el texto que nos presenta esta noche está registrado en esta Cámara desde el pasado mes de junio, y solicitan su incorporación en el orden del día del Pleno inmediatamente posterior al que se inicia en el trámite parlamentario del proyecto de ley. No existe precedente. Y créanme que he registrado las iniciativas de la cuarta, la quinta, la sexta y lo que llevamos de séptima legislatura, y no se ha debatido nunca una proposición de ley a la par que ya se ha iniciado el trámite parlamentario de un proyecto de ley que forma parte de la misma materia y con similar contenido.

Fíjense ustedes las repercusiones que esto podría llegar a tener. Imagínese que, con un arrebato de locura, e inspirados por este espíritu navideño que vamos a tener en los próximos días, nos da por aprobar esta noche su proposición de ley. Nos encontraríamos con que la Comisión de Economía tramita a la vez dos proyectos de ley con el mismo contenido. La verdad es que sería bastante absurdo, por no utilizar otro tipo de calificativos un poco más gruesos. Pero de verdad que me gustaría, de alguna manera, que en su próxima intervención me supiera dar alguna explicación, algún argumento político de su insistencia en volver a debatir algo que ya rechazó el Pleno de esta Cámara, porque, sinceramente, no logro comprenderlo.

Un ejemplo de colaboración, que no tiene que ver nada en este caso, y de acuerdo que no ha sido muy lejano en el tiempo, lo tenemos en el trámite, en las Cortes Generales, de la Ley 1/2002, De coordinación de las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia; un proyecto de ley que presentó el Gobierno del Partido Popular, y que el Grupo Parlamentario Socialista, a través de la presentación de enmiendas, supo articular la defensa de sus propuestas, desde una actitud de respeto, de participación y de colaboración, para lograr un acuerdo final y, junto con el voto del Partido Popular, sacar adelante una ley que

actualmente sigue vigente. Pero creo sinceramente que ése es un precedente que deberíamos tener en cuenta en esta ocasión.

En todo caso, señor Fernández de Moya, lo único que me permite este punto del orden del día es poder utilizar mi intervención, y a la hora de prepararlo he trabajado mucho en ello, en poder dar respuesta y contestación a algunas de las imprecisiones que usted dijo en su última intervención, en el Pleno anterior. Una de ellas: nos anunció usted que el texto de su enmienda a la totalidad, esta noche convertida en proposición de ley, está inspirado en la consulta de tres textos vigentes de las Comunidades Autónomas de Galicia, Madrid y Cataluña, porque, según sus palabras, eran las únicas que tenían leyes de defensa de la competencia. Sobre esto tengo que decirle que ni son todas las que están, ni están todas las que son. Disponen o se rigen por leyes Galicia, Madrid, también Castilla y León, Valencia y Extremadura; y Cataluña sólo cuenta con un decreto.

En todo caso, esta portavoz le dijo que no sólo era una inspiración, sino que había llegado a copiar literalmente el texto, y que su texto no era nada más que un puzzle, a base de cortar y pegar los artículos de los textos gallego y madrileño. Y miren ustedes hasta dónde pueden llegar a copiar: he señalado en su proposición de ley, con rotulador verde y con rotulador amarillo, todo lo que viene copiado de las leyes gallega y madrileña, y la verdad es que queda bastante poco original.

La proposición del Grupo Popular, en su artículo sexto, le digo, por algunas de las imprecisiones que creo que son consecuencia de ese copiado, digo que en su artículo sexto establece cuáles son los órganos del Tribunal; está copiado del artículo 7 de la ley madrileña, por la que se crea el Tribunal de Defensa de la Competencia, y entre los órganos que componen el Tribunal se encuentra el Servicio de Defensa de la Competencia. Mientras que en el artículo 9 de su mismo texto, de la propuesta popular andaluza por la que se regula el servicio de defensa de la competencia, en esta ocasión lo integran en una Dirección General de Economía, un órgano que no existe dentro de la Consejería de Economía y Hacienda, actualmente, del Gobierno de la Junta. Sí en la Comunidad Autónoma gallega, que es de donde vienen a copiar este artículo.

Señor Fernández de Moya, está copiado y, además, mal. Ello produce una importante incoherencia en el texto que nos presenta esta noche, a la vez que el Servicio de Defensa de la Competencia está integrado en el Tribunal y también en la Dirección General de Economía. Por cierto, que cuando yo le denuncié que había copiado todo el texto de su enmienda a la totalidad, y hoy de una proposición de ley, se dejó caer con que el Proyecto de Ley de Promoción de Defensa de la Competencia de Andalucía, que debatíamos en ese momento, copiaba hasta diez artículos literalmente de leyes vigentes en materia, y que me los iba a enumerar uno a uno. Yo le pido que así lo haga, porque realizando un análisis comparativo sólo se puede establecer una similitud en el texto, en el artículo que habla sobre las relaciones con otras Administraciones. Existe una singular similitud con el decreto de la Comunidad catalana, porque ha sido el más empleado por otras normativas en las Comunidades Autónomas, en la medida en que el artículo, como uno de los objetivos principales, es que los distintos organismos en defensa de la competencia colaboren entre sí.

Siguiendo con el texto que hoy debatimos, en el artículo 4, apartado *c*), establece como una de las funciones del Tribunal la realización de informes preceptivos sobre los proyectos o proposiciones de ley por los que se modifique o derogue total o parcialmente el texto que hoy debatimos. Cuanto menos, nos llama la atención que el Tribunal pueda llegar a ejercer de juez y parte ante una posible modificación de sí mismo.

En el mismo artículo, en su apartado *e*), le otorga también la capacidad para emitir informes facultativos sobre los proyectos de concesión de ayudas a empresas con cargo a fondos públicos. Es una tarea que no es responsabilidad de las Comunidades Autónomas, sí de la Administración general del Estado, y que sólo vendría a duplicar informes.

Otra imprecisión que usted usó en su intervención del Pleno pasado, y que ha vuelto a repetir hoy, cuando habla de veinticinco años de retraso en la presentación de un proyecto de ley. Yo sólo le voy a recordar algunas fechas:

En 2002, entra en vigor la ley de la que antes he comentado como que pudiera ser un ejemplo a seguir, por la que las Comunidades Autónomas podían ejercer las competencias en materia de defensa de la competencia.

En 2005, se presenta el Libro Blanco para la reforma del sistema español de defensa de la competencia.

En junio de ese mismo año, de 2005, el Presidente de la Junta de Andalucía anuncia en el debate sobre el estado de la Comunidad su compromiso legislativo sobre esta materia.

Y, en julio de 2005, el Consejo de Gobierno inicia la tramitación del anteproyecto de Ley de Promoción y Defensa de la Competencia.

Con lo cual, no estamos hablando de veinticinco años de retraso.

Hay algo que me llama especialmente la atención en su intervención del otro día, y hoy lo ha vuelto a repetir: el énfasis que usted le pone al hecho de que el Presidente...

Que, por cierto, es que no se contempla la posibilidad de que pueda ser una mujer en ningún momento, la presidenta del Tribunal, porque en ningún momento de la lectura del texto de su proposición deja posible esa opción.

Decía que sobre su interés especial en que el Presidente del Tribunal de Defensa sea nombrado por el Parlamento de Andalucía, a propuesta previa de los Grupos parlamentarios, atendiendo a la proporcionalidad en su representación en esta Cámara por mayoría de dos tercios. Juristas y profesionales de reconocido prestigio en el ámbito del Derecho

mercantil, éste es su criterio, y yo le añado «que sólo podrán ser hombres», según el texto que usted nos presenta esta noche. Todo ello en aras de garantizar la independencia, la democracia y la transparencia. Pues bien, sobre la independencia de un profesional al que se le otorga una responsabilidad por votación mayoritaria de los miembros de esta Cámara, espero que el Grupo parlamentario siga también el mismo criterio en otros nombramientos.

En cuanto a la transparencia, nos resulta transparente una decisión tomada por el Consejo de Gobierno, que además son públicas.

Y, por último, un ejercicio de democracia: que el Gobierno de la Comunidad en la que mayoritariamente los andaluces han depositado su confianza tome una decisión, ¿eso no es un ejercicio de democracia?

Señor Fernández de Moya, ha tenido usted un desliz. El artículo de su proposición de ley es copia de las leyes vigentes de las Comunidades Autónomas de Madrid y de Galicia, a excepción de un único artículo, el que hace referencia al nombramiento del Presidente y de los Vocales del Tribunal de Defensa de la Competencia. El Partido Popular, en Madrid y en Galicia, nombra al Presidente y a los Vocales mediante decreto del Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero competente.

[*Rumores y aplausos.*]

En Madrid, artículo 12: «El Presidente y los Vocales serán nombrados entre juristas, economistas y otros profesionales de reconocido prestigio por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, mediante decreto, a propuesta del Consejero competente, en razón de la materia». E igualmente en el texto de la ley gallega. Y, sin embargo, en Andalucía, por razones de independencia, de transparencia y de democracia, pide que sea propuesto por los Grupos parlamentarios y sometido a la votación de esta Cámara. Ya veo que los niveles de independencia, transparencia y democracia para los populares andaluces van en directa relación con el color político del Gobierno de cada territorio.

[*Aplausos.*]

Y en este sentido...

La señora PRESIDENTA

—Señora Ambrosio, debe terminar, por favor.

La señora AMBROSIO PALOS

—Termino ya.

Y, en este sentido, y por todos los motivos expuestos, no tengo más que anunciarle el voto negativo de mi Grupo ante su proposición de ley.

Pero no quisiera concluir sin recordar que, en relación al contenido de su proposición de ley, su señoría expresaba los objetivos que contemplaba el texto: aprovechar la cercanía de la Administración andaluza, apostar por un modelo de autoridad independiente, creación de un órgano colegiado, así como que este órgano tenga criterios de autonomía, personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y sometimiento al ordenamiento jurídico. Todos y cada uno de estos objetivos pueden tener sintonía en el Proyecto de Ley de Promoción y defensa de la Competencia en Andalucía, que se está tramitando en esta Cámara. Le ofrecí acuerdo y consenso, y aún sigue ahí.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Ambrosio Palos.

Cierra el debate de la propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a la Creación del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia el portavoz del Grupo autor de la iniciativa, don José Enrique Fernández de Moya.

Tiene la palabra, señoría.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Permítanme que empiece, en primer lugar, contestándole al portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, cuando aludía a que el Partido Popular pierde el tiempo presentando esta iniciativa en el Parlamento de Andalucía, haciendo una crítica, yo creo que, probablemente, sin haber estudiado el texto.

Señor Romero, probablemente la pérdida de tiempo fueron los ocho años de Gobierno que ustedes estuvieron en coalición con el Partido Socialista en Andalucía, y no tuvieron la valentía política de afrontar el desarrollo del Estatuto de Autonomía y traer aquí una ley consensuada, precisamente, con ese Gobierno.

[*Aplausos.*]

En segundo lugar, quiero agradecer la intervención del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del señor Vaquero, fundamentalmente en lo que significan las características básicas relativas al proceso de profesionalización, de elección del Presidente, del régimen de personal, de recursos, patrimonio y presupuesto, dejando claro que, evidentemente, respeto su opinión, que no comparte mi Grupo parlamentario, de que el proyecto de ley presentado por el Gobierno sea, evidentemente, mejor que esta proposición de ley que el Partido Popular presenta, evidentemente, la noche de hoy en el ejercicio de la iniciativa política que le corresponde en esta Cámara, tomando como punto de referencia —lo he dicho al inicio, lo repito y lo reitero— a Gobiernos populares de Comunidades Autónomas.

Mire, señora Ambrosio, a mí, con independencia del espíritu navideño, que estamos ya en los días previos, hay algo que yo no voy a dejar, evidentemente, de comentar en voz alta ante el Pleno de la Cámara. A la Cámara no se puede venir a coartar la libertad de

expresión ni la iniciativa que corresponde a los Grupos parlamentarios para presentar la iniciativa. Yo sé que ustedes entienden a Andalucía como su cortijo particular [*rumores*], y que, por lo tanto, aquí no le corresponde a ningún Grupo parlamentario poder traer iniciativas de debate que pongan encima de la mesa las carencias que presenta el Consejo de Gobierno. Pero quiero decirle algo que me parece sumamente importante: tengan ustedes la valentía política, cuando hablan de Gobiernos del Partido Popular, de reconocer inmediatamente, inmediatamente, señora Ambrosio, lo que significan copias literales de textos efectuados por el Partido Socialista respecto a este proyecto de ley que ustedes defienden, del Consejo de Gobierno.

Éste es el *Diario Oficial de Extremadura, Diario Oficial de Extremadura*, Comunidad Autónoma gobernada por el Partido Socialista. [*Rumores*.] Esa ley, concretamente, es la Ley 2/2005, de 24 de junio, de Creación —le cambian el nombre— del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura. Ésta es una copia literal, de quitar, cortar y pegar, de los textos normativos vigentes en Comunidades Autónomas que gobierna el Partido Popular, señora Ambrosio, que gobierna el Partido Popular. [*Aplausos*.] Le voy a leer un artículo, un artículo, a título de ejemplo. Lo he escogido... No, no, lo he escogido..., lo he escogido al azar, señora Ambrosio y señores del Partido Socialista. Artículo 2, composición y funcionamiento del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura. Apartado primero: «El Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura estará integrado por un Presidente y dos Vocales, todos ellos profesionales de ámbito económico, jurídico o mercantil de reconocido prestigio, con más de diez años de ejercicio, y gozará de la consideración de autoridad pública en el ejercicio de sus funciones inherentes al cargo». Atención, señora Ambrosio, porque este apartado seguro que le suena, apartado segundo: «El Presidente será nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de economía, por un período de cinco años, renovable por períodos iguales, y los Vocales por el mismo procedimiento». Copia literal del proyecto de ley presentado por el Consejo de Gobierno ante el Pleno de este Parlamento.

Y podría seguir, pero es que no quiero dejar de contestarle una pregunta que usted me ha hecho, porque quiero ser un alumno aplicado. Usted me ha dicho que suba a esta tribuna y que diga los artículos que son copia, copia de proyectos, en este caso de leyes, vigentes en otras Comunidades Autónomas. Y, para que así conste en el *Diario de Sesiones*, éste es el proyecto de ley presentado por el señor Chaves a esta Cámara, los artículos que están copiados y pegados, copiados y pegados de leyes autonómicas vigentes de defensa de la competencia que plantea el Partido Socialista, son los siguientes: artículo 1, artículo 2, artículo 3, artículo 4, artículo 6, artículo 10, artículo 14, artículo 15, artículo 16 y artículo 17. Están copiados y pegados de vigentes leyes autonómicas. Sólo le recuerdo que este texto que trae el señor Chaves al Parlamento de Andalucía tiene 22 artículos. Haga el repaso y vea lo que ha sido, precisamente, copiar y pegar artículos que tratan de introducir, con otra semántica pero con una filosofía prácticamente idéntica, leyes vigentes en otras Comunidades Autónomas.

Yo quiero decirle, señor Ambrosio, que yo me siento muy orgulloso y muy satisfecho de la labor que realizan los Gobiernos del Partido Popular. ¿Por qué no puedo traer yo aquí leyes aprobadas por Gobiernos autonómicos que funcionan en otras Comunidades Autónomas? Ustedes lo han hecho, ustedes lo han hecho y ustedes copian artículos literales de leyes del Partido Popular en Comunidades Autónomas donde gobierna el Partido Popular, y tendremos oportunidad de verlo en el trámite de enmiendas que, precisamente, debatiremos en esta Cámara. Pero, vamos a ver, señor Ambrosio, ¿qué miedo le tiene el Partido Socialista a la democracia en esta Comunidad Autónoma? ¿Usted me critica a mí, usted me critica a mí, no a mí, a mi Grupo parlamentario y a mi partido porque yo traigo en un artículo que el Presidente, en nuestro caso del Tribunal de Defensa de la Competencia en Andalucía, sea elegido por esta Cámara? ¿Usted me critica a mí eso? Ésta es la sede de la soberanía del pueblo de Andalucía y ésta es la sede, concretamente, donde reside, precisamente, la voluntad del pueblo de Andalucía. Que nosotros traigamos aquí una propuesta de mayoría cualificada para la elección del Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia o de Agencia, como prosperará en el proyecto de ley del Consejo de Gobierno, ¿eso es criticable? ¿Usted considera que eso no es un ejercicio de transparencia política? ¿Usted considera que aquí no hay una democracia representativa del pueblo de Andalucía y que yo creo que sería un buen punto de partida para asegurar la autoridad y la independencia profesional, en el ejercicio de sus funciones, por parte del Presidente de ese órgano colegiado?

¿Cómo es posible que usted se suba a esta tribuna a descalificar esa propuesta que, precisamente, incide en el ámbito de la democracia del pueblo de Andalucía, de esa democracia representativa? Yo le anuncio que, sin duda, una vez rechazada la enmienda a la totalidad por parte del Grupo mayoritario, legítima y democráticamente con su representación, que mi Grupo parlamentario reconoce, presentaremos una enmienda parcial a ese artículo, con la finalidad de que sean dos tercios de la Cámara los que elijan, evidentemente, al Presidente de esa Agencia, en un ejercicio, señora Ambrosio, de transparencia y en un ejercicio de democracia representativa.

Pero hay algo que tampoco quiero dejar escapar. No deja de ser curioso que usted, en las loas que hace al proyecto de ley del Consejo de Gobierno, omita deliberadamente las recomendaciones —se lo dije la vez anterior y ahora se lo recuerdo— del Consejo de Gobierno, del Consejo Consultivo y, de manera muy especial, del Consejo Económico y Social de Andalucía. Aquí tiene usted los informes

tanto del Consejo Consultivo, importante informe del Consejo Consultivo, y aquí tiene usted el informe del Consejo Económico y Social, que introduce múltiples recomendaciones y observaciones al proyecto de ley presentado, concretamente, ante esta Cámara por el Consejo de Gobierno.

Miren, yo sólo quiero decirle que el Partido Popular y mi Grupo parlamentario, como usted comprenderá, han hecho ejercicio de la iniciativa política que le corresponde a mi Grupo, en base a la representación que tiene en esta Cámara, de traer, evidentemente, esta iniciativa. Pero quiero subrayarle algo: no se suba usted a esta tribuna a decirme que, en veinticinco años de Gobierno, en veinticinco años de Gobierno, Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, veinticinco años gobernados ininterrumpidamente por el Partido Socialista, ustedes no han tenido tiempo de traer una ley que desarrolle un artículo, el artículo 18, apartado 6, de comercio interior y de defensa de la competencia. Eso, simple y llanamente, se llama no haberse tomado en serio un tema tan importante para esta Comunidad Autónoma de Andalucía, que, fíjese bien lo que le digo, no sólo responde a un mandato estatutario del artículo 18.6; no sólo corresponde a un mandato constitucional, del artículo 38 de la Constitución, sino que responde a una clara intencionalidad política de no haber llevado a cabo el desarrollo normativo ni constitucional ni tampoco, en modo alguno, estatutario.

Yo quiero terminar esta intervención, como no podía ser de otra manera, diciéndole, señor Ambrosio, que estudie bien. Éste probablemente ya es el último debate acerca de la proposición de ley, pero estudie bien el texto que ustedes han presentado, porque el texto que presenta el Consejo de Gobierno, sin lugar a dudas, es muy mejorable. Mi Grupo parlamentario, cuando ustedes rechazaron la enmienda a la totalidad —y termino, señora Presidenta—, anunció que iba a trabajar, y lo va a hacer. Pero, señora Ambrosio, con honestidad política, reconozca que aquí también, evidentemente, ha habido copia, plagio del Partido Socialista a leyes autonómicas de Gobiernos populares y a leyes autonómicas del Partido Socialista. Yo le he citado algunos de los artículos. El debate será tremendamente interesante porque en el espíritu de la ley existe copia y plagio de la sentencia del Tribunal Constitucional de la Ley 1/2002 e, insisto y reitero, de leyes de Gobiernos del Partido Popular en Comunidades Autónomas donde gobernamos.

Muchas gracias.

[*Aplausos*.]

La señora PRESIDENTA

—Bien, señorías, finalizado el debate de toma en consideración de la proposición de ley relativa a creación del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia, proposición de ley presentada por el Grupo Popular de Andalucía, vamos a someterlo a la consideración de la Cámara.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 26 votos a favor, 57 votos en contra, ninguna abstención.

Vamos a suspender en este momento la sesión, que se reanudará mañana por la mañana, a las nueve y media, con el debate de la moción.

Buenas noches.

CONTENIDOS CD-ROM Y DVD

Boletín Oficial:

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.

Diario de Sesiones:

- ✓ Colección de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones, series A y B de la VI legislatura en formato PDF.
- ✓ Próximamente estarán disponibles los CD-ROM de las anteriores legislaturas

Colección legislativa:

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las seis legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

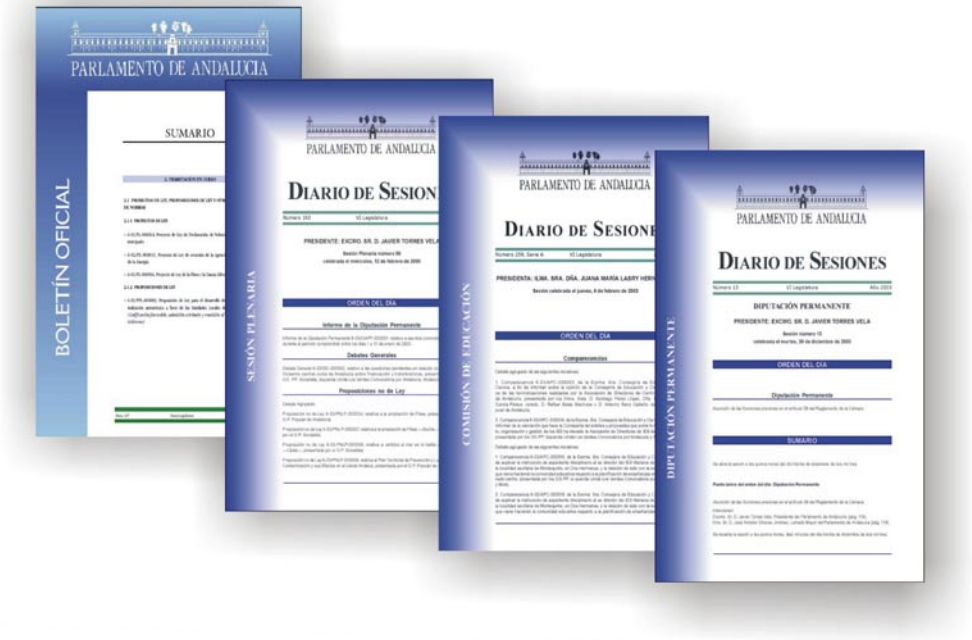

El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Pleno del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

http://www.parlamentodeandalucia.es

Correo electrónico:

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es

PRECIOS

CD-ROM O DVD

Boletín Oficial	***3,61 €***
Diario de Sesiones	***3,61 €***
Colección legislativa	***7,21 €***

PAPEL *(Sólo suscripción anual)*

Boletín Oficial	***60,10 €***
Diario de Sesiones	***60,10 €***
Suscripción conjunta	***96,16 €***

© Parlamento de Andalucía
Diseño, maqueta y composición: Servicio de Publicaciones Oficiales
Edición digital: Parlamento de Andalucía. Correo electrónico: diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
Sevilla. ISSN: 1133-0228. Depósito Legal: SE. 336-1982